ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

LICITACIÓN PÚBLICA

SUMINISTRO DE COMPLEMENTO JORNADA MAÑANA/TARDE, ALMUERZOS Y RACIONES INDUSTRIALIZADAS PARA LA POBLACIÓN BENEFICIADA DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN LAS JORNADAS REGULAR Y ÚNICA DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS-ADMINISTRATIVOS, ESTÁNDARES Y CONDICIONES MÍNIMAS DEL PROGRAMA PAE EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA.

I. Introducción.

El Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 " *Pacto por Colombia pacto por la equidad*", establece en el capítulo I: Pacto por la equidad: política social moderna centrada en la familia, eficiente, de calidad y conectada a mercados, literal C. Educación de calidad para un futuro con oportunidades para todos: Numeral 2: Objetivos y lineamientos generales en el literal b. Brindar una educación con calidad y fomentar la permanencia en la educación inicial, preescolar, básica y media, 1) Bienestar y equidad en el acceso a la educación, b)"Nuevo Programa de Alimentación Escolar (PAE):

"*Una de las principales estrategias de permanencia es la alimentación escolar. De acuerdo con los resultados de la evaluación del Programa de Alimentación Escolar, este incide positivamente en la retención escolar en establecimientos oficiales, en particular de los niños, niñas y adolescentes en condición de pobreza y de aquellos que residen en zonas rurales (DNP, 2013b). Para potenciar los efectos de esta estrategia sobre el desarrollo de los niños, niñas y jóvenes, la permanencia escolar, y los aprendizajes, se reformará el Programa de Alimentación Escolar con un conjunto de estrategias que permitirán: a) ampliar su cobertura con criterios técnicos de focalización; b) fortalecer la territorialidad con la definición de modelos de operación adecuados; c) optimizar los recursos en un marco de transparencia con el acompañamiento de distintas entidades y organismos de control y la Súper Intendencia de Industria y Comercio; y d) garantizar la calidad y la continuidad del servicio a lo largo del año escolar. Como principales componentes de esta reforma se encuentran:*

1. Financiamiento: más recursos para raciones y una planeación presupuestal anticipada para realizar procesos contractuales oportunos.
2. Transparencia: uso de modalidades contractuales competitivas y eficientes, definición de pliegos tipo, fomento del esquema de compras locales, mayor seguimiento órganos de control y fortalecimiento de la veeduría de padres de familia.
3. Cobertura y focalización: ampliación de la cobertura y entrega de almuerzos y refrigerios durante los 180 días del calendario escolar, priorizando la ruralidad, la primera infancia, la educación media y la jornada única
4. Calidad e inocuidad: mayor aporte nutricional en la primera infancia, mejoramiento de infraestructura de restaurantes y comedores escolares, disponibilidad de alimentos frescos y sanos de cada región."

El Plan de Desarrollo Soy Barranquilla 2020-2023, establece en el artículo 10: "POLÍTICA EDUCACIÓN DE VANGUARDIA.

Estrategias

"Asegurar la permanencia de los estudiantes dentro del sistema con el fin de reducir los indicadores de deserción estudiantil y mantener la población escolarizada de la educación a través de programas de alimentación, transporte escolar, inclusión, jornadas complementarias y metodologías flexibles"

De acuerdo con los resultados de la Encuesta Nacional de Deserción Escolar (ENDE) realizada por el Ministerio de Educación Nacional (MEN), los factores asociados a la deserción incluyen variables relacionadas con las instituciones educativas y las condiciones de la oferta, las diferencias entre regiones y zonas, y también con variables del contexto social, los hogares y los niños. Así mismo, los resultados de la ENDE muestran la importancia de apoyos educativos como transporte, alimentación y gratuidad, cuando se diferencia entre establecimientos educativos de baja y alta deserción.

Además el PAE debe fomentar hábitos de alimentación saludable y estilos de vida saludable, así como promover la prevención de enfermedades infecciosas, la desnutrición y las enfermedades crónicas como la obesidad, la diabetes tipo 2, las enfermedades cardiovasculares y el cáncer , acorde con lo establecido en la ley contra la obesidad y la normatividad referente a la actividad física, promoviendo ambientes saludables, saneando el

agua, utilizando alimentos confiables y creando espacios seguros y libres de contaminación, para que los niños, que son el presente y futuro de la vida, crezcan fuertes y se conviertan en adultos saludables.

Si bien el aprendizaje escolar es un proceso complejo en el que inciden múltiples factores, la alimentación escolar es una estrategia que ha demostrado ser efectiva para promover la incorporación y permanencia de los estudiantes y de la comunidad en general en la vida de la escuela, en los programas de salud y nutrición, y para promover el cambio social, consolidar los derechos humanos y la democracia.

Que la ejecución del PAE es responsabilidad del Distrito como entidad territorial certificada conforme lo señala el anexo 3 del decreto 1852 de septiembre de 2015.

Que mediante resolución No. 00335 de 2021, el Ministerio de Educación Nacional expide los Lineamientos Técnicos - Administrativos, los Estándares y las Condiciones Mínimas del Programa de Alimentación Escolar - PAE y se derogan las disposiciones anteriores, entre ellas, la resolución No. 29452 de 2017.

Que el 5 de noviembre de 2021, mediante Resolución N° 295, la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – Alimentos para Aprender realizo la asignación presupuestal de recursos del programa de alimentación escolar para la vigencia 2022 por valor de $19.909.625.076 para la cofinanciación del PAE.

Que, si bien la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – Alimentos para Aprender asigna recursos para apoyar la entrega de raciones de almuerzo para beneficiar por 180 días de calendario escolar, el Distrito debe optimizar los cupos actuales de raciones de almuerzo, dando prioridad a las instituciones educativas que implementan jornada única.

Que la Resolución 05178 de 2021 de la Secretaría Distrital de Educación de Barranquilla definió el calendario académico para el año lectivo 2022 de los establecimientos educativos de naturaleza oficial del Distrito, y como consecuencia se hace necesario dar continuidad al suministro de un complemento alimentario a la población beneficiada del programa de alimentación escolar en las jornadas regular y única de acuerdo con los lineamientos técnicos administrativos del programa en las Instituciones Educativas del Distrito de Barranquilla.

En consecuencia, se hace necesario llevar a cabo el proceso de licitación pública para contratar el “Suministro de complemento jornada mañana/tarde, almuerzos y raciones industrializadas para la población beneficiada del programa de alimentación escolar en las jornadas regular y única de acuerdo con los lineamientos técnicos-administrativos, estándares y condiciones mínimas del programa PAE en las Instituciones Educativas del Distrito de Barranquilla”, para la vigencia 2022.

El servicio a suministrar cuenta con los Código UNSPSC presentados a continuación:

ITEM	CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCIÓN
1	90101600	Servicios de banquetes y catering
2	90101700	Servicios de cafetería
3	90101800	Servicios de comida para llevar y a domicilio
4	50131700	Productos de leche y mantequilla
5	50181900	Pan y galletas y pastelitos dulces
6	85151600	Asuntos nutricionales
7	50161500	Chocolates, azúcares, edulcorantes productos
8	50301700	Bananos
9	50306700	Fresas
10	50304600	Melones

ITEM	CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCIÓN
11	50304400	Mandarinas
12	50304500	Mangos
13	50301500	Manzanas
14	50305000	Naranjas
15	50305100	Papayas
16	50305600	Piñas
17	50304300	Nísperos
18	50307000	Frutas Nominant
19	50305200	Maracuyás
20	50306900	Tamarillos
21	50302000	Moras
22	50304100	Limones
23	50405103	Naranjilla
24	50305300	Duraznos
25	50316500	Sapotes orgánicos

II. Aspectos Generales

En un momento en que uno de cada tres niños no recibe la nutrición que necesita para crecer bien, el Estado Mundial de la Infancia 2019 examina la situación hoy en día de la malnutrición infantil. Cada vez más, las comunidades se enfrentan a una triple carga de malnutrición: a pesar de los progresos, 149 millones de niños menores de 5 años siguen sufriendo de retraso en el crecimiento y casi 50 millones de emaciación; cientos de millones de niños y mujeres sufren el hambre oculta, la carencia de vitaminas y minerales; y las tasas de sobrepeso están aumentando rápidamente. En el siglo XXI, la malnutrición infantil debe entenderse como parte de un contexto en el que se producen cambios muy rápidos, como el crecimiento de las poblaciones urbanas y la globalización de los sistemas alimentarios, y que está dando lugar a un aumento de la disponibilidad de alimentos ricos en calorías, pero pobres en nutrientes. La malnutrición perjudica profundamente el crecimiento y el desarrollo de los niños. Si no tenemos en cuenta este problema, los niños y las sociedades tendrán dificultades para alcanzar su pleno potencial. Este desafío sólo puede superarse abordando la malnutrición en todas las etapas de la vida del niño y dando prioridad a las necesidades nutricionales específicas de los niños en los sistemas alimentarios y en los sistemas de apoyo de salud, agua y saneamiento, educación y protección social. [1]

Es claro que una de las necesidades básicas del ser humano es la alimentación, por tal motivo se vuelve un mercado de gran interés para la industria en general. Es así como la distribución y suministro de comidas preparadas y listas para el consumo es un sector que contribuye de gran manera en el desarrollo de la economía de cada país.

[1] https://www.unicef.org/media/61091/file/Estado-mundial-infancia-2019-resumen-ejecutivo.pdf

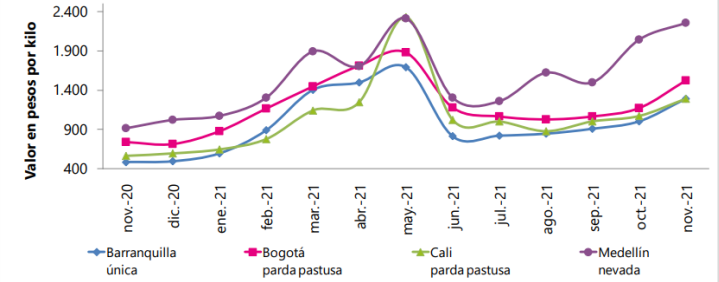
Económico

Sistema de Información de Precios y Abastecimiento del Sector Agropecuario – SIPSA

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/agropecuario/sipsa/Bol_mensual_SIPSA_mayoristas_nov_2021.pdf (07 de diciembre de 2021)

Para noviembre en comparación con octubre subieron las cotizaciones mayoristas de algunos productos que componen los grupos de las verduras y hortalizas, los tubérculos, raíces y plátanos, los lácteos y huevos y las carnes. En cambio, bajaron los precios de algunas frutas.

Gráfico 1. Comportamiento de los precios mayoristas de la papa negra
Noviembre 2020 –Noviembre 2021



Fuente: DANE, SIPSA

Verduras y hortalizas

Para noviembre en comparación con octubre aumentaron los precios mayoristas de la habichuela, el tomate, pepino cohombro y el pimentón.

Gráfico 2. Producto al alza (habichuela)
Noviembre 2021*

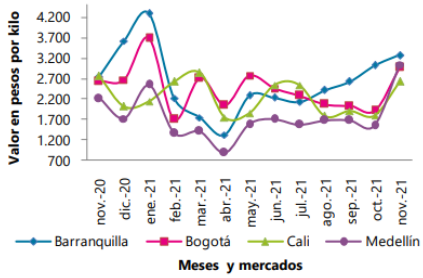
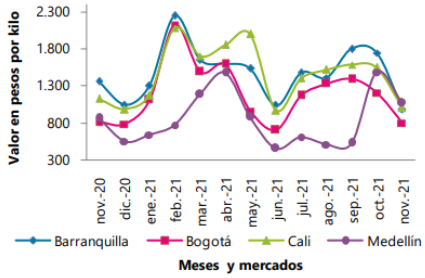


Gráfico 3. Producto a la baja (lechuga Batavia)
Noviembre 2021*



Frutas frescas

Para noviembre en comparación con octubre, cayeron las cotizaciones mayoristas del mango Tommy, la granadilla, el limón común y el tomate de árbol.

Gráfico 4. Producto a la baja (mango Tommy) Noviembre 2021*

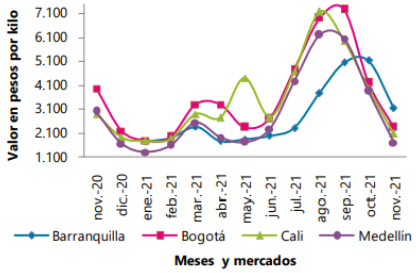
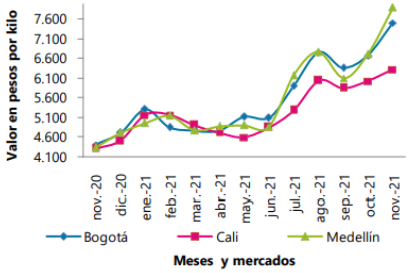


Gráfico 5. Producto al alza (uva red globe nacional) Noviembre 2021*



* Datos provisionales
Fuente: DANE, SIPSA

Tubérculos, raíces y plátanos

En noviembre frente a octubre, se incrementaron los precios mayoristas de las diferentes variedades de papa negra y la yuca.

Gráfico 6. Producto al alza (papa negra) Noviembre 2021*

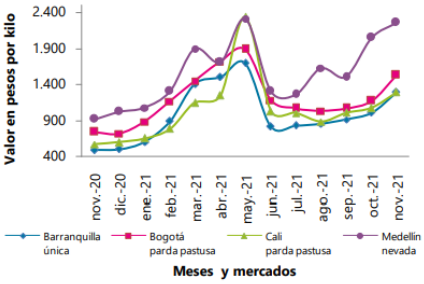
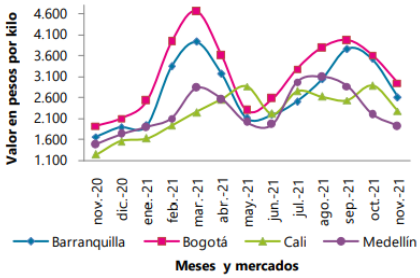


Gráfico 7. Producto a la baja (papa criolla limpia) Noviembre 2021*



* Datos provisionales
Fuente: DANE, SIPSA

Lácteos y huevos

En noviembre frente a octubre subieron las cotizaciones mayoristas del huevo rojo A y el queso costeño.

Gráfico 8. Producto al alza en lácteos (huevo rojo A) Noviembre 2021*

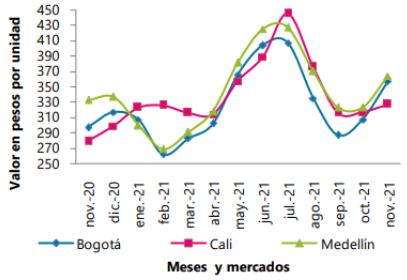
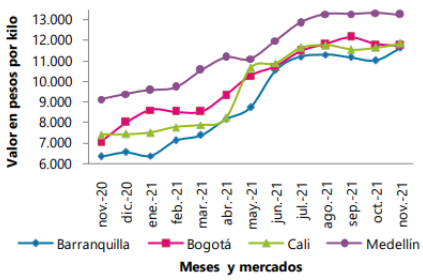


Gráfico 9. Producto a la baja en carnes (pechuga de pollo) Noviembre 2021*



* Datos provisionales
Fuente: DANE, SIPSA

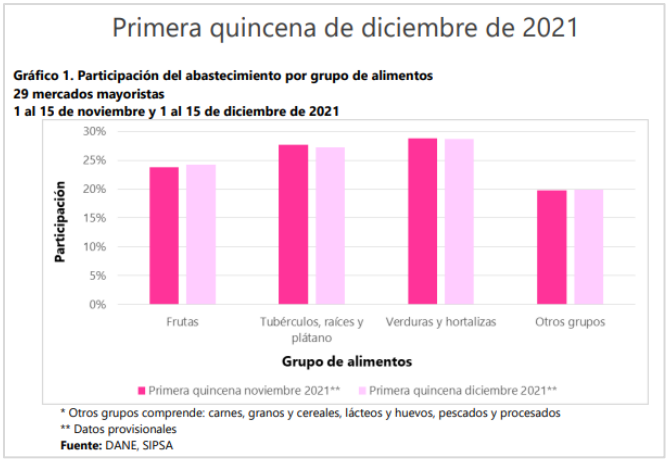
Carnes y pescados

En noviembre comparado con octubre se incrementaron las cotizaciones mayoristas de la pechuga de pollo y las chatas de res.

Subió el precio mayorista de la pechuga de pollo debido al aumento en los costos de los alimentos concentrados para aves, a lo que se sumó la mayor demanda. En Barranquilla, por ejemplo, el kilo se vendió a $11.658, un 5,66% más que en octubre.

También aumentó la cotización de las chatas de res pues se observó una mayor demanda de este tipo de corte, procedente Pereira, Viterbo, La Virginia (Risaralda), La Dorada (Caldas), Amagá, Caucasia y Santa Rosa de Osos (Antioquia). En Barranquilla el kilo se transó a $20.683; allí se presentó el aumento más significativo con 3,67% en comparación con octubre.[2]

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/agropecuario/boletin_abastecimiento_1%20quincena_dic21.pdf (05 de enero de 2022)

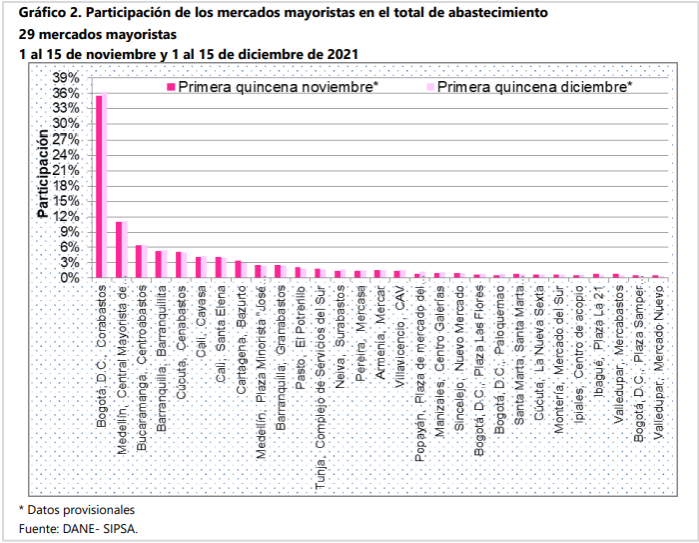


Durante esta quincena se registró un descenso del 0,30%, con relación al mismo periodo del mes anterior, en la totalidad del volumen de alimentos abastecidos en los mercados que contempla la operación estadística. Los alimentos que presentaron mayores descensos en su acopio fueron: las papas superior y capira, el arroz, las cebollas cabezona y junca, el maíz blanco, la guayaba pera, el melón, los aceites y la arveja seca importada.

Este comportamiento se explica principalmente por el menor ingreso de alimentos en los mercados de: Granabastos en Barranquilla; la Plaza Samper Mendoza en Bogotá; Centroabastos en Bucaramanga; Santa Elena en Cali; Bazurto en Cartagena; Cenabastos en Cúcuta; la Plaza La 21 en Ibagué; la Plaza Minorista "José María Villa" en Medellín; el Mercado del Sur en Montería; El Potrerillo en Pasto; el mercado de Santa Marta; el Nuevo Mercado en Sincelejo; el Complejo de Servicios del Sur en Tunja; Mercabastos y el Mercado Nuevo en Valledupar. Mientras que los 13 mercados restantes aumentaron su abastecimiento.

La participación en la cantidad total del acopio de los alimentos para la primera quincena de diciembre la lidera la central de Corabastos en Bogotá con 36,26%; seguida de la Central Mayorista de Antioquia en Medellín con 11,19%; Centroabastos de Bucaramanga con 6,36%; y Barranquillita en Barranquilla con 5,37% de participación en el total de las 29 centrales que abarca el SIPSA_A.

[2] https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/agropecuario/sipsa/Bol_mensual_SIPSA_mayoristas_nov_2021.pdf (07 de diciembre de 2021)



Barranquilla, Granabastos

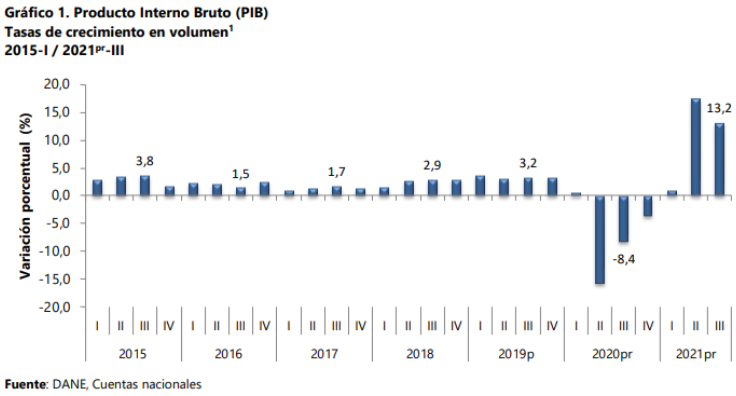
En este mercado mayorista el suministro de alimentos decreció 5,85%, al pasar de 6.813 toneladas (t) del 1 al 15 de noviembre a 6.415 t en la misma quincena de diciembre.

El grupo que tuvo la mayor variación negativa en la oferta fueron los tubérculos, raíces y plátanos que registraron un descenso del 24,26%, debido a la poca entrada de papa única y yuca. El suministro de las verduras y hortalizas disminuyó en un 9,54%, debido al menor stock de alimentos como ahuyama, tomate Riogrande y cebollas cabezona y junca. La categoría de otros grupos redujo su acopio en un 7,67%, debido al menor suministro de gaseosas, maltas, leche pasteurizada UHT, cervezas, sal yodada, maíz blanco, atún en lata, salsas, aderezos y lentejas. Por el contrario, las frutas incrementaron su abastecimiento en un 38,86%, debido al buen ingreso de manzanas y uvas importadas, y naranja común. [3]

Fuente: bol_PIB_IIItrim21_producion_y_gasto.pdf (dane.gov.co) (16 de noviembre de 2021)

Producto Interno Bruto (PIB)

III trimestre 2021 preliminar



Fuente: DANE, Cuentas nacionales

[3] Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/agropecuario/boletin_abastecimiento_1%20quincena_dic21.pdf (05 de enero de 2022)

1.1 PIB desde el enfoque de la producción

En el tercer trimestre de 2021pr, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 13,2% respecto al mismo periodo de 2020pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 33,8% (contribuye 5,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 18,8% (contribuye 2,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2021pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento 10,3%. Esta variación se explica principalmente por:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 21,8% (contribuye 3,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 18,4% (contribuye 2,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,0% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada de efecto estacional y calendario crece 5,7%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 15,6%.
- Industrias manufactureras crece 13,2%.
- Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 5,3%.[4]

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2021pr

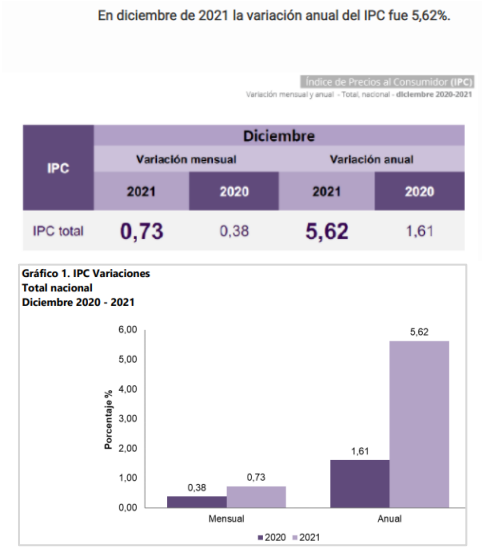
Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2021pr- III / 2020pr-III	2021pr / 2020pr	2021pr - III / 2021pr - II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	1,3	2,3	-1,1
Explotación de minas y canteras	4,1	-2,2	-0,2
Industrias manufactureras	18,8	18,4	13,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	7,4	5,0	3,7
Construcción	0,8	2,7	-1,6
Comercio al por mayor y al por menor[3]	33,8	21,8	15,6
Información y comunicaciones	13,2	8,7	3,6
Actividades financieras y de seguros	2,1	3,4	0,8
Actividades inmobiliarias	2,0	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	12,4	9,4	5,3
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	8,0	7,0	1,9
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	32,0	34,6	-3,7
Valor agregado bruto	**12,8**	**10,0**	**6,0**
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	17,0	13,5	3,0
Producto Interno Bruto	**13,2**	**10,3**	**5,7**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

[4] bol_PIB_IIItrim21_producion_y_gasto.pdf (dane.gov.co) (16 de noviembre de 2021)

Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

Fuente:https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica (5 de enero de 2022)



Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de diciembre de 2021, el IPC registró una variación anual de 5,62% en comparación con diciembre de 2020. En el último año, las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (17,23%), Restaurantes y hoteles (8,83%) y transporte (5,69%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,62%). Entre tanto, las divisiones de bebidas alcohólicas (4,60%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (4,34%), Bienes y servicios diversos (4,19%), Salud (3,98%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (3,68), Educación (2,76%), Recreación y cultura (1,04%), Prendas de vestir y calzado (-2,60%) y, por último, Información y comunicación (-12,10%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 1. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Diciembre 2020 - 2021

		2020		2021	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,80	0,74	17,23	2,73
Restaurantes Y Hoteles	9,43	3,43	0,32	8,83	0,85
Transporte	12,93	1,35	0,17	5,69	0,73
TOTAL	100,00	1,61	1,61	5,62	5,62
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	2,61	0,05	4,60	0,08
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	-0,96	-0,04	4,34	0,18
Bienes Y Servicios Diversos	5,36	2,52	0,13	4,19	0,22
Salud	1,71	4,96	0,08	3,98	0,07
Alojamiento, Agua, Electricidad, Gas Y Otros Combustibles	33,12	1,81	0,60	3,68	1,22
Educación	4,41	-7,02	-0,32	2,76	0,11
Recreación Y Cultura	3,79	0,68	0,03	1,04	0,04
Prendas De Vestir Y Calzado	3,98	-3,94	-0,15	-2,60	-0,09
Información Y Comunicación	4,33	-0,10	0,00	-12,10	-0,51

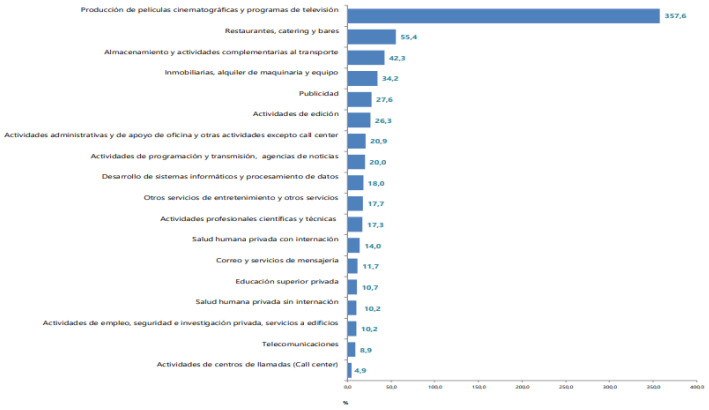
Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Restaurantes y hoteles, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,79 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación,.

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)

Fuente: Comunicado de Prensa (dane.gov.co) (15 de diciembre de 2021)

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total Nacional
Octubre 2021ᵖ



1.1 Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (octubre 2021 / octubre 2020) En octubre de 2021, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con octubre de 2020

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Octubre 2021ᵖ / octubre 2020

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)		Contribución (pp)	
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	42,3	39,7	0,3	2,3
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	11,7	10,3	0,0	1,4
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	55,4	54,2	0,9	0,4
J	División 58	Actividades de edición	26,3	20,2	5,7	0,4
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	357,6	227,4	88,2	42,0
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	20,0	18,5	-0,1	1,6
J	División 61	Telecomunicaciones	8,9	4,6	4,4	-0,1
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	18,0	17,5	0,4	0,1
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	34,2	32,8	1,8	-0,4
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	17,3	15,2	2,1	0,0
M	Clase 7310	Publicidad	27,6	27,4	0,2	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	10,2	10,3	0,0	-0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	4,9	4,9	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	20,9	19,9	-0,1	1,1
P	Grupo 854	Educación superior privada	10,7	8,9	0,1	1,7
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	14,0	14,0	-0,1	0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	10,2	9,5	0,6	0,2
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	17,7	14,0	3,6	0,1

Fuente: DANE – EMS

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (octubre 2021 / octubre 2020)
En octubre de 2021, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con octubre de 2020. [5]

[5] bol_PIB_IIItrim21_producion_y_gasto.pdf (dane.gov.co) (16 de noviembre de 2021)

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Octubre 2021ᵖ / octubre 2020

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	7,4	2,8	2,1	2,5	- -
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	6,5	-0,2	7,4	-0,7	- -
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	13,8	5,6	6,0	2,2	- -
J	División 58	Actividades de edición	-4,9	-7,0	2,0	0,1	- -
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-12,6	-2,7	-17,4	7,4	- -
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	3,7	-0,2	0,3	3,6	- -
J	División 61	Telecomunicaciones	7,5	3,1	3,0	1,4	- -
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	16,6	14,8	1,1	0,8	- -
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	5,2	2,4	1,7	1,0	- -
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	9,4	2,8	6,4	0,1	- -
M	Clase 7310	Publicidad	5,7	2,2	2,7	0,8	- -
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	5,8	0,2	-0,1	0,5	5,2
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	7,5	3,0	5,1	-0,6	- -
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	-0,2	-4,4	1,4	2,8	- -
P	Grupo 854	Educación superior privada	4,6	-0,2	4,2	0,2	0,3
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	6,6	2,3	3,9	0,4	- -
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,5	3,0	1,7	2,8	- -
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	7,0	2,1	3,6	1,3	- -

Fuente: DANE – EMS

Indicadores Económicos

La exigencia de los requisitos financieros en todos los procesos de contratación en esta entidad territorial es el resultado de un estudio objetivo de las condiciones del mercado y de la información que reposa en nuestros archivos de los estados financieros de todas las empresas que se han presentado en los distintos procesos en años anteriores.

Teniendo en cuenta la duración del contrato y la forma de pago se requiere que la empresa que resulte adjudicataria del presente proceso cuente con el suficiente músculo financiero para permitir el desarrollo normal del contrato. Es por esto por lo que para la determinación de los indicadores financieros a evaluar en el proceso se tuvo en cuenta el comportamiento de las diferentes cuentas principales del balance y estado generales, tomados de los históricos publicados por el ***Sistema Integrado de información Societario***, así como también el histórico de los procesos de contratación de este tipo, realizados en los años anteriores en esta entidad territorial.

A continuación, se presentan las gráficas de las diferentes cuentas del balance general y estado de resultados correspondiente al sector comercio, agropecuario y servicios teniendo en cuenta que el objeto a contratar es de naturaleza mixta influenciados por los anteriores tipos de industria:

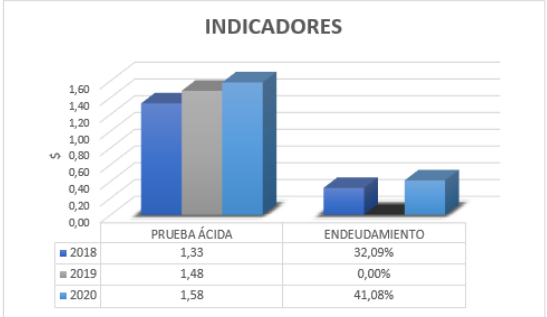
MACROSECTOR SERVICIOS

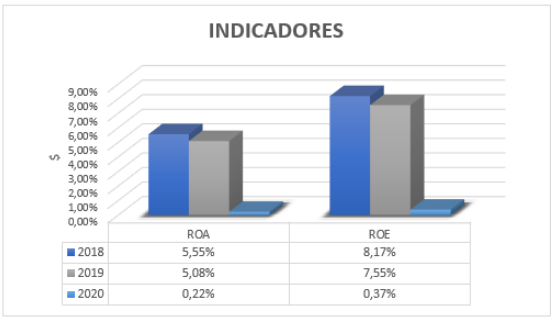


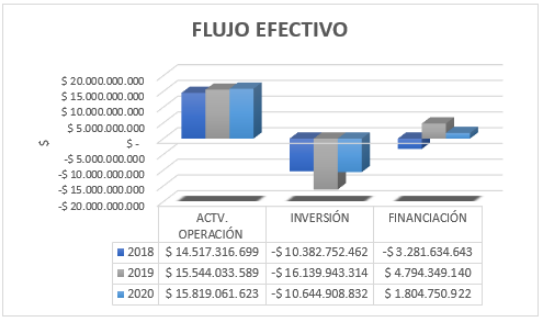


NIT 890.102.018-1

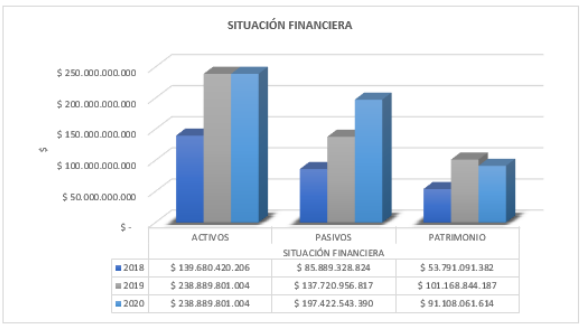


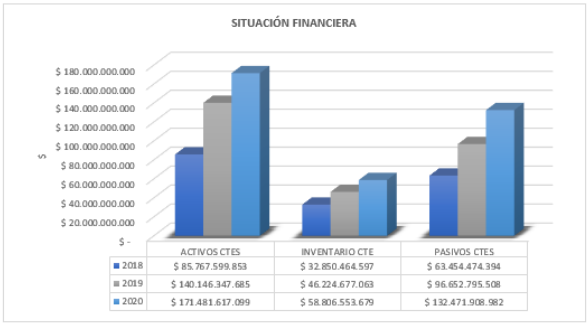


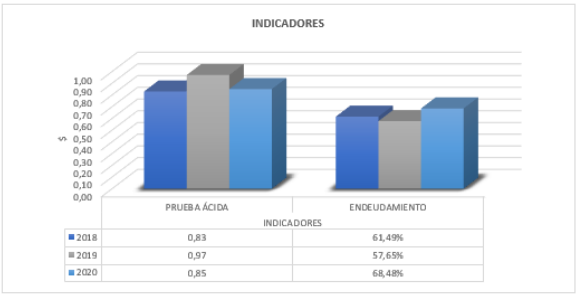


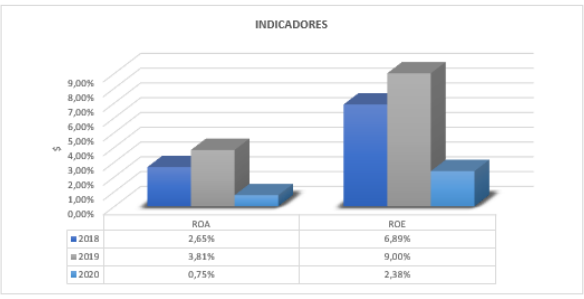


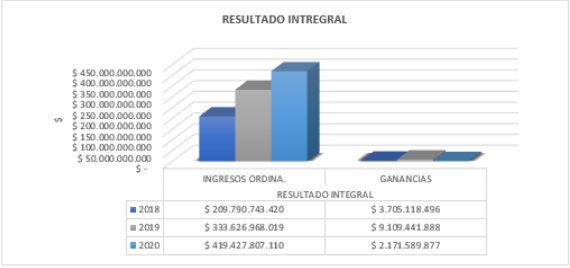
MACROSECTOR COMERCIO:

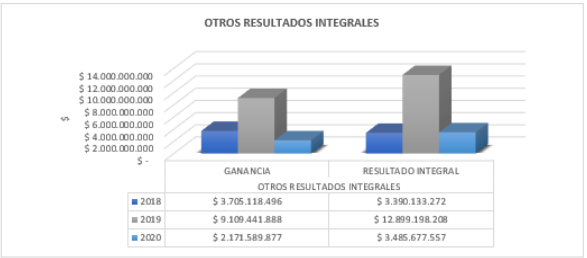




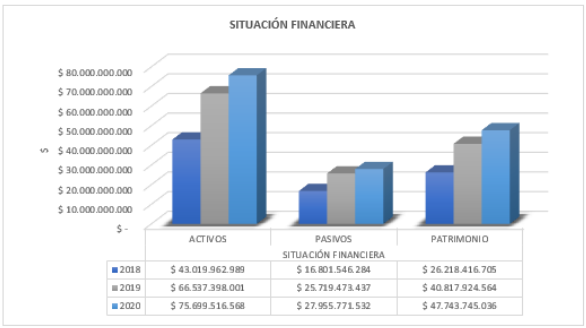


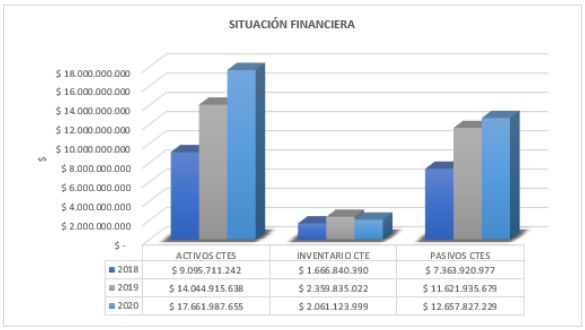


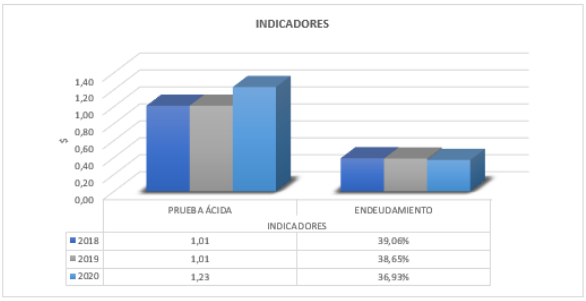


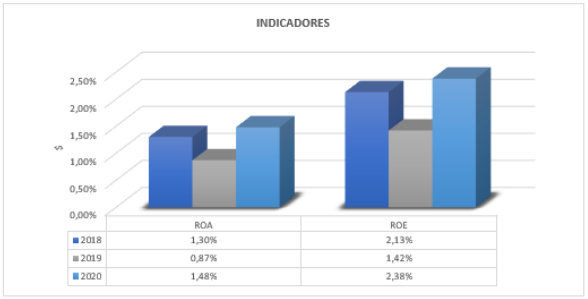


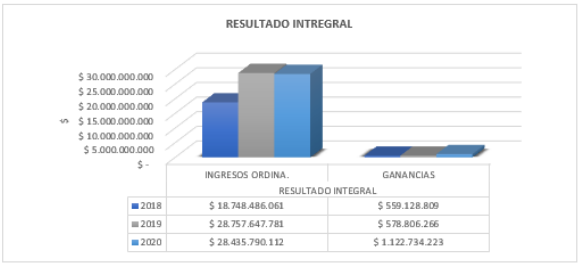
MACROSECTOR AGROPECUARIO:













De acuerdo con todo lo anterior esta administración determina en aras de que en el presente proceso exista una pluralidad de oferentes, sin que afecte el desarrollo del mismo, los siguientes indicadores financieros; a verificar en los estados financieros de los proponentes que se presenten. Guardando la proporción entre el valor del contrato, su grado de dificultad y el Riesgo asociado al Proceso de Contratación.

	COMERCIO 2020	SERVICIO 2020	AGROPECUARIO 2020
LIQUIDEZ	1,2945	1,6540	1,3953
ENDEUDAMIENTO	0,8264	0,4108	0,3693
RAZON DE COBERTURA INTERESES	2,1305	8,7652	8,1853
ROE	0,0238	0,0037	0,0238
ROA	0,0075	0,0022	0,0148

Una vez verificada la información entregada por el SIIS, se definen los siguientes indicadores financieros:

INDICADORES FINANCIEROS A VERIFICAR:

CAPITAL DE TRABAJO (CT): Mayor o Igual a (30%) del presupuesto oficial.
LIQUIDEZ: mayor o igual a uno punto dos (1.2)
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: Deberá ser menor o igual a cero punto siete (0.7)

RAZON DE COBERTURA DE INTERESES: Deberá ser mayor o igual a 1,0
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO: Deberá ser mayor o igual a (0.02)
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS: Deberá ser mayor o igual a (0.01)

NOTA$_1$: Para el caso de los proponentes que se presenten a más de un módulo, el capital de trabajo demandado para este caso en concreto corresponderá a la sumatoria de la exigencia para cada módulo en el cual presente propuesta.

NOTA$_2$: Los proponentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el proponente CUMPLE el indicador, salvo que su utilidad operacional sea negativa, caso en el cual NO CUMPLE con el indicador de razón de cobertura de intereses.

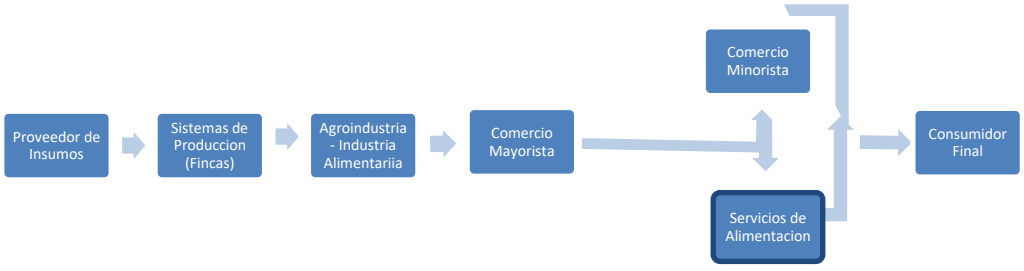
TÉCNICO

Al ser la alimentación una necesidad básica, el suministro de esta se encuentra bajo estándares que regulan su calidad, aunque se pueden esperar diferentes niveles de la misma dependiendo del nicho de mercado, este servicio debe como mínimo garantizar la salud y el bienestar de los trabajadores y de la población en general.

Para lo anterior los indicadores de la calidad de los alimentos dentro de los cuales se resaltan los siguientes:[6]

- Propiedades organolépticas (visuales, olfativas, gustativas, tacto y sonido).
- Digestivas (pesadez, plenitud, placer, etc.).
- Necesidades nutricionales específicas.
- Un adecuado tratamiento térmico y de contaminantes.
- Buenas condiciones de almacenamiento.

Otro de los factores importantes en el suministro de alimentos son los tiempos de entrega, ya que en su mayoría están directamente relacionados con los tiempos de preparación sin embargo, para el suministro relacionado con el objeto del presente estudio se realizan entregas del tipo Just in time (Justo a tiempo), esto teniendo en cuenta que se establecen las fechas y horarios de entrega con anterioridad y el proveedor programa sus actividades para realizar las entregas en el momento indicado.
La cadena de valor del sector alimentario se presenta a continuación:



Para el logro del objeto se requiere el suministro de complemento jornada mañana, almuerzos y ración industrializada para la población beneficiada del programa de alimentación escolar en las jornadas regular y única de acuerdo con la Resolución 00335 de Diciembre de 2021 del Programa PAE, y la minuta patrón de la

[6] Repositorio Institucional de la Universidad de Alicante, Calidad de los alimentos http://rua.ua.es/dspace/bitstream/10045/8537/3/control%20de%20calidad%20de%20los%20alimentos.pdf

Secretaría Distrital de Educación (Ver anexo 1) en las Instituciones Educativas del Distrito de Barranquilla focalizadas para la prestación del servicio (Ver anexo 2). Las raciones diarias serán suministradas en cada IED teniendo en cuenta el grupo de suministro, los tipos de complementos alimentarios y rango de edades que se describen a continuación:

GRUPO DE SUMINISTRO	TIPO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO	CLASIFICACION	RANGO EDADES POR TIPO DE RACIÓN
1 y 2 PREPARADO EN SITIO	Complemento alimentario jornada mañana preparado en sitio	A	0° - 3°
		B	4° y 5°
		C	6° - 9°
		D	10° y 11°
	Almuerzo preparado en sitio	A	0° - 3°
		B	4° y 5°
		C	6° - 9°
		D	10° y 11°
3 INDUSTRIALIZADO	Industrializado Mañana - Tarde	A	0° - 3°
		B	4° y 5°
		C	6° - 9°
		D	10° y 11°
4 TRANSPORTADO	Almuerzo transportado caliente	A	0° - 3°
		B	4° y 5°
		C	6° - 9°
		D	10° y 11°

Los ítems requeridos para cada grupo son:

Grupo 1 – PAE PREPARADO EN SITIO ZONA 1

Item	Descripción	Clasificación	Unidad de Medida	Cantidad
1	Complemento alimentario jornada mañana preparado en sitio	A	Und	1
		B	Und	1
		C	Und	1
		D	Und	1
2	Almuerzo preparado en sitio	A	Und	1
		B	Und	1
		C	Und	1
		D	Und	1

Grupo 2 – PAE PREPARADO EN SITIO ZONA 2

Item	Descripción	Clasificación	Unidad de Medida	Cantidad
1	Complemento alimentario jornada mañana preparado en sitio	A	Und	1
		B	Und	1
		C	Und	1
		D	Und	1
2	Almuerzo preparado en sitio	A	Und	1
		B	Und	1
		C	Und	1
		D	Und	1

Grupo 3 - PAE INDUSTRIALIZADO

Item	Descripción	Clasificación	Unidad de Medida	Cantidad
1	Industrializado Mañana - Tarde	A	Und	1
		B	Und	1
		C	Und	1
		D	Und	1

Grupo 4 - PAE TRANSPORTADO

Item	Descripción		Unidad de Medida	Cantidad
1	Almuerzo transportado caliente	A	Und	1
		B	Und	1
		C	Und	1
		D	Und	1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Complemento alimentario jornada mañana – Almuerzo preparado en sitio

La ración preparada en el sitio hace referencia al complemento alimentario preparado directamente en las instalaciones de los establecimientos educativos que cuenten con las condiciones de infraestructura para el almacenamiento, preparación y distribución de la alimentación. Esta modalidad la conforman dos tipos de raciones teniendo en cuenta el tiempo de preparación así:

- Complemento alimentario jornada mañana (desayuno): esta modalidad se recomienda para las niñas, niños y adolescentes que, según los criterios de focalización, son población objetivo del programa y se encuentran matriculados en la jornada de la mañana.
- Almuerzo: Esta modalidad se recomienda para las niñas, niños y adolescentes que, según los criterios de focalización, son población objetivo del PAE y se encuentran matriculados en la jornada de la tarde o se encuentran matriculados en jornada única.

Almuerzo Transportado

La ración almuerzo con punto de distribución satélite hace referencia al complemento alimentario "Almuerzo" listo para consumo proveniente de empresas debidamente avaladas por la autoridad sanitaria competente, y fabricados o envasados bajo las condiciones de producción, empaque, transporte, almacenamiento y manejo exigidas en la normatividad vigente. Esta modalidad funciona en aquellas sedes educativas con jornada única no cuentan con las condiciones de infraestructura requeridas para el almacenamiento, preparación y distribución de la alimentación descritas anteriormente y/o la capacidad del servicio de alimentación no es suficiente para la cobertura atendida, y no garantiza la calidad e inocuidad de los alimentos. Esta modalidad la conforma un tipo de raciones teniendo en cuenta el tiempo de preparación así:

- Almuerzo: esta modalidad se recomienda para las niñas, niños y adolescentes que se encuentran matriculados en Jornada Única.

Ración Industrializada

La ración industrializada hace referencia al complemento alimentario listo para consumo, compuesto por alimentos no procesados (frutas), y alimentos procesados provenientes de empresas debidamente avaladas por la autoridad sanitaria competente, y fabricados o envasados bajo las condiciones de producción, empaque,

transporte, almacenamiento y manejo exigidas en la normatividad vigente. Esta modalidad es contratada en aquellos casos donde las sedes educativas no cuentan con las condiciones de infraestructura para el almacenamiento, preparación y distribución de la alimentación descritas anteriormente y no garantiza la calidad e inocuidad de los alimentos. Las raciones de esta modalidad son entregadas a los niños, niñas y adolescentes de la siguiente manera:

- Ración industrializada mañana: esta modalidad se recomienda para las niñas, niños y adolescentes que, según los criterios de focalización, son población objetivo del programa y se encuentran matriculados en la jornada de la mañana.
- Ración industrializada tarde: esta modalidad se recomienda para las niñas, niños y adolescentes que, según los criterios de focalización, son población objetivo del programa y se encuentran matriculados en la jornada tarde.

De acuerdo con los tipos de raciones antes mencionados y la focalización de las Instituciones Educativas del Distrito, se conforman cuatro (4) grupos para el suministro del programa de alimentación escolar así:

GRUPO 1 – PAE PREPARADO EN SITIO

RACIÓN TOTAL	RACIONES
Complemento alimentario jornada mañana preparado en sitio	3.583
Almuerzo preparado en sitio	23.558

Profesionales de seguimiento y monitoreo: Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista deberá garantizar el personal idóneo, competente con experiencia en seguimiento a servicios de alimentación escolar, de acuerdo con el tipo de ración a suministrar de cada grupo. Dicho equipo deberá realizar actividades de seguimiento en las bodegas de alimentos/plantas de producción y en las instituciones educativas con una periodicidad diaria y como mínimo en las siguientes cantidades:

PERFIL	GRUPO 1
Nutricionista	2
Supervisores de campo	8
Asistente de Bodega	1

Personal manipulador de alimentos: la relación mínima de manipuladores de alimentos necesarios por número de raciones atendidas bajo modalidad Ración Preparada en Sitio (Grupo 1) es la que se muestra a continuación:

1 a 75 raciones	De 76 a 150 raciones	De 151 a 300 raciones	301 a 500 raciones	501 a 750 raciones	751 a 1.000 raciones	1.001 a 1.500 raciones
1	2	3	4	5	6	7

Adicional al personal mencionado, el operador deberá garantizar aquel que requiera para la correcta y adecuada ejecución del Programa de Alimentación Escolar en el territorio.

GRUPO 2 – PAE PREPARADO EN SITIO

RACIÓN TOTAL	RACIONES
Complemento alimentario jornada mañana preparado en sitio	5.680
Almuerzo preparado en sitio	23.509

Profesionales de seguimiento y monitoreo: Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista deberá garantizar el personal idóneo, competente con experiencia en seguimiento a servicios de alimentación escolar, de acuerdo con el tipo de ración a suministrar de cada grupo. Dicho equipo deberá realizar actividades de seguimiento en las bodegas de alimentos/plantas de producción y en las instituciones educativas con una periodicidad diaria y como mínimo en las siguientes cantidades:

PERFIL	GRUPO 2
Nutricionista	2
Supervisores de campo	8
Asistente de Bodega	1

Personal manipulador de alimentos: la relación mínima de manipuladores de alimentos necesarios por número de raciones atendidas bajo modalidad Ración Preparada en Sitio (Grupo 2) es la que se muestra a continuación:

1 a 75 raciones	De 76 a 150 raciones	De 151 a 300 raciones	301 a 500 raciones	501 a 750 raciones	751 a 1.000 raciones	1.001 a 1.500 raciones
1	2	3	4	5	6	7

Adicional al personal mencionado, el operador deberá garantizar aquel que requiera para la correcta y adecuada ejecución del Programa de Alimentación Escolar en el territorio.

GRUPO 3 - PAE INDUSTRIALIZADO

RACION	RACIONES
Industrializado Mañana	21.995
Industrializado Tarde	26.645

Para el cumplimiento del objeto contractual, la entidad contratista deberá garantizar la contratación oportuna del personal idóneo y competente, el cual debe cumplir con las obligaciones, requisitos, experiencia y habilidades contenidos en la resolución 00335 de 2021 del programa de PAE y sus Anexos técnicos y con la relación de cantidad por modalidad, perfil y tipo de ración a entregar que se describe a continuación.

Profesionales de seguimiento y monitoreo: Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista deberá garantizar el personal idóneo, competente con experiencia en seguimiento a servicios de alimentación escolar, de acuerdo con el tipo de ración a suministrar de cada grupo. Dicho equipo deberá realizar actividades de seguimiento en las bodegas de alimentos/plantas de producción y en las instituciones educativas con una periodicidad diaria y como mínimo en las siguientes cantidades:

PERFIL	GRUPO 3
Nutricionista	1
Supervisores de campo	8
Asistente de Bodega	1

Personal manipulador de alimentos: en las instituciones educativas en las cuales se atiendan entre 1 y 49 Titulares de Derecho del Programa con la modalidad industrializada, las actividades de recepción, verificación de calidad y cantidad, y entrega de los complementos a los Titulares de Derecho, estarán a cargo de la persona delegada por el Comité de Alimentación Escolar CAE, a quien el operador deberá entregar la dotación y los elementos de protección necesarios para adelantar dichas funciones, además de brindarle capacitación en los

aspectos de higiene, manipulación y medidas de protección que se requieran para el adecuado manejo de los alimentos.

En las instituciones educativas en las que se atiendan 50 o más Titulares de Derecho del Programa con la modalidad industrializada, la entidad contratante determinara el personal manipulador de alimentos para este tipo de ración, de tal manera que el operador garantice el(los) manipulador(es) de alimentos necesario(s) para realizar la entrega oportuna de los complementos alimentarios, quien(es) coordinará(n) con el Rector o la persona designada por el Comité de Alimentación Escolar, la logística para llevar a cabo la entrega de dichos complementos.

Personal manipulador de alimentos: la relación mínima de manipuladores de alimentos necesarios por número de raciones atendidas bajo modalidad Industrializada (Grupo 3) es la que se muestra a continuación:

50 a 150 raciones	151 a 400 raciones	401 a 650 raciones	651 a 850 raciones	851 a 1.050 raciones	1.051 a 1.500 raciones
2	3	4	5	6	7

Adicional al personal mencionado, el operador deberá garantizar aquel que requiera para la correcta y adecuada ejecución del Programa de Alimentación Escolar en el territorio.

Grupo 4 - PAE TRANSPORTADO

RACIÓN	RACIONES
Almuerzo transportado	16.926

Para el cumplimiento del objeto contractual, la entidad contratista deberá garantizar la contratación oportuna del personal idóneo y competente, el cual debe cumplir con las obligaciones, requisitos, experiencia y habilidades contenidos en la resolución 00335 de 2021 del programa de PAE y sus anexos técnicos y con la relación de cantidad por modalidad, perfil y tipo de ración a entregar que se describe a continuación.

Profesionales de seguimiento y monitoreo: Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista deberá garantizar el personal idóneo, competente con experiencia en seguimiento a servicios de alimentación escolar, de acuerdo con el tipo de ración a suministrar de cada grupo. Dicho equipo deberá realizar actividades de seguimiento en las bodegas de alimentos/plantas de producción y en las instituciones educativas con una periodicidad diaria y como mínimo en las siguientes cantidades:

PERFIL	GRUPO 4
Nutricionista	1
Supervisores de campo	6
Asistente de Bodega	1

Personal manipulador de alimentos para el servido de las raciones en las IED: la relación mínima de manipuladores de alimentos necesarios por número de raciones atendidas bajo modalidad satélite (Grupo 4) es 2 por cada 250 raciones (unidad mínima). En el caso que el total de raciones supere el 49% de la unidad mínima se deberá asignar un manipulador adicional para el servido de alimentos así:

1-250	251-500	501-750	751-1000	1001-1.250	1.251-1.500
2	4	6	8	10	12

Adicional al personal mencionado, el operador deberá garantizar aquel que requiera para la correcta y adecuada ejecución del Programa de Alimentación Escolar en el territorio.

MODIFICACIONES A LA FOCALIZACIÓN

De acuerdo con la variación de la matricula reportada por las instituciones educativas en el sistema integrado de matrícula SIMAT, el supervisor del contrato podrá modificar las cantidades totales de cada tipo de ración y jornada, según sea el grupo, con la adecuada anticipación al operador. En este sentido el contratista deberá suministrar las cantidades de raciones por tipo y tiempo de servido en las diferentes IE focalizadas, de acuerdo con las actualizaciones de reportes de matrícula y asistencia notificados por el supervisor del contrato.

MENÚ DE EMERGENCIA

En consideración a que durante la ejecución del contrato pueden presentarse eventualidades que imposibiliten la ejecución natural del contrato, podrá activarse un menú de emergencia previo informe del Comité de Alimentación Escolar de la Institución Educativa afectada y aprobación del supervisor del contrato. El suministro de raciones de emergencia, deberán cumplir con los requisitos de la ración industrializada descritos en la resolución 00335 de 2021 y serán reconocidos por el Distrito con el valor unitario adjudicado en el Grupo 3 del presente proceso.

MENÚ ESPECIAL

En consideración a que durante el calendario escolar 2022 se presentan fechas especiales en las que se realizan actividades de esparcimiento dentro de la jornada escolar, se introduce un menú diferencial diseñado y permitido para las Instituciones Educativas Distritales que así lo requieran. El menú deberá estar diseñado con base en los requerimientos nutricionales de la minuta patrón definida por la Secretaría Distrital de Educación (anexo tecnico: alimentación saludable y sostenible). Este menú deberá ser incluido dentro del ciclo de 20 días propuesto por el proponente, cuya frecuencia será 1 vez cada 15 días.

MENÚ DIFERENCIAL

En consideración a que durante el calendario escolar 2022 se establece un ciclo de menús de 20 días propuesto por el proponente, este deberá incluir: (1) menú de gastronomía afrocolombiana, (1) menú de gastronomía indígena, (1) menú de gastronomía venezolana y (1) menú de gastronomía caribe.

ESTABLECIMIENTO PARA EL ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION DE LOS ALIMENTOS: El proponente deberá acreditar con su propuesta que cuenta con un establecimiento para el almacenamiento y distribución de los alimentos, en el Área Metropolitana de Barranquilla. En todo caso el proponente deberá allegar la certificación o acta de visita de Condiciones Sanitarias expedida por la Secretaría Distrital de Salud a través de la Oficina de Salud Distrital o autoridad competente o Acta de Visita de Inspección Sanitaria otorgada por el INVIMA o autoridad competente, a nombre del proponente (en caso de proponente singular) quien prestará el servicio de alimentación en las instituciones educativas y en caso de consorcio o unión temporal a nombre de uno de sus integrantes, con una fecha no superior a seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso. Los resultados de la certificación o la visita deben ser de concepto favorable. Cuando el permiso o concepto sanitario este condicionado, solo se acepta, siempre y cuando el concepto exprese que las causales que motivan el condicionamiento no afecten la calidad, inocuidad y seguridad de los alimentos. Este es un requisito obligatorio para los proponentes.

PLAZO ESTIMADO EN DIAS CALENDARIO ESCOLAR

El plazo de ejecución del contrato será medido en días escolares, de acuerdo con la siguiente tabla o hasta el agotamiento de los recursos, contado desde la firma del acta de inicio. Una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

GRUPO	PLAZO DIAS
GRUPO 1	91
GRUPO 2	99
GRUPO 3	98
GRUPO 4	106

El plazo de ejecución para cada grupo inicia a partir de la firma del acta de inicio.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Elaborar el ciclo de menú a distribuir durante la ejecución del programa; el ciclo de menú debe contener con un mínimo de 20 días de acuerdo con las minutas patrón estipuladas por Secretaría Distrital de Educación de Barranquilla para cada uno de las grados estipulados.
2. Realizar cambios de menú solo en caso de: falta de disponibilidad de un alimento, aprovechamiento de materia prima, de acuerdo con la lista de intercambios presentada en el ciclo de minutas de la propuesta aprobado por la Secretaría Distrital de Educación.
3. Determinar el estado nutricional por antropometría de una muestra representativa de los niños y niñas que participan en el Programa de Alimentación Escolar del Distrito. Lo anterior, dentro de los 15 días siguientes a la firma del acta de inicio del contrato y requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
4. Entregar informe de tamizaje nutricional realizado a la muestra representativa de los niños y niñas que participan en el Programa de Alimentación Escolar del Distrito, a los 30 días siguientes de la elaboración del tamizaje.
5. Realizar suministro de (2) alimentos fortificados adicional y sin costo al Distrito durante (3) mes, para los niños que presentan riesgo nutricional según el resultado del Tamizaje Nutricional y según la propuesta del contratista en la licitación pública.
6. El contratista deberá aportar resultado de examen bromatológico realizado a los (2) alimentos fortificados que serán suministrados a los niños que presentan riesgo nutricional.
7. Garantizar que el personal manipulador de alimentos cumpla con la normatividad sanitaria vigente, conozca el funcionamiento del PAE, principalmente en lo relacionado con las minutas patrón, la preparación de los alimentos, ciclos de menús, aspectos higiénico sanitarios para garantizar la calidad e inocuidad de los alimentos, entrega de raciones, población focalizada, diligenciamiento de formatos, manejo de kardex, Plan de Saneamiento Básico y transmisión correcta de la información que se solicite durante la operación del Programa.
8. Garantizar el adecuado funcionamiento de los equipos y utensilios, verificando que se utilicen de manera correcta y que se les realicen oportunamente los procedimientos de mantenimiento preventivo y correctivo de acuerdo con plan establecido.
9. Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de acuerdo con las necesidades reportadas por las instituciones educativas, el supervisor, o el personal manipulador de alimentos. En caso que no se realice el mantenimiento inmediato o se requiera retirar el equipo de la institución para su reparación, el operador deberá garantizar la disponibilidad permanente de un equipo de características similares que supla la función del equipo en reparación, de tal manera que no se interrumpa la prestación del servicio.
10. Garantizar las existencias suficientes de equipos, menaje, implementos de aseo para la ejecución del programa e implementos de higiene del personal manipulador. En el caso que se llegue a presentar equipos faltantes en las unidades aplicativas o comedores escolares, es responsabilidad del contratista asumir la reposición de estas.
11. Utilizar las bodegas, plantas de ensamble y/o producción para el manejo exclusivo de alimentos, conforme a la normativa sanitaria vigente y dotarlas mínimo con los siguientes equipos e instrumentos necesarios para controlar y garantizar las condiciones de calidad e inocuidad de los alimentos: equipos de refrigeración y congelación, balanzas, termómetros, carretillas transportadoras, canastillas y estibas.

Dichos equipos e instrumentos deberán estar fabricados en materiales sanitarios y cumplir con las especificaciones establecidas en la normatividad vigente.

12. Elaborar un plan de capacitaciones y realizar la entrega de elementos de protección personal a los manipuladores de alimentos que emplee para la operación del programa.
13. Reemplazar al personal de los procesos de manipulación de alimentos, que por su estado de salud represente riesgo de contaminación, de acuerdo con las normas sanitarias vigentes.
14. Realizar la entrega de los víveres e insumos a los establecimientos educativos, en vehículos que posean la documentación reglamentaria y cumplir con los requisitos específicos de transporte por tipo de alimento, exigidos en la normatividad vigente.
15. Realizar los recorridos de entrega de alimentos e insumos de limpieza y desinfección, de acuerdo con el plan de rutas establecido en la propuesta; la entrega de los alimentos e insumos debe ser acorde a los cupos atendidos, ciclos de menús, grados y modalidad, no se permite el transporte de alimentos con otro tipo de productos.
16. Implementar los controles necesarios para garantizar la entrega de los alimentos a los establecimientos educativos en las cantidades requeridas, de manera oportuna, conforme a las características, condiciones de inocuidad y calidad exigidas.
17. Entrega mensualmente a la supervisión y/o interventoría del programa, los análisis microbiológicos realizados por el proveedor a los componentes de alto riesgo en salud pública que hacen parte del complemento industrializado, como análisis de liberación en donde se identifique claramente el alimento, lote, fecha de vencimiento, fecha de elaboración de los análisis, concepto de los análisis y mes al que corresponde dicho reporte. (Aplica para Grupo 3)
18. Realizar muestreo microbiológico de la ración preparada en sitio, a los alimentos considerados como de alto riesgo en salud pública, de acuerdo con la clasificación establecida en la Resolución 719 de 2015 emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas de la sustituyan, adicionen o modifiquen; si así lo determina la Entidad Territorial, en la periodicidad y en los términos que esta defina. (Aplica para Grupo 1, 2 y 4).
19. Garantizar que los productos alimenticios que por sus características lo requieran, posean el registro sanitario, permiso sanitario o notificación sanitaria conforme a lo establecido en la normatividad vigente.
20. Entregar durante la ejecución del contrato, alimentos que cumplan con las condiciones de rotulado establecidas en la Resolución 5109 de 2005 del Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.
21. Realizar remisión de entrega de víveres en el caso de ración preparada en sitio o complementos alimentarios en el caso de la ración industrializada, para cada institución educativa en los formatos establecidos por el MEN de acuerdo con los cupos asignados para cada una. De estos formatos se debe dejar copia en los comedores escolares y reponer los faltantes de alimentos o las devoluciones de estos que no cumplan con las características establecidas en las fichas técnicas o normatividad vigente, en un tiempo no mayor a 24 horas después de evidenciarse el faltante o realizarse su rechazo. El formato de reposición o entrega de faltantes debe corresponder al establecido por el MEN.
22. Cumplir con la entrega de los insumos para desarrollar las actividades de limpieza y desinfección.
23. Efectuar seguimiento y registro de complementos alimentarios entregados y de estudiantes atendidos por cada institución educativa, de acuerdo con el procedimiento establecido por la Secretaría Distrital de Educación para el pago, en los formatos diseñados por el MEN; así mismo, efectuar el seguimiento y registro diario de raciones y entregarlo a la supervisión y/o interventoría de contrato, junto con el consolidado mensual de las raciones no entregadas donde se indiquen los recursos no ejecutados por este concepto.
24. Realizar, registrar y reportar las compras locales mensuales de alimentos a pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones en un porcentaje mínimo del 30% del valor total de los recursos destinados a la compra de alimentos. Participar en los espacios de articulación que se definan por parte de la Mesa Técnica Nacional de Compras Públicas Locales de Alimentos y de participar en su rol de compradores de alimentos

o de sus materias primas, en las ruedas de negocios que se realicen en virtud de lo establecido en la ley 2046 de 2020.

25. El contratista de grupo 1,2 y 4, deberá realizar diariamente y en los formatos establecidos por la Secretaría Distrital de Educación el reporte de pérdidas y desperdicios en las Instituciones educativas, conforme a la ley 1990 de 2019.
26. Identificar y señalizar con avisos elaborados en material lavable y resistente las diferentes áreas que conforman el comedor escolar.
27. Elaborar y ubicar en lugar visible del comedor escolar un formato de visibilidad, el cual debe contener: Número del contrato o convenio, Fecha de suscripción del contrato o convenio, Fecha de iniciación del servicio, Minuta patrón y ciclos de menú, Días de atención, Número de raciones diarias – Almuerzos, Número de raciones de otros tipos de complementos, Número de beneficiarios, Línea de Atención al Ciudadano y correo electrónico que determine el ente territorial, para la atención de peticiones, quejas y reclamos.
28. Asumir los costos asociados al suministro de las raciones cuando se presenten problemas por contingencias o emergencias en el Distrito de Barranquilla que afecten el normal desarrollo del programa de alimentación escolar.
29. Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato, los lineamientos de la resolución 00335 de 2021 y de las exigencias legales, entre ellas, aquellas de carácter tributario, en caso de que se generen.

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Garantizar permanentemente la cantidad, calidad, inocuidad y oportunidad en la entrega de los alimentos a los estudiantes beneficiarios del programa en las condiciones del contrato, las señaladas por el Ministerio de Educación Nacional y las autoridades en la materia.
2. Suministrar las cantidades de raciones por tipo y tiempo de servido en las diferentes IE focalizadas, de acuerdo con las actualizaciones de reportes de matrícula y asistencia notificados por el supervisor del contrato.
3. Garantizar la porción servida de cada uno de los componentes que se encuentran establecidos en la minuta patrón por grado y por tipo de complemento.
4. Informar de inmediato por escrito a la entidad contratante, al supervisor o interventor y al Rector de la institución educativa, las diferencias identificadas, los daños o fallas frente a las condiciones de infraestructura y equipos que impidan el adecuado funcionamiento del Programa de acuerdo con los establecido en esta Resolución.
5. Presentar al Supervisor del Contrato junto con la cuenta de cobro, informes financieros y de gestión sobre el avance de ejecución del contrato con sus respectivos soportes. El informe de gestión incluye aspectos administrativos, legales, técnicos y de ejecución presupuestal.
6. Diseñar e implementar planes y acciones de mejora con base en las novedades reportadas durante las visitas de supervisión a los comedores escolares y presentar los soportes de ejecución junto con las cuentas de cobro.
7. Responder todos los requerimientos realizados por el supervisor del contrato, entes de control, Ministerio de Educación, Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – Alimentos Para Aprender y participar en las reuniones de Comités de Alimentación Escolar y/o Comités de Seguimiento al PAE a las que sea convocado.
8. Apoyar los procesos desarrollados por la Secretaría Distrital de Educación para promover los mecanismos de participación ciudadana y de control social del programa.
9. Apoyar las acciones, estrategias, actividades o programas para el fomento de hábitos de alimentación saludables siguiendo los lineamientos de la Secretaría de Educación de la Entidad Territorial y/o del MEN.
10. Atender las visitas realizadas a los comedores escolares, bodegas, plantas y sedes administrativas, por representantes de la Entidad Territorial y/o del MEN, Unidad Administrativa Especial de Alimentación

Escolar – Alimentos Para Aprender, supervisión o la interventoría del PAE, y/o las efectuadas por los diferentes entes de control.

11. El contratista deberá presentar al Supervisor el protocolo de bioseguridad asumido por la entidad y garantizar la socialización al personal asignado a las Instituciones Educativas.

Regulatorio

De acuerdo con el Objeto del Presente proceso contractual, le aplican las siguientes normas:

- Ley 1150 de 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
- Ley 80 de 1993, Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional.
- Resolución 29452 de 2017, Por la cual se expiden los Lineamientos Técnicos - Administrativos, los Estándares y las Condiciones Mínimas del Programa de Alimentación Escolar - PAE y se derogan las disposiciones anteriores
- Resolución 01804 de 1989, Por la cual se modifica la Resolución No 02310 de 1986, (24 de febrero) que reglamenta parcialmente el título V de la Ley 09.
- NTC 285, frutas procesadas. Mermeladas y jaleas de frutas
- Resolución 7992 de 1991 Pulpas, Néctares y Refrescos
- Resolución 2310 1986 derivados lácteos y la Resolución 9553 De 1988 que la modifica parcialmente.
- DECRETO 616 DE 2006, por el cual se expide el Reglamento Técnico sobre los requisitos que debe cumplir la leche para el consumo humano que se obtenga, procese, envase, transporte, comercialice, expenda, importe o exporte en el país.
- DECRETO 539 DE 2014, Por el cual se expide el reglamento técnico sobre los requisitos sanitarios que deben cumplir los importadores y exportadores de alimentos para el consumo humano, materias primas e insumos para alimentos destinados al consumo humano y se establece el procedimiento para habilitar fábricas de alimentos ubicadas en el exterior.
- Ley 9° de 1979, Por la cual se dictan Medidas Sanitarias. Reglamentada Parcialmente por el Decreto Nacional 704 de 1986, Reglamentada Parcialmente por el Decreto Nacional 305 de 1988 , Reglamentada Parcialmente por el Decreto Nacional 1172 de 1989 , Reglamentada Parcialmente por el Decreto Nacional 374 de 1994 , Reglamentada Parcialmente por el Decreto Nacional 1546 de 1998 , Reglamentada Parcialmente por el Decreto Nacional 2493 de 2004 , Modificada por el art. 36, Decreto Nacional 126 de 2010, en lo relativo a las multas, Decreto Nacional 1594 de 1984 que reglamenta parcialmente el TÍTULO I.
- Reforma Tributaria artículo 476. Servicios excluidos del impuesto sobre las ventas, donde cita:
 "*…19. *9 Adicionado- Los servicios de alimentación, contratados con recursos públicos y destinados al sistema penitenciario, de asistencia social y de escuelas de educación pública…*"

… y demás que apliquen a la naturaleza del objeto contractual del presente proceso.

ACUERDOS COMERCIALES

En observancia del numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, a continuación, se muestra la aplicación o no de los Acuerdo Internacional o Tratado de Libre Comercio de acuerdo con los valores a partir de los cuales se aplican, así:

Acuerdo comercial		¿Vigente?	Entidad estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacifico	Chile	SI	SI	Bienes y servicios a partir de $ 859.460.000	N/A	SI
	Perú	SI	SI			
Chile		SI	SI	Bienes y servicios a partir de $ 855.180.000	(Excep. 28 y 29)	NO
Costa Rica		SI	SI	Bienes y servicios a partir de $ 1.542.903.600	(Excep. 28 y 29)	NO
Estados AELC		SI	SI	Bienes y servicios a partir de $ 947.235.394	(Excep. 28 y 29)	NO
Triángulo Norte	Guatemala	SI	SI	Bienes y servicios a partir del límite inferior de la menor cuantía $100.000.000	N/A	SI
Unión Europea		SI	SI	Bienes y servicios a partir de $ 938.656.236	(Excep. 28 y 29)	NO
Israel		SI	SI	Bienes y servicios a partir de 250.000 DEG	(Excep. 28 y 29)	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	SI	Bienes y servicios a partir de $ 938.656.236	(Excep. 28 y 29)	NO
Comunidad Andina		SI	SI	Aplicable a todos los procesos de contratación de entidades estatales a nivel municipal independiente del valor del proceso.	N/A	SI

Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/manual_manejo_de_acuerdos_comerciales_24nov2021_1.pdf

En conclusión, el Distrito de Barranquilla por ser una Entidad del nivel Municipal y atendiendo el presupuesto, para el presente proceso de selección está obligado por los siguientes acuerdos comerciales: Triángulo Norte (Guatemala) y la decisión 439 de 1998 Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones – CAN. En consecuencia, las ofertas presentadas por proponentes extranjeros de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales que cubren el presente proceso de contratación serán tratadas como ofertas de nacionales colombianos.

De igual manera, teniendo en cuenta los acuerdos aplicables no se establece un plazo mínimo entre la publicación del aviso de convocatoria y el cierre del proceso, de conformidad con lo establecido en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación CCE-EICP-MA-03 publicado por Colombia Compra Eficiente.

En consecuencia, las ofertas presentadas por proponentes extranjeros de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales que cubren el presente proceso de contratación serán tratadas como ofertas de nacionales colombianos.

Nota: Las excepciones por las cuales no son aplicables los acuerdos comerciales de Chile, Costa Rica, Estados ALC, Unión Europea, Israel, Reino Unido e Irlanda tienen la siguiente definición:
#28: Las contrataciones de alimentos, insumos agropecuarios y animales vivos, relacionadas con los programas de apoyo a la agricultura y asistencia alimentaria.

#29: Las contrataciones de bienes contenidas en la Sección 2 (Alimentos, Bebidas y Tabaco; Textil y Confección y Productos de Cuero) del Clasificador Central de Productos (CPC versión 1.0) de las Naciones Unidas, dirigidas a programas de asistencia social.

III. Estudio de la Oferta.

Un restaurante, al igual que cualquier empresa, también organiza sus actividades en torno al proceso de creación de valor, y, por tanto, también puede utilizarse el concepto de Cadena de Valor.

Partiendo de los "inputs" de un restaurante, que generalmente son las materias primas (productos alimenticios y bebidas), la fuerza de trabajo, energía y los medios productivos que componen el establecimiento, se puede aplicar sobre éstos "inputs" unas actividades básicas como son el almacenamiento, la elaboración y el servicio. Con todo ello se obtiene un servicio de restauración.
En restauración también se pueden identificar una serie de Actividades Primarias o Principales y de Actividades de Apoyo o Auxiliares.

Actividades Primarias o Principales de un Restaurante

En restauración, el concepto de Actividad Primaria o Principal es el mismo que el propuesto por Porter en su obra Competitive Advantage (Ventaja Competitiva). La diferencia recae sobre las distintas subactividades que están dentro de las Actividades Primarias o Principales.

Las Actividades Primarias o Principales de un negocio de restauración son, generalmente, las siguientes:

- **Logística Interna:** Se incluyen actividades como la recepción y almacenaje de materias primas. Comprende los procesos de manipulación, almacenamiento, conservación, control de inventarios y devoluciones a proveedores.
- **Cocina:** Comprende las actividades de preparación y cocción de los alimentos transformándolos en platos. Dentro de estas, se incluyen los procesos de preparación, presentación, limpieza, mantenimiento y control de la calidad.
- **Sala:** Incluye las actividades relacionadas con el servicio y entrega del producto final al cliente, tales como el proceso de los pedidos, nivel de servicio, grado de atención, organización, limpieza y mantenimiento.
- **Comercial y Marketing:** Engloba todos los medios necesarios para promocionar el restaurante. Estos medios son: la hospitalidad, publicidad, guías, fuerza de ventas, material de ventas, políticas de precios y un control de las ventas.
- **Servicio Post-Venta:** Consiste en la obtención de medios para elevar o mantener el valor añadido del restaurante. Puede ser a través de políticas de fidelización, bases de datos, ajuste del producto en función de los requerimientos del cliente, atenciones personalizadas u otros servicios adicionales.

Actividades de Apoyo o Auxiliares de un Restaurante

Las Actividades de Apoyo o Auxiliares de un negocio de restauración se dividen, al igual que en la Cadena de Valor de Porter, en cuatro grandes grupos: Infraestructura, Recursos Humanos, Tecnología y Compras. Así, tenemos:

- **Infraestructura:** Las actividades de infraestructura comprenden la dirección del negocio, planificación, finanzas, contabilidad, control de costes, la gestión de la calidad y los temas legales y fiscales.
- **Recursos Humanos:** Comprenden aspectos relacionados con el personal del negocio, tales como la selección, formación, retribución o motivación.

- **Tecnología:** Son aquellas actividades cuya misión es mejorar los procesos, lo que implica por un lado su racionalización y por otro la aplicación de las más modernas tecnologías en el campo de conservación y regeneración de alimentos, y el tratamiento de la información para mejorar los procesos de control y de marketing del negocio.
- **Compras:** Las actividades de compras están encaminadas a buscar los mejores productos en las mejores condiciones posibles, además de otras actividades relacionadas como la logística.

De acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta la cantidad de raciones requeridas para el logro del objeto contractual, podemos comprender que se requiere de una alta capacidad operativa, de producción y logística para el logro del objeto contractual.

En concordancia con lo anterior se puede analizar que aun cuando existen gran cantidad de proveedores de alimentos, en el caso particular teniendo en cuenta el alcance del requerimiento se cuenta con pocos proveedores con la capacidad de producción y logística para lograr la ejecución requerida.

Con el fin de identificar los proveedores que cuentan con la capacidad de cumplir con los requerimientos del presente estudio se procedió a verificar cuales fueron los proponentes que se presentaron en los procesos anteriores.

De lo anterior se identificó que en unos casos los proponentes se presentan en alguno de los tipos de formas asociativas existentes. Con lo cual logran suplir los requisitos exigidos y la capacidad laboral requerida.

De igual manera se realizó a través de la página web de proveedores (SGPRO) invitación No. 6859 a los siguientes proveedores:

RAZON SOCIAL	COTIZACION
SERVICIOS DE ALIMENTACION LA VIANDA S.A	SI
ESTRADA NAVARRO S.A.S.	NO
ARDIKO A&S LTDA	NO
COUNTRY INTERNATIONAL HOTEL LTDA	NO
FUNDACIÓN CENTRO DE DESARROLLO SOCIAL CEDESOCIAL	NO
PROALIMENTOS LIBER S.A.S	NO
CAROLINA MERCEDES MOLINA PASCO	NO
CASTRO PRADA LTDA.	NO
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE BARRANQUILLA COMBARRANQUILLA	NO

También se enviaron por correo electrónico la invitación a las siguientes empresas, quienes como se mencionaba anteriormente, participaron con El Distrito en procesos anteriores:

- Generación Colombia.
- Fundación Barranquilla Solidaria - FUNBASOL.
- Fundación Semillas de Prosperidad – FUNSEP
- Servicios y alimentos NP.

IV. Estudio de la Demanda.

A continuación, se presenta información referente a contratos similares al objeto del presente análisis correspondiente a los años anteriores.

AÑO	NO PROCESO	MODALIDAD	OBJETO	VALOR CONTRATADO	VIGENCIAS	CONTRATISTA
2021	LP-002-2021	Licitación Pública	SUMINISTRO DE COMPLEMENTO JORNADA MAÑANA/TARDE, ALMUERZOS Y RACIONES INDUSTRIALIZADAS PARA LA POBLACIÓN BENEFICIADA DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN LAS JORNADAS REGULAR Y ÚNICA DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS-ADMINISTRATIVOS, ESTÁNDARES Y CONDICIONES MÍNIMAS DEL PROGRAMA PAE EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA	$ 4.104.498.762 $ 4.176.704.448 $ 4.579.988.160 $ 6.504.534.707	63 días 63 días 63 días 64 días	GRUPO 1 FUNDACION SEMILLAS DE PROSPERIDAD -FUNSEP GRUPO 2 FUNDACION BARRANQUILLA SOLIDARIA -FUNB UNIÓN TEMPORAL GENERACION COLOMBIA 2021ASOL GRUPO 3 **SERVICIOS** DE ALIMENTACION NP SA GRUPO 4 **UNIÓN** TEMPORAL GENERACION COLOMBIA 2021
2020	LP-020-2019	Licitación Pública	SUMINISTRO DE COMPLEMENTO JORNADA MAÑANA/TARDE, ALMUERZOS Y RACIONES INDUSTRIALIZADAS PARA LA POBLACIÓN BENEFICIADA DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN LAS JORNADAS REGULAR Y ÚNICA DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOSADMINISTRATIVOS, ESTÁNDARES Y CONDICIONES MÍNIMAS DEL PROGRAMA PAE EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA	$5,483,043,348.00 $5,042,047,425.00 $11,404,930,800.00 $5,966,252,041.00	82 días 75 días 120 días 97 días	GRUPO 1 FUNDACION SEMILLAS DE PROSPERIDAD -FUNSEP GRUPO 2 FUNDACION BARRANQUILLA SOLIDARIA -FUNBASOL GRUPO 3 GENERACION COLOMBIA S.A.S. GRUPO 4 SERVICIOS DE ALIMENTACION NP S.A.
2019	LP-005-2019	Licitación Pública	SUMINISTRO DE COMPLEMENTO JORNADA MAÑANA/TARDE, ALMUERZOS Y RACIONES INDUSTRIALIZADAS PARA LA POBLACIÓN BENEFICIADA DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN LAS JORNADAS REGULAR Y ÚNICA DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS-ADMINISTRATIVOS, ESTÁNDARES Y CONDICIONES MÍNIMAS DEL PROGRAMA PAE EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA.	$5,277,548,142 $4,334,043,704 $5,583,050,256 $3,554,361,975	82 días 68 días 84 días 75 días	UNIÓN TEMPORAL ALIMENTANDO POR UN FUTURO 2019 FUNDACION SEMILLAS DE PROSPERIDAD-FUNSEP GENERACION COLOMBIA S.A.S SERVICIOS DE ALIMENTACION LA VIANDA S.A.
2018	SA-011-2018	Selección Abreviada de Menor Cuantía	SUMINISTRO DE COMPLEMENTO JORNADA MAÑANA/TARDE, ALMUERZOS Y RACIONES INDUSTRIALIZADAS PARA LA POBLACIÓN BENEFICIADA DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN LAS JORNADAS REGULAR Y ÚNICA DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS DEL PROGRAMA PAE EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA. GRUPO N°4	$4,655,235,900	129 días	SERVICIOS DE ALIMENTACION LA VIANDA S.A.

2017-2018	LP-042-2017	Licitación Pública	SUMINISTRO DE COMPLEMENTO JORNADA MAÑANA/TARDE, ALMUERZOS Y RACIONES INDUSTRIALIZADAS PARA LA POBLACIÓN BENEFICIADA DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN LAS JORNADAS REGULAR Y ÚNICA DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS DEL PROGRAMA PAE EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA.	$5,010,282,696 $5,043,371,246 $ 6,379,105,909	86 días 92 días 112 días	**UNION TEMPORAL ALIMENTANDO POR UN FUTURO** (FUNDACION BARRANQUILLA VOLUNTARIA 80%, FUNDACION SEÑILLAS DE PROSPERIDAD 20%) **FUNDACION SEMILLAS DE PROSPERIDAD** **GENERACION COLOMBIA**
2017	LP-010-2017	Licitación Pública	SUMINISTRO DE COMPLEMENTO JORNADA MAÑANA/TARDE, ALMUERZOS Y RACIONES INDUSTRIALIZADAS PARA LA POBLACIÓN BENEFICIADA DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN LAS JORNADAS REGULAR Y ÚNICA DE ACUERDO CON LA RESOLUCIÓN 16432 DE 2015 DEL PROGRAMA PAE EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA. GRUPO No. 3.	$3,207,675,221	92 días	GENERACIÓN COLOMBIA S.A
2017	LP-026-2017	Licitación Pública	SUMINISTRO DE COMPLEMENTO JORNADA MAÑANA/TARDE, DE ALMUERZOS Y RACIONES INDUSTRIALIZADAS PARA LA POBLACIÓN BENEFICIADA DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN LAS JORNADAS REGULAR Y ÚNICA DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS DEL PROGRAMA PAE EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA. GRUPO No. 1	$2,156,268,600	35 días	FUNDACIÓN SEMILLAS DE PROSPERIDAD
2017	SA-011-2017	Selección Abreviada de Menor Cuantía	SUMINISTRO DE COMPLEMENTO JORNADA MAÑANA/TARDE, ALMUERZOS Y RACIONES INDUSTRIALIZADAS PARA LA POBLACIÓN BENEFICIADA DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN LAS JORNADAS REGULAR Y ÚNICA DE ACUERDO CON LA RESOLUCIÓN 16432 DE 2015 DEL PROGRAMA PAE EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA- GRUPO No. 4.	$1,974,238,531	92 días	ESTRADA NAVARRO S.A.S
2017	SA-016-2017	Selección Abreviada de Menor Cuantía	SUMINISTRO DE COMPLEMENTO JORNADA MAÑANA/TARDE, ALMUERZOS Y RACIONES INDUSTRIALIZADAS PARA LA POBLACIÓN BENEFICIADA DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN LAS JORNADAS REGULAR Y ÚNICA DE ACUERDO CON LA RESOLUCIÓN 16432 DE 2015 DEL PROGRAMA PAE EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA GRUPO 2.	$4,245,753,548	78 días	UNION TEMPORAL ALIMENTANDO POR UN FUTURO
2016	SA-015-2016	Selección Abreviada de Menor Cuantía	Suministro de complemento jornada mañana/tarde, almuerzos y raciones industrializadas para la población beneficiada del programa de alimentación escolar en las jornadas regular y única de acuerdo con la resolución 16432 de 2015 del programa PAE en las instituciones educativas del Distrito de Barranquilla	$4,735,536,319 $4,652,569,333 $2,471,513,904	75 días	ESTRADA NAVARRO S.A.S. GENERACIÓN COLOMBIA S.A.

EXPERIENCIA

- GRUPO 1 y 2

El proponente deberá acreditar hasta tres (3) contratos cuyo objeto corresponda o contenga en sus actividades el suministro de raciones de alimentos (desayunos y/o almuerzos y/o comidas) preparadas en sitio, y cuyo valor sumado sea igual o superior al presupuesto oficial expresado en SMLMV (Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes) del grupo para el cual se presente. En caso de que el contrato contenga otras actividades deberá verificarse que el valor corresponda al suministro de raciones de alimentos (desayunos y/o almuerzos y/o comidas). Deberá presentar copia de cada contrato, acompañada del respectivo certificado de recibido a satisfacción y/o acta de liquidación.

- GRUPO 3

El proponente deberá acreditar hasta tres (3) contratos cuyo objeto corresponda o contenga en sus actividades el suministro de raciones industrializadas (meriendas o refrigerios), y cuyo valor sumado sea igual o superior al presupuesto oficial expresado en SMLMV (Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes) del grupo 3. En caso de que el contrato contenga otras actividades deberá verificarse que el valor corresponda al suministro de raciones de alimentos (raciones industrializadas (meriendas o refrigerios)). Deberá presentar copia de cada contrato, acompañada del respectivo certificado de recibido a satisfacción y/o acta de liquidación.

- GRUPO 4

El proponente deberá acreditar hasta tres (3) contratos cuyo objeto corresponda o contenga en sus actividades el suministro de raciones de alimentos transportados (desayunos y/o almuerzos y/o comidas), y cuyo valor sumado sea igual o superior al presupuesto oficial expresado en SMLMV (Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes) del grupo 4. En caso de que el contrato contenga otras actividades deberá verificarse que el valor corresponda al suministro de raciones de alimentos (desayunos y/o almuerzos y/o comidas). Deberá presentar copia de cada contrato, acompañada del respectivo certificado de recibido a satisfacción y/o acta de liquidación.

Condiciones generales para todos los grupos

Cuando el proponente sea un consorcio o unión temporal que acredite experiencia de consorcio o de unión temporal, la misma se considerará en forma total siempre que en dicha modalidad hayan participado los mismos integrantes. En caso contrario, solamente se evaluarán los componentes con los cuales hayan participado los miembros del consorcio o unión temporal proponente.

En el caso de los consorcios o uniones temporales, la experiencia habilitante aportada por cada uno de los integrantes deberá ser proporcional a su porcentaje de participación en el respectivo consorcio o unión temporal. Para efectos de habilitar un proponente, la experiencia de los socios de una persona jurídica se podrá acumular a la de esta, cuando ella no cuente con más de tres (3) años de constituida. La acumulación se hará en proporción a la participación de los socios en el capital de la persona jurídica. No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

LOS CONTRATOS CON LOS CUALES SE ACREDITE LA EXPERIENCIA DEBERAN ESTAR INSCRITOS DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 1082 DE 2015, EN EL RUP, DENTRO DE LA EXPERIENCIA, EN ALGUNA DE LAS CLASIFICACIONES SEÑALADAS EN ESTE DOCUMENTO.

El valor del contrato aportado será verificado con el valor registrado en el RUP.

Dentro de los documentos presentados para acreditar la experiencia, se debe certificar por parte de la entidad contratante de cada contrato aportado, que ni el proponente ni alguno(s) de sus integrantes han sido sujeto de multas, penas pecuniarias, terminación unilateral, o sanción de cualquier tipo, derivada de un incumplimiento contractual relacionado con el contrato acreditado.

ACREDITACIÓN DE DOMICILIO PRINCIPAL, SUCURSAL, AGENCIA O ESTABLECIMIENTO: Teniendo en cuenta la naturaleza del servicio a contratar, además del cumplimiento de cada uno de los requisitos de admisibilidad establecidos en el proceso, para que una propuesta resulte admisible, el proponente debe acreditar que cuenta con **domicilio principal, agencia, sucursal o establecimiento en el Área Metropolitana de Barranquilla**, con capacidad administrativa suficiente para atender la ejecución del contrato y con capacidad de decisión. Para tal efecto aportará el respectivo documento expedido por la cámara de comercio de la ciudad de Barranquilla. En caso de consorcios y uniones temporales, al menos uno de los miembros deberá contar con domicilio principal, sucursal, agencia o establecimiento de comercio en los términos indicados.

ESTABLECIMIENTO PARA EL ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LOS ALIMENTOS: El proponente deberá acreditar con su propuesta que cuenta con un establecimiento para el almacenamiento, preparación (**el requisito de preparación aplica solo para grupo 4)** y distribución de los alimentos/raciones, en el Área Metropolitana de Barranquilla.

En todo caso el proponente deberá allegar la certificación o acta de visita de Condiciones Sanitarias expedida por la Secretaría Distrital de Salud a través de la Oficina de Salud Distrital o autoridad competente o Acta de Visita de Inspección Sanitaria otorgada por el INVIMA o autoridad competente, a nombre del proponente (en caso de proponente singular) quien prestará el servicio de alimentación en las instituciones educativas **y en caso de consorcio o unión temporal a nombre de uno de sus integrantes**, con una fecha no superior a seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso. Los resultados de la certificación o la visita deben ser de concepto favorable. Cuando el permiso o concepto sanitario este condicionado, solo se acepta, siempre y cuando el concepto exprese que las causales que motivan el condicionamiento no afecten la calidad, inocuidad y seguridad de los alimentos. Este es un requisito obligatorio para los proponentes.

V. Análisis económico.

- La solicitud de cotizaciones fue atendida por las siguientes firmas para cada grupo:
 - **GRUPO No.1:** FUNDACIÓN SEMILLAS DE PROSPERIDAD (FUNSEP) Y LA VIANDA.
 - **GRUPO No.2:** FUNDACION BARRANQUILLA SOLIDARIA (FUNBASOL), Y LA VIANDA.
 - **GRUPO No.3:** GENERACIÓN COLOMBIA Y LA VIANDA.
 - **GRUPO No.4:** GENERACIÓN COLOMBIA Y LA VIANDA.
- Las cotizaciones de las firmas cumplen con los requisitos que se establecieron en la invitación y se emplearon para el grupo correspondiente establecido por el oferente.
- Sin embargo, se solicitó a algunas firmas revisión de precios, pero algunos proveedores manifestaron que las condiciones del mercado con relación al año 2021 han cambiado considerablemente lo que impacta fuertemente en los costos del requerimiento. Dentro de las causas aducen las siguientes:
 - El cambio de la minuta en diciembre de 2021, incluye una nueva ración Tipo D para todos los grupos.
 - Se incrementan las raciones de algunos componentes para cada grupo al igual que su frecuencia semanal.
 - Comportamiento volátil en el precio de varios componentes.
 - El impacto de estos y otros factores dentro del presente análisis del sector, marca los siguientes incrementos por cada grupo con relación al análisis del sector del año inmediatamente anterior (2021):

GRUPOS	% INCREMENTO vs A.S (2021)
Grupo 1 – PAE PREPARADO EN SITIO	51%
Grupo 2 – PAE PREPARADO EN SITIO	55%
Grupo 3 - PAE INDUSTRIALIZADO	41%
Grupo 4 - PAE TRANSPORTADO	54%
TOTAL PROMEDIO UNITARIO	**50%**

- El promedio se realizó teniendo en cuenta las cotizaciones de los proveedores mencionados.
- Debido al cambio realizado a la minuta patrón, no se tuvo en cuenta dentro del promedio del mercado la oferta seleccionada en el anterior proceso (LP-002-2021) ya que las especificaciones del mismo son diferentes con relación al requerimiento actual.
- Los servicios de alimentación contratados con recursos públicos y destinados a escuelas de educación pública se encuentran exentos de IVA. Esto de acuerdo con la Reforma Tributaria artículo 476. Servicios excluidos del impuesto sobre las ventas, donde cita:
 "*…19. *9 Adicionado- Los servicios de alimentación, contratados con recursos públicos y destinados al sistema penitenciario, de asistencia social y de escuelas de educación pública…*"
- El promedio total unitario de cada grupo, calculado en el cuadro comparativo **ANEXO No.4** es:

TOTAL PROMEDIO UNITARIO	
Grupo 1 – PAE PREPARADO EN SITIO	$ 23.150
Grupo 2 – PAE PREPARADO EN SITIO	$ 23.802
Grupo 3 - PAE INDUSTRIALIZADO	$ 23.713
Grupo 4 - PAE TRANSPORTADO	$ 19.762
TOTAL PROMEDIO UNITARIO	**$ 90.426**

- El valor estimado del contrato es de **TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL CUATRICIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS MCTE ($36,329,811,468.00)**, incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación de los contratos.

 El presupuesto para cada grupo es el siguiente:

GRUPO CONTRATO	PLAZO EN DÍAS CALENDARIO ESCOLAR	COSTO TOTAL
Grupo 1	91	$7,071,017,165
Grupo 2	99	$8,181,565,623
Grupo 3	98	$13,058,811,934
Grupo 4	106	$8,018,416,746

EL DISTRITO, no asume responsabilidad alguna por el mal uso que el Proponente haga del presupuesto oficial estimado, para la realización de sus cálculos económicos.

- Se aclara que el valor del contrato será el monto del presupuesto oficial para cada grupo.
- Para el proceso de selección de la contratación se tendrá en cuenta los PRECIOS UNITARIOS y la ejecución se realizará hasta agotar el presupuesto según requerimientos del supervisor del contrato.

VI. Análisis de bienes y servicios Nacionales

En cumplimiento con lo establecido en el Decreto 680 del 22 de junio de 2021, el cual modificó parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1. del Decreto 1082 de 2015, único reglamentario del sector administrativo de Planeación Nacional, en lo relacionado con la definición de "Servicios Nacionales", y la adición el artículo 2.2.1.2.4.2.9., en el cual se regula el puntaje para la promoción de la industria nacional en los procesos de contratación que tengan por objeto servicios, se hace el presente análisis para efecto de otorgar el puntaje de que trata en inciso primero del artículo 2 de la Ley 816 de 2003.

1. **Definición del tipo de contrato de acuerdo con el alcance del objeto:** Teniendo en cuenta el alcance del objeto y los ITEMs definidos para su ejecución, se concluye el objeto que nos ocupa, es de origen mixto donde se tiene participación presupuestal tanto de suministro como de servicio. Por esta razón, el puntaje designado para promoción de la industria nacional vinculará los dos componentes.

 Para poder identificar dicha proporción y los ítems relevantes, se solicitó a los proveedores que presentaran su ofrecimiento económico de acuerdo con el desglose de cada componente y su precio correspondiente.

 En el presente análisis se definieron tres grupos diferentes a fin de medir su proporción e identificar los ítems relevantes, es decir, se realizó el análisis de precios unitarios por componente, los grupos fueron:

 - *Suministro de Alimentos:* conformados para cada grupo alimenticio definido en la minuta patrón: Grasas, leche y productos lácteos, postres, sopas, tubérculos, plátanos y derivados de cereal, verdura, cereal, cereal acompañante, fruta, azúcares, dulces y grupos secos, agua y alimento proteico.
 - *Otros suministros:* corresponde a suministros de empaques, cubiertos y cualquier otro suministro que no sea alimenticio y que se requiera. Teniendo en cuenta la variedad de ítems que pueden conformar este grupo y su incidencia baja respecto al suministro de alimentos, no se tuvo en cuenta este suministro dentro de los ítems representativos.
 - *Servicio:* toda el sistema operativo y actividades logísticas, empaquetado, cumplimiento de condiciones de higiene y de preparación que se requieren para el reparto de cada menú.

2. **Definición de ítems relevantes:** A continuación, se detalle el resultado del análisis de cada componente por grupo y la identificación de los ítems relevantes:

 ➢ GRUPO No.1:

ANÁLISIS POR COMPONENTE

GRUPO ALIMENTICIO	$ UNITARIO PROMEDIO
AGUA	$ 622,35
ALIMENTO PROTEICO	$ 6.221,45
AZUCARES	$ 937,80
CEREAL	$ 801,60
CEREAL ACOMPAÑANTE	$ 836,60
FRUTA	$ 1.597,70
GRASA	$ 895,80
LACTEOS	$ 1.250,80
OTROS	$ 3.755,15
POSTRE	$ 1.563,00
SOPAS	$ 1.097,44

GRUPO ALIMENTICIO	$ UNITARIO PROMEDIO
TUBERCULOS, PLÁTANOS Y DERIVADOS DE CEREAL	$ 912,25
VALOR DEL SERVICIO	$ 2.080,10
VERDURA FRIA O CALIENTE	$ 678,20
	$ 23.250,24

TIPO DE SERVICIO	$ VLR POR COMPONENTE	% PARTICIPACIÓN
TOTAL SUMINISTRO ALIMENTOS	$ 17.414,99	75%
TOTAL OTROS SUMINISTROS NO ALIMENTICIOS	$ 3.755,15	16%
TOTAL SERVICIO	$ 2.080,10	9%

DEFINICIÓN ITEM RELEVANTE SUMINISTRO G1

GRUPO ALIMENTICIO	TOTAL $	%PARTICIPACIÓN RESPECTO AL PPTO	% ACUMULADO	PROMEDIO
ALIMENTO PROTEICO	$6.221,45	36%	36%	11%
FRUTA	$1.597,70	9%	45%	
POSTRE	$1.563,00	9%	54%	
LACTEOS	$1.250,80	7%	61%	
SOPAS	$1.097,44	6%	67%	
AZUCARES	$937,80	5%	73%	
TUBERCULOS, PLÁTANOS Y DERIVADOS DE CEREAL	$912,25	5%	78%	
GRASA	$895,80	5%	83%	
CEREAL ACOMPAÑANTE	$836,60	5%	88%	
CEREAL	$801,60	5%	93%	
VERDURA FRIA O CALIENTE	$678,20	4%	96%	
AGUA	$622,35	4%	100%	
	$ 17.414,99			

De acuerdo con la metodología establecida por Colombia Compra Eficiente, se define el **ALIMENTO PROTEICO** como el item relevante para el suministro del grupo #1

- **GRUPO No.2:**

ANÁLISIS POR COMPONENTE

GRUPO ALIMENTICIO	Suma de $ UNITARIO
AGUA	$ 561,20
ALIMENTO PROTEICO	$ 6.404,29
AZUCARES	$ 959,90
CEREAL	$ 834,45
CEREAL ACOMPAÑANTE	$ 847,95
FRUTA	$ 1.655,66
GRASA	$ 917,40
LACTEOS	$ 1.268,00
OTROS	$ 3.749,35
POSTRE	$ 1.559,95
SOPAS	$ 1.146,10
TUBERCULOS, PLÁTANOS Y DERIVADOS DE CEREAL	$ 932,20

GRUPO ALIMENTICIO	Suma de $ UNITARIO
VALOR DEL SERVICIO	$ 2.271,50
VERDURA FRIA O CALIENTE	$ 694,30
	$ 23.802,25

TIPO DE SERVICIO	$ VLR UNIT	% PARTICIPACIÓN
TOTAL SUMINISTRO ALIMENTOS	$ 17.781,40	75%
TOTAL OTROS SUMINISTROS NO ALIMENTICIOS	$ 3.749,35	16%
TOTAL SERVICIO	$ 2.271,50	10%

DEFINICIÓN ITEM RELEVANTE SUMINISTRO G2

GRUPO ALIMENTICIO	Suma de $ UNITARIO	%PARTICIPACIÓN RESPECTO AL PPTO	% ACUMULADO	PROMEDIO
ALIMENTO PROTEICO	$6.404,29	36%	36%	11%
FRUTA	$1.655,66	9%	45%	
POSTRE	$1.559,95	9%	54%	
LACTEOS	$1.268,00	7%	61%	
SOPAS	$1.146,10	6%	68%	
AZUCARES	$959,90	5%	73%	
TUBERCULOS, PLÁTANOS Y DERIVADOS DE CEREAL	$932,20	5%	78%	
GRASA	$917,40	5%	83%	
CEREAL ACOMPAÑANTE	$847,95	5%	88%	
CEREAL	$834,45	5%	93%	
VERDURA FRIA O CALIENTE	$694,30	4%	97%	
AGUA	$561,20	3%	100%	
	$ 17.781,40			

De acuerdo con la metodología establecida por Colombia Compra Eficiente, se define el **ALIMENTO PROTEICO** como el item relevante para el suministro del grupo #2.

- **GRUPO No.3:**

ANÁLISIS POR COMPONENTE

GRUPO ALIMENTICIO	Suma de $ UNITARIO PROMEDIO
VALOR DEL SERVICIO	$ 5.824,00
FRUTAS	$ 4.480,00
OTROS	$ 3.808,00
AZÚCARES, DULCES Y FRUTOS SECOS	$ 3.136,00
LECHE Y PRODUCTOS LÁCTEOS	$ 2.688,00
DERIVADOS DE CEREAL	$ 2.464,00
	$ 22.400,00

TIPO DE SERVICIO	$ VLR UNIT	% PARTICIPACIÓN
TOTAL SUMINISTRO ALIMENTOS	$ 12.768,00	57%
TOTAL OTROS SUMINISTROS NO ALIMENTICIOS	$ 3.808,00	17%
TOTAL SERVICIO	$ 5.824,00	26%

DEFINICIÓN ITEM RELEVANTE SUMINISTRO G3

GRUPO ALIMENTICIO	Suma de TOTAL $	%PARTICIPACIÓN RESPECTO AL PPTO	% ACUMULADO	PROMEDIO
FRUTAS	$ 4.480,00	35%	35%	30%
AZÚCARES, DULCES Y FRUTOS SECOS	$ 3.136,00	25%	60%	
LECHE Y PRODUCTOS LÁCTEOS	$ 2.688,00	21%	81%	
DERIVADOS DE CEREAL	$ 2.464,00	19%	100%	
	$ 12.768,00			

De acuerdo con la metodología establecida por Colombia Compra Eficiente, se define las **FRUTAS** como el item relevante para el suministro del grupo #3.

- **GRUPO No.4:**

ANÁLISIS POR COMPONENTE

GRUPO ALIMENTICIO	Suma de $ UNITARIO
AGUA	$ 632,00
ALIMENTO PROTEICO	$ 4.815,00
AZUCARES	$ 194,50
CEREAL	$ 1.212,00
FRUTA	$ 1.802,50
GRASA	$ 194,50
OTROS	$ 3.799,00
POSTRE	$ 808,50
TUBERCULOS, PLÁTANOS Y DERIVADOS DE CEREAL	$ 1.010,00
VALOR DEL SERVICIO	$ 4.489,25
VERDURA FRIA O CALIENTE	$ 805,00
	$ 19.762,25

TIPO DE SERVICIO		$ VLR UNIT	% PARTICIPACIÓN
TOTAL SUMINISTRO ALIMENTOS	$	11.474,00	58%
TOTAL OTROS SUMINISTROS NO ALIMENTICIOS	$	3.799,00	19%
TOTAL SERVICIO	$	4.489,25	23%

DEFINICIÓN ITEM RELEVANTE SUMINISTRO G4

GRUPO ALIMENTICIO	Suma de TOTAL $	%PARTICIPACIÓN RESPECTO AL PPTO	% ACUMULADO	PROMEDIO
ALIMENTO PROTEICO	$4.815,00	42%	42%	19%
FRUTA	$1.802,50	16%	58%	
CEREAL	$1.212,00	11%	68%	
TUBERCULOS, PLÁTANOS Y DERIVADOS DE CEREAL	$1.010,00	9%	77%	
POSTRE	$ 808,50	7%	84%	

VERDURA FRIA O CALIENTE	$ 805,00	7%	91%
AGUA	**$ 632,00**	6%	97%
AZUCARES	$ 194,50	2%	98%
GRASA	$ 194,50	2%	100%
	$ 11.474,00		

De acuerdo con la metodología establecida por Colombia Compra Eficiente, se define el **ALIMENTO PROTEICO** como el item relevante para el suministro del grupo #4.

NOTA: La metodología de cálculo y detalle de las cotizaciones se puede revisar en el ANEXO No.5 (Definición de ítems relevantes).

3. **Asignación de puntaje:** Del análisis anterior se puede concluir que, si bien se tiene una mayor participación en el componente de suministro, el servicio es indispensable para la ejecución. Es por esta razón que para la definición del puntaje correspondiente al apoyo a los bines y servicios nacionales el cual se pondera en un total de (100 puntos), deben conformarlo los dos componentes:

	PUNTOS
PUNTAJE CORRESPONDIENTE A SUMINISTRO	50
PUNTAJE CORRESPONDIENTE AL SERVICIO	50
PONDERABLE TOTAL POR BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	100

4. **Evidencia requerida para acceder al puntaje correspondiente al servicio:** La Entidad Estatal otorgará el puntaje de que trata el inciso primero del artículo 2 de la Ley 816 de 2003, en la proporción establecida **(50 puntos)** al proponente que vincule el porcentaje mínimo de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, que no podrá ser inferior al 40% del total de empleados y contratistas asociados al cumplimiento del contrato."

5. **Evidencia requerida para acceder al puntaje correspondiente al suministro de bienes nacionales:** en congruencia con el procedimiento establecido por Colombia Compra Eficiente, se realizó el análisis de los bienes relevantes descrito en el punto 2, cuya forma de cálculo se evidencia en el Anexo **No. 5 "DEFINCIÓN ITEMS RELEVANTES",** de donde se concluye para cada uno:

GRUPO	Descripción ITEM RELEVANTE	PUNTAJE
1	ALIMENTO PROTEICO	50
2	ALIMENTO PROTEICO	50
3	FRUTAS	50
4	ALIMENTO PROTEICO	50

Para definir la partida arancelaria a fin de identificar su participación en la industria nacional, se realizó el análisis partiendo de la minuta patrón por lo que se concluye:

#	ITEM REPRSENTATIVO ALIMENTO PROTEICO PARA GRUPOS 1, 2 Y 4	PARTIDA ARANCELARIA	BIEN NACIONAL (SI/NO)
1	Carne de animales de la especie bovina, fresca o refrigerada	0201.20.00.10, 0201.20.00.20, 0201.20.00.30, 0201.20.00.40	SI

#	ITEM REPRSENTATIVO ALIMENTO PROTEICO PARA GRUPOS 1, 2 Y 4	PARTIDA ARANCELARIA	BIEN NACIONAL (SI/NO)
2	Carne de animales de la especie porcina, fresca, refrigerada o congelada	0203191000	SI
3	Carne y despojos comestibles, de aves de la partida 01.05, frescos, refrigerados o congelados.	0203191000	SI
2	Huevos	0407110000	SI

NIT	Radicado	Razón Social	Partida Arancelaria	Código Numérico Único (CNU)	Programa	Nombre Técnico	Fecha de Vencimiento
860001999	202105250079722	LUCTA GRANCOLOMBIANA S.A.	3302109000		Registro de Producción Nacional	AROMA LIQUIDO CARNE DE RES (VARIAS REFERENCIAS Y VARIOS NOMBRES)	2022-05-26
890904478	202111250087675	COOPERATIVA COLANTA	0203191000		Registro de Producción Nacional	CARNE DESHUESADA DE CERDO	2022-11-30
890904478	202111250087679	COOPERATIVA COLANTA	0201300010		Registro de Producción Nacional	Carne de res	2022-11-30
890904478	202111250087680	COOPERATIVA COLANTA	0201300010		Registro de Producción Nacional	Carne de res	2022-11-30

NIT	Radicado	Razón Social	Partida Arancelaria	Código Numérico Único (CNU)	Programa	Nombre Técnico	Fecha de Vencimiento
890904478	202111250087675	COOPERATIVA COLANTA	0203191000		Registro de Producción Nacional	CARNE DESHUESADA DE CERDO	2022-11-30

NIT	Radicado	Razón Social	Partida Arancelaria	Código Numérico Único (CNU)	Programa	Nombre Técnico	Fecha de Vencimiento

NIT	Radicado	Razón Social	Partida Arancelaria	Código Numérico Único (CNU)	Programa	Nombre Técnico	Fecha de Vencimient
860072172	202105250079717	EMPACOR S. A.	4823690000		Registro de Producción Nacional	BANDEJA DE PULPA MOLDEADA DESECHABLE, PARA EL TRANSPORTE DE HUEVO OBTENIDA A PARTIR DE FIBRAS RECICLADAS	2022-05-25
900161996	202110010085340	EMPRESA COLOMBIANA DEL PLASTICO S.A.S	3923109000		Registro de Producción Nacional	CUBETAS ESTUCHES PARA HUEVOS FABRICADOS EN PET RECUPERADO	2022-10-04
900202730	202104160077777	MULTIMODAL EXPRESS S.A.S	0407110000		Registro de Producción Nacional	huevo	2022-04-19

La Entidad Estatal otorgará el puntaje correspondiente al suministro de alimento proteico para los grupos 1, 2 y 4 **(50 puntos)**, al oferente que vincule el bien correspondiente a las descripciones anteriores. Sin embargo, teniendo en cuenta la variedad de proteínas que hay en el mercado, no se supedita la ejecución del futuro contrato a la codificación y descripción establecida en el presente análisis, siempre y cuando las proteínas tengan soporte de producción en la industria nacional. Entendiendo que el oferente podría no ser

productor de las mismas, debe adjuntar carta de compromiso de lo aquí establecido, la cual será verificada por la supervisión del contrato, aportando la evidencia de registro de su proveedor. [7]

#	ITEM REPRSENTATIVO FRUTAS	PARTIDA ARANCELARIA	BIEN NACIONAL (SI/NO)
1	MANZANA	0808100000	SI
2	BANANO	0803901200, 0803901100	SI

900586308	202111250087694	CASTELFRUVER S.A.S	0808100000	Registro de Producción Nacional	MANZANA NACIONAL	2022-11-29
900586308	202111230087635	CASTELFRUVER S.A.S	0803901200	Registro de Producción Nacional	BANANO VARIEDAD BOCADILLO O BANANITO	2022-11-26
900586308	202111240087656	CASTELFRUVER S.A.S	0803901100	Registro de Producción Nacional	BANANO MADURO O BANANO O URABÁ COMÚN	2022-11-26

La Entidad Estatal otorgará el puntaje correspondiente al suministro de alimento proteico para el grupo 3, **(50 puntos)**, al oferente que vincule el bien correspondiente a las descripciones anteriores. Sin embargo, teniendo en cuenta la variedad de frutas en el mercado, no se supedita la ejecución del futuro contrato a las codificaciones y descripciones establecidas en el presente análisis, siempre y cuando las frutas tengan soporte de producción en la industria nacional. Entendiendo que el oferente podría no ser productor de las mismas, debe adjuntar carta de compromiso de lo aquí establecido, la cual será verificada por la supervisión del contrato, aportando la evidencia de registro de su proveedor. [8]

Respuesta circular externa 004 CCE

Se realizó la revisión en Colombia Compra Eficiente de los acuerdos marco donde no se encontró alguno que corresponda al PAE en la ciudad de Barranquilla. Adicional a esto, y teniendo en cuenta la necesidad de la contratación, no es posible por parte del Distrito esperar respuesta para la vinculación de este acuerdo marco, esto sumado a que la nueva minuta tiene fecha de diciembre de 2021 y se requiere un estudio más minucioso de la misma, lo cual puede retrasar la respuesta.

Tampoco aplica la modalidad de contratación a través de subasta inversa u oferta mercantil, ya que, si bien el suministro tiene características técnicas uniformes, el servicio requerido debe tener un sistema operativo y logístico muy particular y específico para cada institución educativa, además de que la baja en los precios puede afectar la calidad y la inocuidad de la entrega.

Se suscribe el 07 de enero de 2022.

Código asignado: 6873

Beatriz H. Arango G.

BEATRIZ H. ARANGO G.
Asesora Externa
Secretaría General del Distrito

Claudia Martínez

CLAUDIA MARCELA MARTÍNEZ B.
Asesora Externa
Secretaría General del Distrito

[7] http://pbn.vuce.gov.co/consultas/index.php
[8] http://pbn.vuce.gov.co/consultas/index.php

ANEXO No. 4 - CUADRO COMPARATIVO

Objeto: SUMINISTRO DE COMPLEMENTO JORNADA MAÑANA/TARDE, ALMUERZOS Y RACIONES INDUSTRIALIZADAS PARA LA POBLACIÓN BENEFICIADA DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN LAS JORNADAS REGULAR Y ÚNICA DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS-ADMINISTRATIVOS, ESTÁNDARES Y CONDICIONES MÍNIMAS DEL PROGRAMA PAE EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA.

Dependencia	Secretaría Distrital de Educación
Presupuesto Total Estimado	**$ 36.329.811.468**

Grupo 1 – PAE PREPARADO EN SITIO

					FUNDACION BARRANQUILLA SOLIDARIA (FUNBASOL)	**FUNDACIÓN SEMILLAS DE PROSPERIDAD (FUNSEP)**	**GENERACIÓN COLOMBIA S.A.S**	**LA VIANDA**	**PROMEDIO UNITARIO**
Item	**Descripción**	**Clasificación**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Valor Unitario**	**Valor Unitario**	**Valor Unitario**	**Valor Unitario**	**Valor Unitario**
1	Complemento alimentario jornada mañana preparado en sitio	A	Und	1		$ 2.064		$ 1.598	$ 1.831
		B	Und	1		$ 2.538		$ 1.962	$ 2.250
		C	Und	1		$ 2.919		$ 2.269	$ 2.594
		D	Und	1		$ 3.301		$ 2.609	$ 2.955
2	Almuerzo preparado en sitio	A	Und	1		$ 3.144		$ 2.558	$ 2.851
		B	Und	1		$ 3.553		$ 2.868	$ 3.211
		C	Und	1		$ 4.192		$ 2.792	$ 3.492
		D	Und	1		$ 4.821		$ 3.111	$ 3.966
				Total	**$ -**	**$ 26.532**		**$ 19.767**	**$ 23.150**

Grupo 2 – PAE PREPARADO EN SITIO

					FUNDACION BARRANQUILLA SOLIDARIA (FUNBASOL)	**FUNDACIÓN SEMILLAS DE PROSPERIDAD (FUNSEP)**	**GENERACIÓN COLOMBIA S.A.S**	**LA VIANDA**	**PROMEDIO UNITARIO**
Item	**Descripción**	**Clasificación**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Valor Unitario**	**Valor Unitario**	**Valor Unitario**	**Valor Unitario**	**Valor Unitario**
1	Complemento alimentario jornada mañana preparado en sitio	A	Und	1	$ 2.112			$ 1.684	$ 1.898
		B	Und	1	$ 2.576			$ 2.014	$ 2.295
		C	Und	1	$ 2.963			$ 2.258	$ 2.611
		D	Und	1	$ 3.318			$ 2.597	$ 2.958
2	Almuerzo preparado en sitio	A	Und	1	$ 3.145			$ 2.597	$ 2.871
		B	Und	1	$ 3.554			$ 2.857	$ 3.206
		C	Und	1	$ 4.122			$ 3.286	$ 3.704
		D	Und	1	$ 4.741			$ 3.779	$ 4.260
				Total	**$ 26.531**			**$ 21.072**	**$ 23.802**

Grupo 3 - PAE INDUSTRIALIZADO

					FUNDACION BARRANQUILLA SOLIDARIA (FUNBASOL)	FUNDACIÓN SEMILLAS DE PROSPERIDAD (FUNSEP)	GENERACIÓN COLOMBIA S.A.S	LA VIANDA	PROMEDIO UNITARIO
Item	**Descripción**	**Clasificación**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Valor Unitario**	**Valor Unitario**	**Valor Unitario**	**Valor Unitario**	**Valor Unitario**
1	Industrializado Mañana	A	Und	1			$ 2.860	$ 2.519	$ 2.690
		B	Und	1			$ 3.112	$ 2.700	$ 2.906
		C	Und	1			$ 2.556	$ 2.782	$ 2.669
		D	Und	1			$ 3.985	$ 3.199	$ 3.592
1	Industrializado Tarde	A	Und	1			$ 2.860	$ 2.519	$ 2.690
		B	Und	1			$ 3.112	$ 2.700	$ 2.906
		C	Und	1			$ 2.556	$ 2.782	$ 2.669
		D	Und	1			$ 3.985	$ 3.199	$ 3.592
				Total	**$ -**		**$ 25.026**	**$ 22.400**	**$ 23.713**

Grupo 4 - PAE TRANSPORTADO

					FUNDACION BARRANQUILLA SOLIDARIA (FUNBASOL)	FUNDACION SEMILLAS DE PROSPERIDAD	GENERACIÓN COLOMBIA S.A.S	LA VIANDA	PROMEDIO UNITARIO
Item	**Descripción**		**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Valor Unitario**	**Valor Unitario**	**Valor Unitario**	**Valor Unitario**	**Valor Unitario**
1	Almuerzo transportado caliente	A	Und	1			$ 3.523	$ 3.648	$ 3.586
		B	Und	1			$ 4.853	$ 5.022	$ 4.938
		C	Und	1			$ 5.139	$ 5.316	$ 5.228
		D	Und	1			$ 5.910	$ 6.113	$ 6.012
				Total	**$ -**	**$ -**	**$ 19.425**	**$ 20.099**	**$ 19.762**

TOTAL PROMEDIO UNITARIO	
Grupo 1 – PAE PREPARADO EN SITIO	$ 23.150
Grupo 2 – PAE PREPARADO EN SITIO	$ 23.802
Grupo 3 - PAE INDUSTRIALIZADO	$ 23.713
Grupo 4 - PAE SATÉLITE	$ 19.762
TOTAL PROMEDIO UNITARIO	**$ 90.426**

ANEXO No.5 - DEFINICIÓN ITEMS RELEVANTES

1 PREPARADO EN SITIO GRUPO 1				
COMPLEMENTO JORNADA MAÑANA		LA VIANDA	FUNSEP	VALOR PROMEDIO
CLASIFICACIÓN	GRUPO ALIMENTICIO	$ UNITARIO	$ UNITARIO	$ UNITARIO
A 0° - 3°	LACTEOS	$ 64	$ 413	$ 238
	ALIMENTO PROTEICO	$ 400	$ 764	$ 582
	CEREAL ACOMPAÑANTE	$ 112	$ 206	$ 159
	FRUTA	$ 112	$ 165	$ 139
	AZUCARES	$ 112	$ 103	$ 108
	GRASA	$ 96	$ 103	$ 100
	VALOR DEL SERVICIO	$ 336	$ -	$ 168
	OTROS	$ 368	$ 310	$ 339
SUBTOTAL CLASIFICACIÓN A		$ 1.600	$ 2.064	$ 1.832
ALMUERZO		LA VIANDA	FUNSEP	VALOR PROMEDIO
CLASIFICACIÓN	GRUPO ALIMENTICIO	$ UNITARIO	$ UNITARIO	$ UNITARIO
A 0° - 3°	SOPAS	$ 153	$ 302	$ 228
	ALIMENTO PROTEICO	$ 563	$ 764	$ 663
	CEREAL	$ 128	$ 206	$ 167
	TUBERCULOS, PLÁTANOS Y DERIVADOS DE CEREAL	$ 128	$ 251	$ 189
	VERDURA FRIA O CALIENTE	$ 102	$ 180	$ 141
	FRUTA	$ 205	$ 165	$ 185
	AZUCARES	$ 51	$ 103	$ 77
	GRASA	$ 51	$ 103	$ 77
	POSTRE	$ 51	$ 580	$ 316
	AGUA	$ 77	$ 181	$ 129
	VALOR DEL SERVICIO	$ 512	$ -	$ 256
	OTROS	$ 537	$ 310	$ 423
SUBTOTAL CLASIFICACIÓN A		$ 2.558	$ 3.144	$ 2.851
COMPLEMENTO JORNADA MAÑANA		LA VIANDA	FUNSEP	VALOR PROMEDIO
CLASIFICACIÓN	GRUPO ALIMENTICIO	$ UNITARIO	$ UNITARIO	$ UNITARIO
B 4° y 5°	LACTEOS	$ 78	$ 508	$ 293
	ALIMENTO PROTEICO	$ 490	$ 939	$ 715
	CEREAL ACOMPAÑANTE	$ 137	$ 254	$ 195
	FRUTA	$ 137	$ 203	$ 170
	AZUCARES	$ 137	$ 127	$ 132
	GRASA	$ 118	$ 127	$ 122
	VALOR DEL SERVICIO	$ 412	$ -	$ 206
	OTROS	$ 451	$ 381	$ 416
SUBTOTAL CLASIFICACIÓN B		$ 1.960	$ 2.538	$ 2.249
ALMUERZO		LA VIANDA	FUNSEP	VALOR PROMEDIO
CLASIFICACIÓN	GRUPO ALIMENTICIO	$ UNITARIO	$ UNITARIO	$ UNITARIO
	SOPAS	$ 172	$ 341	$ 257

	ALIMENTO PROTEICO	$ 631	$ 863	$ 747
	CEREAL	$ 143	$ 233	$ 188
	TUBERCULOS, PLÁTANOS Y DERIVADOS DE CEREAL	$ 143	$ 283	$ 213
	VERDURA FRIA O CALIENTE	$ 115	$ 203	$ 159
B	FRUTA	$ 229	$ 187	$ 208
4° y 5°	AZUCARES	$ 57	$ 117	$ 87
	GRASA	$ 57	$ 117	$ 87
	POSTRE	$ 57	$ 655	$ 356
	AGUA	$ 86	$ 204	$ 145
	VALOR DEL SERVICIO	$ 574	$ -	$ 287
	OTROS	$ 602	$ 350	$ 476
SUBTOTAL CLASIFICACIÓN B		$ 2.866	$ 3.553	$ 3.209
COMPLEMENTO JORNADA MAÑANA		LA VIANDA	FUNSEP	VALOR PROMEDIO
CLASIFICACIÓN	GRUPO ALIMENTICIO	$ UNITARIO	$ UNITARIO	$ UNITARIO
	LACTEOS	$ 91	$ 584	$ 337
	ALIMENTO PROTEICO	$ 567	$ 1.080	$ 824
	CEREAL ACOMPAÑANTE	$ 159	$ 292	$ 225
C	FRUTA	$ 159	$ 234	$ 196
6° - 9°	AZUCARES	$ 159	$ 146	$ 152
	GRASA	$ 136	$ 146	$ 141
	VALOR DEL SERVICIO	$ 477	$ -	$ 239
	OTROS	$ 522	$ 438	$ 480
SUBTOTAL CLASIFICACIÓN C		$ 2.270	$ 2.919	$ 2.595
ALMUERZO		LA VIANDA	FUNSEP	VALOR PROMEDIO
CLASIFICACIÓN	GRUPO ALIMENTICIO	$ UNITARIO	$ UNITARIO	$ UNITARIO
	SOPAS	$ 168	$ 403	$ 285
	ALIMENTO PROTEICO	$ 614	$ 1.018	$ 816
	CEREAL	$ 140	$ 275	$ 208
	TUBERCULOS, PLÁTANOS Y DERIVADOS DE CEREAL	$ 140	$ 334	$ 237
	VERDURA FRIA O CALIENTE	$ 112	$ 240	$ 176
C	FRUTA	$ 223	$ 220	$ 222
6° - 9°	AZUCARES	$ 56	$ 138	$ 97
	GRASA	$ 56	$ 138	$ 97
	POSTRE	$ 56	$ 773	$ 415
	AGUA	$ 84	$ 241	$ 162
	VALOR DEL SERVICIO	$ 558	$ -	$ 279
	OTROS	$ 586	$ 413	$ 499
SUBTOTAL CLASIFICACIÓN C		$ 2.793	$ 4.192	$ 3.493
COMPLEMENTO JORNADA MAÑANA		LA VIANDA	FUNSEP	VALOR PROMEDIO
CLASIFICACIÓN	GRUPO ALIMENTICIO	$ UNITARIO	$ UNITARIO	$ UNITARIO
	LACTEOS	$ 104	$ 660	$ 382
	ALIMENTO PROTEICO	$ 652	$ 1.221	$ 937

D 10° y 11°	CEREAL ACOMPAÑANTE	$ 183	$ 330	$ 257
	FRUTA	$ 183	$ 264	$ 224
	AZUCARES	$ 183	$ 165	$ 174
	GRASA	$ 157	$ 165	$ 161
	VALOR DEL SERVICIO	$ 548	$ -	$ 274
	OTROS	$ 600	$ 495	$ 548
SUBTOTAL CLASIFICACIÓN D		$ 2.610	$ 3.301	$ 2.955
ALMUERZO		LA VIANDA	FUNSEP	VALOR PROMEDIO
CLASIFICACIÓN	GRUPO ALIMENTICIO	$ UNITARIO	$ UNITARIO	$ UNITARIO
D 10° y 11°	SOPAS	$ 193	$ 463	$ 328
	ALIMENTO PROTEICO	$ 706	$ 1.171	$ 938
	CEREAL	$ 161	$ 316	$ 239
	TUBERCULOS, PLÁTANOS Y DERIVADOS DE CEREAL	$ 161	$ 384	$ 273
	VERDURA FRIA O CALIENTE	$ 128	$ 276	$ 202
	FRUTA	$ 257	$ 253	$ 255
	AZUCARES	$ 64	$ 158	$ 111
	GRASA	$ 64	$ 158	$ 111
	POSTRE	$ 64	$ 889	$ 477
	AGUA	$ 96	$ 277	$ 186
	VALOR DEL SERVICIO	$ 642	$ -	$ 321
	OTROS	$ 674	$ 475	$ 574
SUBTOTAL CLASIFICACIÓN D		$ 3.210	$ 4.821	$ 4.015

			$ 23.250
DESCRIPCIÓN	CLASIFICACIÓN	GRUPO ALIMENTICIO	$ UNITARIO PROMEDIO
COMPLEMENTO JORNADA MAÑANA	A	LACTEOS	$ 238
COMPLEMENTO JORNADA MAÑANA	A	ALIMENTO PROTEICO	$ 582
COMPLEMENTO JORNADA MAÑANA	A	CEREAL ACOMPAÑANTE	$ 159
COMPLEMENTO JORNADA MAÑANA	A	FRUTA	$ 139
COMPLEMENTO JORNADA MAÑANA	A	AZUCARES	$ 108
COMPLEMENTO JORNADA MAÑANA	A	GRASA	$ 100
COMPLEMENTO JORNADA MAÑANA	A	VALOR DEL SERVICIO	$ 174
COMPLEMENTO JORNADA MAÑANA	A	OTROS	$ 339
ALMUERZO	A	SOPAS	$ 228
ALMUERZO	A	ALIMENTO PROTEICO	$ 663
ALMUERZO	A	CEREAL	$ 167
ALMUERZO	A	TUBERCULOS, PLÁTANOS Y DERIVADOS DE CEREAL	$ 189
ALMUERZO	A	VERDURA FRIA O CALIENTE	$ 141
ALMUERZO	A	FRUTA	$ 185
ALMUERZO	A	AZUCARES	$ 77
ALMUERZO	A	GRASA	$ 77
ALMUERZO	A	POSTRE	$ 316
ALMUERZO	A	AGUA	$ 129
ALMUERZO	A	VALOR DEL SERVICIO	$ 262
ALMUERZO	A	OTROS	$ 423
COMPLEMENTO JORNADA MAÑANA	B	LACTEOS	$ 293
COMPLEMENTO JORNADA MAÑANA	B	ALIMENTO PROTEICO	$ 715
COMPLEMENTO JORNADA MAÑANA	B	CEREAL ACOMPAÑANTE	$ 195
COMPLEMENTO JORNADA MAÑANA	B	FRUTA	$ 170
COMPLEMENTO JORNADA MAÑANA	B	AZUCARES	$ 132
COMPLEMENTO JORNADA MAÑANA	B	GRASA	$ 122
COMPLEMENTO JORNADA MAÑANA	B	VALOR DEL SERVICIO	$ 212
COMPLEMENTO JORNADA MAÑANA	B	OTROS	$ 416
ALMUERZO	B	SOPAS	$ 257
ALMUERZO	B	ALIMENTO PROTEICO	$ 747
ALMUERZO	B	CEREAL	$ 188
ALMUERZO	B	TUBERCULOS, PLÁTANOS Y DERIVADOS DE CEREAL	$ 213
ALMUERZO	B	VERDURA FRIA O CALIENTE	$ 159
ALMUERZO	B	FRUTA	$ 208
ALMUERZO	B	AZUCARES	$ 87
ALMUERZO	B	GRASA	$ 87
ALMUERZO	B	POSTRE	$ 356
ALMUERZO	B	AGUA	$ 145
ALMUERZO	B	VALOR DEL SERVICIO	$ 293
ALMUERZO	B	OTROS	$ 476

COMPLEMENTO JORNADA MAÑANA	C	LACTEOS	$	337
COMPLEMENTO JORNADA MAÑANA	C	ALIMENTO PROTEICO	$	824
COMPLEMENTO JORNADA MAÑANA	C	CEREAL ACOMPAÑANTE	$	225
COMPLEMENTO JORNADA MAÑANA	C	FRUTA	$	196
COMPLEMENTO JORNADA MAÑANA	C	AZUCARES	$	152
COMPLEMENTO JORNADA MAÑANA	C	GRASA	$	141
COMPLEMENTO JORNADA MAÑANA	C	VALOR DEL SERVICIO	$	245
COMPLEMENTO JORNADA MAÑANA	C	OTROS	$	480
ALMUERZO	C	SOPAS	$	285
ALMUERZO	C	ALIMENTO PROTEICO	$	816
ALMUERZO	C	CEREAL	$	208
ALMUERZO	C	TUBERCULOS, PLÁTANOS Y DERIVADOS DE CEREAL	$	237
ALMUERZO	C	VERDURA FRIA O CALIENTE	$	176
ALMUERZO	C	FRUTA	$	222
ALMUERZO	C	AZUCARES	$	97
ALMUERZO	C	GRASA	$	97
ALMUERZO	C	POSTRE	$	415
ALMUERZO	C	AGUA	$	162
ALMUERZO	C	VALOR DEL SERVICIO	$	285
ALMUERZO	C	OTROS	$	499
COMPLEMENTO JORNADA MAÑANA	D	LACTEOS	$	382
COMPLEMENTO JORNADA MAÑANA	D	ALIMENTO PROTEICO	$	937
COMPLEMENTO JORNADA MAÑANA	D	CEREAL ACOMPAÑANTE	$	257
COMPLEMENTO JORNADA MAÑANA	D	FRUTA	$	224
COMPLEMENTO JORNADA MAÑANA	D	AZUCARES	$	174
COMPLEMENTO JORNADA MAÑANA	D	GRASA	$	161
COMPLEMENTO JORNADA MAÑANA	D	VALOR DEL SERVICIO	$	280
COMPLEMENTO JORNADA MAÑANA	D	OTROS	$	548
ALMUERZO	D	SOPAS	$	328
ALMUERZO	D	ALIMENTO PROTEICO	$	938
ALMUERZO	D	CEREAL	$	239
ALMUERZO	D	TUBERCULOS, PLÁTANOS Y DERIVADOS DE CEREAL	$	273
ALMUERZO	D	VERDURA FRIA O CALIENTE	$	202
ALMUERZO	D	FRUTA	$	255
ALMUERZO	D	AZUCARES	$	111
ALMUERZO	D	GRASA	$	111
ALMUERZO	D	POSTRE	$	477
ALMUERZO	D	AGUA	$	186
ALMUERZO	D	VALOR DEL SERVICIO	$	328
ALMUERZO	D	OTROS	$	574

GRUPO ALIMENTICIO	Suma de $ UNITARIO PRO
AGUA	$ 622,35
ALIMENTO PROTEICO	$ 6.221,45
AZUCARES	$ 937,80
CEREAL	$ 801,60
CEREAL ACOMPAÑANTE	$ 836,60
FRUTA	$ 1.597,70
GRASA	$ 895,80
LACTEOS	$ 1.250,80
OTROS	$ 3.755,15
POSTRE	$ 1.563,00
SOPAS	$ 1.097,44
TUBERCULOS, PLÁTANOS Y DERIVADOS D	$ 912,25
VALOR DEL SERVICIO	$ 2.080,10
VERDURA FRIA O CALIENTE	$ 678,20
	$ 23.250,24

TIPO DE SERVICIO	$ VLR UNIT	
TOTAL SUMINISTRO ALIMENTOS	$ 17.414,99	75%
TOTAL OTROS SUMINISTROS NO ALIMENTICI	$ 3.755,15	16%
TOTAL SERVICIO	$ 2.080,10	9%

GRUPO ALIMENTICIO	Suma de TOTAL $	%PARTICIPACIÓN RESPECTO AL PPTO	% ACUMULADO	PROMEDIO
ALIMENTO PROTEICO	**$ 6.221,45**	**36%**	**36%**	
FRUTA	$ 1.597,70	9%	45%	
POSTRE	$ 1.563,00	9%	54%	
LACTEOS	$ 1.250,80	7%	61%	11%
SOPAS	$ 1.097,44	6%	67%	
AZUCARES	$ 937,80	5%	73%	
TUBERCULOS, PLÁTANOS Y DERIVADOS DE C	$ 912,25	5%	78%	
GRASA	$ 895,80	5%	83%	
CEREAL ACOMPAÑANTE	$ 836,60	5%	88%	
CEREAL	$ 801,60	5%	93%	
VERDURA FRIA O CALIENTE	$ 678,20	4%	96%	
AGUA	$ 622,35	4%	100%	
	$ 17.414,99			

2 PREPARADO EN SITIO GRUPO 2				
COMPLEMENTO JORNADA MAÑANA		LA VIANDA	FUNBASOL	VALOR PROMEDIO
CLASIFICACIÓN	GRUPO ALIMENTICIO	$ UNITARIO	$ UNITARIO	$ UNITARIO
A 0° - 3°	LACTEOS	$ 67	$ 422	$ 245
	ALIMENTO PROTEICO	$ 421	$ 781	$ 601
	CEREAL ACOMPAÑANTE	$ 118	$ 211	$ 165
	FRUTA	$ 118	$ 169	$ 143
	AZUCARES	$ 118	$ 106	$ 112
	GRASA	$ 101	$ 106	$ 103
	VALOR DEL SERVICIO	$ 354	$ -	$ 177
	OTROS	$ 387	$ 317	$ 352
SUBTOTAL CLASIFICACIÓN A		$ 1.684	$ 2.112	$ 1.898
ALMUERZO		LA VIANDA	FUNBASOL	VALOR PROMEDIO
CLASIFICACIÓN	GRUPO ALIMENTICIO	$ UNITARIO	$ UNITARIO	$ UNITARIO
A 0° - 3°	SOPAS	$ 153	$ 302	$ 228
	ALIMENTO PROTEICO	$ 562	$ 781	$ 672
	CEREAL	$ 128	$ 211	$ 170
	TUBERCULOS, PLÁTANOS Y DERIVADOS DE CEREAL	$ 128	$ 251	$ 189
	VERDURA FRIA O CALIENTE	$ 102	$ 180	$ 141
	FRUTA	$ 205	$ 169	$ 187
	AZUCARES	$ 51	$ 106	$ 78
	GRASA	$ 51	$ 106	$ 78
	POSTRE	$ 51	$ 580	$ 316
	AGUA	$ 77	$ 143	$ 130
	VALOR DEL SERVICIO	$ 562	$ -	$ 281
	OTROS	$ 486	$ 317	$ 401
SUBTOTAL CLASIFICACIÓN A		$ 2.597	$ 3.145	$ 2.871
COMPLEMENTO JORNADA MAÑANA		LA VIANDA	FUNBASOL	VALOR PROMEDIO
CLASIFICACIÓN	GRUPO ALIMENTICIO	$ UNITARIO	$ UNITARIO	$ UNITARIO
B 4° y 5°	LACTEOS	$ 81	$ 515	$ 298
	ALIMENTO PROTEICO	$ 503	$ 953	$ 728
	CEREAL ACOMPAÑANTE	$ 141	$ 258	$ 199
	FRUTA	$ 141	$ 206	$ 174
	AZUCARES	$ 141	$ 129	$ 135
	GRASA	$ 121	$ 129	$ 125
	VALOR DEL SERVICIO	$ 423	$ -	$ 212
	OTROS	$ 463	$ 386	$ 425
SUBTOTAL CLASIFICACIÓN B		$ 2.014	$ 2.576	$ 2.295
ALMUERZO		LA VIANDA	FUNBASOL	VALOR PROMEDIO
CLASIFICACIÓN	GRUPO ALIMENTICIO	$ UNITARIO	$ UNITARIO	$ UNITARIO
	SOPAS	$ 171	$ 341	$ 256

	ALIMENTO PROTEICO	$ 629	$ 883	$ 756
	CEREAL	$ 143	$ 239	$ 191
	TUBERCULOS, PLÁTANOS Y DERIVADOS DE CEREAL	$ 143	$ 283	$ 213
	VERDURA FRIA O CALIENTE	$ 114	$ 203	$ 159
B	FRUTA	$ 229	$ 191	$ 210
4° y 5°	AZUCARES	$ 57	$ 119	$ 88
	GRASA	$ 57	$ 119	$ 88
	POSTRE	$ 57	$ 655	$ 356
	AGUA	$ 86	$ 162	$ 124
	VALOR DEL SERVICIO	$ 629	$ -	$ 315
	OTROS	$ 543	$ 358	$ 450
SUBTOTAL CLASIFICACIÓN B		$ 2.858	$ 3.554	$ 3.206
COMPLEMENTO JORNADA MAÑANA		LA VIANDA	FUNBASOL	VALOR PROMEDIO
CLASIFICACIÓN	GRUPO ALIMENTICIO	$ UNITARIO	$ UNITARIO	$ UNITARIO
	LACTEOS	$ 90	$ 593	$ 341
	ALIMENTO PROTEICO	$ 565	$ 1.096	$ 831
	CEREAL ACOMPAÑANTE	$ 158	$ 296	$ 227
C	FRUTA	$ 158	$ 237	$ 198
6° - 9°	AZUCARES	$ 158	$ 148	$ 153
	GRASA	$ 136	$ 148	$ 142
	VALOR DEL SERVICIO	$ 474	$ -	$ 237
	OTROS	$ 519	$ 444	$ 482
SUBTOTAL CLASIFICACIÓN C		$ 2.258	$ 2.963	$ 2.610
ALMUERZO		LA VIANDA	FUNBASOL	VALOR PROMEDIO
CLASIFICACIÓN	GRUPO ALIMENTICIO	$ UNITARIO	$ UNITARIO	$ UNITARIO
	SOPAS	$ 197	$ 396	$ 296
	ALIMENTO PROTEICO	$ 723	$ 1.024	$ 874
	CEREAL	$ 164	$ 277	$ 220
	TUBERCULOS, PLÁTANOS Y DERIVADOS DE CEREAL	$ 164	$ 329	$ 246
	VERDURA FRIA O CALIENTE	$ 131	$ 236	$ 183
C	FRUTA	$ 263	$ 221	$ 242
6° - 9°	AZUCARES	$ 66	$ 138	$ 102
	GRASA	$ 66	$ 138	$ 102
	POSTRE	$ 66	$ 760	$ 413
	AGUA	$ 99	$ 187	$ 143
	VALOR DEL SERVICIO	$ 723	$ -	$ 362
	OTROS	$ 624	$ 415	$ 520
SUBTOTAL CLASIFICACIÓN C		$ 3.286	$ 4.122	$ 3.704
COMPLEMENTO JORNADA MAÑANA		LA VIANDA	FUNBASOL	VALOR PROMEDIO
CLASIFICACIÓN	GRUPO ALIMENTICIO	$ UNITARIO	$ UNITARIO	$ UNITARIO
	LACTEOS	$ 104	$ 664	$ 384
	ALIMENTO PROTEICO	$ 649	$ 1.228	$ 938

D 10° y 11°	CEREAL ACOMPAÑANTE	$ 182	$ 332	$ 257
	FRUTA	$ 182	$ 265	$ 224
	AZUCARES	$ 182	$ 166	$ 174
	GRASA	$ 156	$ 166	$ 161
	VALOR DEL SERVICIO	$ 545	$ -	$ 273
	OTROS	$ 597	$ 498	$ 547
SUBTOTAL CLASIFICACIÓN D		$ 2.597	$ 3.318	$ 2.958
ALMUERZO		LA VIANDA	FUNBASOL	VALOR PROMEDIO
CLASIFICACIÓN	GRUPO ALIMENTICIO	$ UNITARIO	$ UNITARIO	$ UNITARIO
D 10° y 11°	SOPAS	$ 277	$ 455	$ 366
	ALIMENTO PROTEICO	$ 831	$ 1.178	$ 1.004
	CEREAL	$ 189	$ 318	$ 254
	TUBERCULOS, PLÁTANOS Y DERIVADOS DE CEREAL	$ 189	$ 378	$ 283
	VERDURA FRIA O CALIENTE	$ 151	$ 271	$ 211
	FRUTA	$ 302	$ 255	$ 278
	AZUCARES	$ 76	$ 159	$ 118
	GRASA	$ 76	$ 159	$ 118
	POSTRE	$ 76	$ 874	$ 475
	AGUA	$ 113	$ 216	$ 164
	VALOR DEL SERVICIO	$ 831	$ -	$ 416
	OTROS	$ 718	$ 478	$ 574
SUBTOTAL CLASIFICACIÓN D		$ 3.829	$ 4.741	$ 4.261

			$ 23.802
DESCRIPCIÓN	CLASIFICACIÓN	GRUPO ALIMENTICIO	$ UNITARIO
COMPLEMENTO JORNADA MAÑANA	A	LACTEOS	$ 245
COMPLEMENTO JORNADA MAÑANA	A	ALIMENTO PROTEICO	$ 601
COMPLEMENTO JORNADA MAÑANA	A	CEREAL ACOMPAÑANTE	$ 165
COMPLEMENTO JORNADA MAÑANA	A	FRUTA	$ 143
COMPLEMENTO JORNADA MAÑANA	A	AZUCARES	$ 112
COMPLEMENTO JORNADA MAÑANA	A	GRASA	$ 103
COMPLEMENTO JORNADA MAÑANA	A	VALOR DEL SERVICIO	$ 177
COMPLEMENTO JORNADA MAÑANA	A	OTROS	$ 352
ALMUERZO	A	SOPAS	$ 228
ALMUERZO	A	ALIMENTO PROTEICO	$ 672
ALMUERZO	A	CEREAL	$ 170
ALMUERZO	A	TUBERCULOS, PLÁTANOS Y	$ 189
ALMUERZO	A	VERDURA FRIA O CALIENTE	$ 141
ALMUERZO	A	FRUTA	$ 187
ALMUERZO	A	AZUCARES	$ 78
ALMUERZO	A	GRASA	$ 78
ALMUERZO	A	POSTRE	$ 316
ALMUERZO	A	AGUA	$ 130
ALMUERZO	A	VALOR DEL SERVICIO	$ 281
ALMUERZO	A	OTROS	$ 401
COMPLEMENTO JORNADA MAÑANA	B	LACTEOS	$ 298
COMPLEMENTO JORNADA MAÑANA	B	ALIMENTO PROTEICO	$ 728
COMPLEMENTO JORNADA MAÑANA	B	CEREAL ACOMPAÑANTE	$ 199
COMPLEMENTO JORNADA MAÑANA	B	FRUTA	$ 174
COMPLEMENTO JORNADA MAÑANA	B	AZUCARES	$ 135
COMPLEMENTO JORNADA MAÑANA	B	GRASA	$ 125
COMPLEMENTO JORNADA MAÑANA	B	VALOR DEL SERVICIO	$ 212
COMPLEMENTO JORNADA MAÑANA	B	OTROS	$ 425
ALMUERZO	B	SOPAS	$ 256
ALMUERZO	B	ALIMENTO PROTEICO	$ 756
ALMUERZO	B	CEREAL	$ 191
ALMUERZO	B	TUBERCULOS, PLÁTANOS Y	$ 213
ALMUERZO	B	VERDURA FRIA O CALIENTE	$ 159
ALMUERZO	B	FRUTA	$ 210
ALMUERZO	B	AZUCARES	$ 88
ALMUERZO	B	GRASA	$ 88
ALMUERZO	B	POSTRE	$ 356
ALMUERZO	B	AGUA	$ 124
ALMUERZO	B	VALOR DEL SERVICIO	$ 315
ALMUERZO	B	OTROS	$ 450

COMPLEMENTO JORNADA MAÑANA	C	LACTEOS	$	341
COMPLEMENTO JORNADA MAÑANA	C	ALIMENTO PROTEICO	$	831
COMPLEMENTO JORNADA MAÑANA	C	CEREAL ACOMPAÑANTE	$	227
COMPLEMENTO JORNADA MAÑANA	C	FRUTA	$	198
COMPLEMENTO JORNADA MAÑANA	C	AZUCARES	$	153
COMPLEMENTO JORNADA MAÑANA	C	GRASA	$	142
COMPLEMENTO JORNADA MAÑANA	C	VALOR DEL SERVICIO	$	238
COMPLEMENTO JORNADA MAÑANA	C	OTROS	$	482
ALMUERZO	C	SOPAS	$	296
ALMUERZO	C	ALIMENTO PROTEICO	$	874
ALMUERZO	C	CEREAL	$	220
ALMUERZO	C	TUBERCULOS, PLÁTANOS Y	$	246
ALMUERZO	C	VERDURA FRIA O CALIENTE	$	183
ALMUERZO	C	FRUTA	$	242
ALMUERZO	C	AZUCARES	$	102
ALMUERZO	C	GRASA	$	102
ALMUERZO	C	POSTRE	$	413
ALMUERZO	C	AGUA	$	143
ALMUERZO	C	VALOR DEL SERVICIO	$	362
ALMUERZO	C	OTROS	$	520
COMPLEMENTO JORNADA MAÑANA	D	LACTEOS	$	384
COMPLEMENTO JORNADA MAÑANA	D	ALIMENTO PROTEICO	$	938
COMPLEMENTO JORNADA MAÑANA	D	CEREAL ACOMPAÑANTE	$	257
COMPLEMENTO JORNADA MAÑANA	D	FRUTA	$	224
COMPLEMENTO JORNADA MAÑANA	D	AZUCARES	$	174
COMPLEMENTO JORNADA MAÑANA	D	GRASA	$	161
COMPLEMENTO JORNADA MAÑANA	D	VALOR DEL SERVICIO	$	273
COMPLEMENTO JORNADA MAÑANA	D	OTROS	$	547
ALMUERZO	D	SOPAS	$	366
ALMUERZO	D	ALIMENTO PROTEICO	$	1.004
ALMUERZO	D	CEREAL	$	254
ALMUERZO	D	TUBERCULOS, PLÁTANOS Y	$	283
ALMUERZO	D	VERDURA FRIA O CALIENTE	$	211
ALMUERZO	D	FRUTA	$	278
ALMUERZO	D	AZUCARES	$	118
ALMUERZO	D	GRASA	$	118
ALMUERZO	D	POSTRE	$	475
ALMUERZO	D	AGUA	$	164
ALMUERZO	D	VALOR DEL SERVICIO	$	416
ALMUERZO	D	OTROS	$	572

GRUPO ALIMENTICIO	Suma de $ UNITARIO
AGUA	$ 561,20
ALIMENTO PROTEICO	$ 6.404,29
AZUCARES	$ 959,90
CEREAL	$ 834,45
CEREAL ACOMPAÑANTE	$ 847,95
FRUTA	$ 1.655,66
GRASA	$ 917,40
LACTEOS	$ 1.268,00
OTROS	$ 3.749,35
POSTRE	$ 1.559,95
SOPAS	$ 1.146,10
TUBERCULOS, PLÁTANOS Y DERIVADOS DE CEREAL	$ 932,20
VALOR DEL SERVICIO	$ 2.271,50
VERDURA FRIA O CALIENTE	$ 694,30
	$ 23.802,25

TIPO DE SERVICIO	$ VLR UNIT	% PARTICIPACIÓN
TOTAL SUMINISTRO ALIMENTOS	$ 17.781,40	75%
TOTAL OTROS SUMINISTROS NO ALIMENTICIOS	$ 3.749,35	16%
TOTAL SERVICIO	$ 2.271,50	10%

GRUPO ALIMENTICIO	Suma de $ UNITARIO	%PARTICIPACIÓN RESPECTO AL P	% ACUMULADO	PROMEDIO
ALIMENTO PROTEICO	**$ 6.404,29**	**36%**	**36%**	
FRUTA	$ 1.655,66	9%	45%	
POSTRE	$ 1.559,95	9%	54%	
LACTEOS	$ 1.268,00	7%	61%	11%
SOPAS	$ 1.146,10	6%	68%	
AZUCARES	$ 959,90	5%	73%	
TUBERCULOS, PLÁTANOS Y DERIVADOS DE CEREAL	$ 932,20	5%	78%	
GRASA	$ 917,40	5%	83%	
CEREAL ACOMPAÑANTE	$ 847,95	5%	88%	
CEREAL	$ 834,45	5%	93%	
VERDURA FRIA O CALIENTE	$ 694,30	4%	97%	
AGUA	$ 561,20	3%	100%	
	$ 17.781,40			

3 INDUSTRIALIZADO		
INDUSTRIALIZADO MAÑANA		LA VIANDA
CLASIFICACIÓN	GRUPO ALIMENTICIO	$ UNITARIO
A 0° - 3°	LECHE Y PRODUCTOS LÁCTEOS	302
	DERIVADOS DE CEREAL	277
	FRUTAS	504
	AZÚCARES, DULCES Y FRUTOS SECOS	353
	VALOR DEL SERVICIO	655
	OTROS	428
SUBTOTAL CLASIFICACIÓN A		$ 2.519
INDUSTRIALIZADO MAÑANA		LA VIANDA
CLASIFICACIÓN	GRUPO ALIMENTICIO	$ UNITARIO
B 4° y 5°	LECHE Y PRODUCTOS LÁCTEOS	324
	DERIVADOS DE CEREAL	297
	FRUTAS	540
	AZÚCARES, DULCES Y FRUTOS SECOS	378
	VALOR DEL SERVICIO	702
	OTROS	459
SUBTOTAL CLASIFICACIÓN B		$ 2.700
INDUSTRIALIZADO MAÑANA		LA VIANDA
CLASIFICACIÓN	GRUPO ALIMENTICIO	$ UNITARIO
C 6° - 9°	LECHE Y PRODUCTOS LÁCTEOS	334
	DERIVADOS DE CEREAL	306
	FRUTAS	556
	AZÚCARES, DULCES Y FRUTOS SECOS	389
	VALOR DEL SERVICIO	723
	OTROS	473
SUBTOTAL CLASIFICACIÓN C		$ 2.781
INDUSTRIALIZADO MAÑANA		LA VIANDA
CLASIFICACIÓN	GRUPO ALIMENTICIO	$ UNITARIO
D 10° y 11°	LECHE Y PRODUCTOS LÁCTEOS	384
	DERIVADOS DE CEREAL	352
	FRUTAS	640
	AZÚCARES, DULCES Y FRUTOS SECOS	448
	VALOR DEL SERVICIO	832
	OTROS	544
SUBTOTAL CLASIFICACIÓN D		$ 3.200
INDUSTRIALIZADO TARDE		LA VIANDA
CLASIFICACIÓN	GRUPO ALIMENTICIO	$ UNITARIO
	LECHE Y PRODUCTOS LÁCTEOS	302

A 0° - 3°	DERIVADOS DE CEREAL	277
	FRUTAS	504
	AZÚCARES, DULCES Y FRUTOS SECOS	353
	VALOR DEL SERVICIO	655
	OTROS	428
SUBTOTAL CLASIFICACIÓN A		$ 2.519
INDUSTRIALIZADO TARDE		LA VIANDA
CLASIFICACIÓN	GRUPO ALIMENTICIO	$ UNITARIO
B 4° y 5°	LECHE Y PRODUCTOS LÁCTEOS	324
	DERIVADOS DE CEREAL	297
	FRUTAS	540
	AZÚCARES, DULCES Y FRUTOS SECOS	378
	VALOR DEL SERVICIO	702
	OTROS	459
SUBTOTAL CLASIFICACIÓN B		$ 2.700
INDUSTRIALIZADO TARDE		LA VIANDA
CLASIFICACIÓN	GRUPO ALIMENTICIO	$ UNITARIO
C 6° - 9°	LECHE Y PRODUCTOS LÁCTEOS	334
	DERIVADOS DE CEREAL	306
	FRUTAS	556
	AZÚCARES, DULCES Y FRUTOS SECOS	389
	VALOR DEL SERVICIO	723
	OTROS	473
SUBTOTAL CLASIFICACIÓN C		$ 2.781
INDUSTRIALIZADO TARDE		LA VIANDA
CLASIFICACIÓN	GRUPO ALIMENTICIO	$ UNITARIO
D 10° y 11°	LECHE Y PRODUCTOS LÁCTEOS	384
	DERIVADOS DE CEREAL	352
	FRUTAS	640
	AZÚCARES, DULCES Y FRUTOS SECOS	448
	VALOR DEL SERVICIO	832
	OTROS	544
SUBTOTAL CLASIFICACIÓN D		$ 3.200

			$ 22.400
DESCRIPCIÓN	CLASIFICACIÓN	GRUPO ALIMENTICIO	$ UNITARIO PROMEDIO
INDUSTRIALIZADO MAÑANA	A	LECHE Y PRODUCTOS	$ 302
INDUSTRIALIZADO MAÑANA	A	DERIVADOS DE CEREAL	$ 277
INDUSTRIALIZADO MAÑANA	A	FRUTAS	$ 504
INDUSTRIALIZADO MAÑANA	A	AZÚCARES, DULCES Y	$ 353
INDUSTRIALIZADO MAÑANA	A	VALOR DEL SERVICIO	$ 655
INDUSTRIALIZADO MAÑANA	A	OTROS	$ 428
INDUSTRIALIZADO MAÑANA	B	LECHE Y PRODUCTOS	$ 324
INDUSTRIALIZADO MAÑANA	B	DERIVADOS DE CEREAL	$ 297
INDUSTRIALIZADO MAÑANA	B	FRUTAS	$ 540
INDUSTRIALIZADO MAÑANA	B	AZÚCARES, DULCES Y	$ 378
INDUSTRIALIZADO MAÑANA	B	VALOR DEL SERVICIO	$ 702
INDUSTRIALIZADO MAÑANA	B	OTROS	$ 459
INDUSTRIALIZADO MAÑANA	C	LECHE Y PRODUCTOS	$ 334
INDUSTRIALIZADO MAÑANA	C	DERIVADOS DE CEREAL	$ 306
INDUSTRIALIZADO MAÑANA	C	FRUTAS	$ 556
INDUSTRIALIZADO MAÑANA	C	AZÚCARES, DULCES Y	$ 389
INDUSTRIALIZADO MAÑANA	C	VALOR DEL SERVICIO	$ 723
INDUSTRIALIZADO MAÑANA	C	OTROS	$ 473
INDUSTRIALIZADO MAÑANA	D	LECHE Y PRODUCTOS	$ 384
INDUSTRIALIZADO MAÑANA	D	DERIVADOS DE CEREAL	$ 352
INDUSTRIALIZADO MAÑANA	D	FRUTAS	$ 640
INDUSTRIALIZADO MAÑANA	D	AZÚCARES, DULCES Y	$ 448
INDUSTRIALIZADO MAÑANA	D	VALOR DEL SERVICIO	$ 832
INDUSTRIALIZADO MAÑANA	D	OTROS	$ 544
INDUSTRIALIZADO TARDE	A	LECHE Y PRODUCTOS	$ 302
INDUSTRIALIZADO TARDE	A	DERIVADOS DE CEREAL	$ 277
INDUSTRIALIZADO TARDE	A	FRUTAS	$ 504
INDUSTRIALIZADO TARDE	A	AZÚCARES, DULCES Y	$ 353
INDUSTRIALIZADO TARDE	A	VALOR DEL SERVICIO	$ 655
INDUSTRIALIZADO TARDE	A	OTROS	$ 428
INDUSTRIALIZADO TARDE	B	LECHE Y PRODUCTOS	$ 324
INDUSTRIALIZADO TARDE	B	DERIVADOS DE CEREAL	$ 297
INDUSTRIALIZADO TARDE	B	FRUTAS	$ 540
INDUSTRIALIZADO TARDE	B	AZÚCARES, DULCES Y	$ 378
INDUSTRIALIZADO TARDE	B	VALOR DEL SERVICIO	$ 702
INDUSTRIALIZADO TARDE	B	OTROS	$ 459
INDUSTRIALIZADO TARDE	C	LECHE Y PRODUCTOS	$ 334
INDUSTRIALIZADO TARDE	C	DERIVADOS DE CEREAL	$ 306
INDUSTRIALIZADO TARDE	C	FRUTAS	$ 556
INDUSTRIALIZADO TARDE	C	AZÚCARES, DULCES Y	$ 389

INDUSTRIALIZADO TARDE	C	VALOR DEL SERVICIO	$	723
INDUSTRIALIZADO TARDE	C	OTROS	$	473
INDUSTRIALIZADO TARDE	D	LECHE Y PRODUCTOS	$	384
INDUSTRIALIZADO TARDE	D	DERIVADOS DE CEREAL	$	352
INDUSTRIALIZADO TARDE	D	FRUTAS	$	640
INDUSTRIALIZADO TARDE	D	AZÚCARES, DULCES Y	$	448
INDUSTRIALIZADO TARDE	D	VALOR DEL SERVICIO	$	832
INDUSTRIALIZADO TARDE	D	OTROS	$	544

GRUPO ALIMENTICIO	Suma de $ UNITARIO PROM	
VALOR DEL SERVICIO	$	5.824,00
FRUTAS	$	4.480,00
OTROS	$	3.808,00
AZÚCARES, DULCES Y FRUTOS SECOS	$	3.136,00
LECHE Y PRODUCTOS LÁCTEOS	$	2.688,00
DERIVADOS DE CEREAL	$	2.464,00
	$	**22.400,00**

TIPO DE SERVICIO	$ VLR UNIT		% PARTICIPACIÓN
TOTAL SUMINISTRO ALIMENTOS	$	12.768,00	57%
TOTAL OTROS SUMINISTROS NO ALIMEN	$	3.808,00	17%
TOTAL SERVICIO	$	5.824,00	26%

GRUPO ALIMENTICIO	Suma de TOTAL $		%PARTICIPACIÓN RESPEC	% ACUMULADO	PROMEDIO
FRUTAS	**$**	**4.480,00**	**35%**	**35%**	30%
AZÚCARES, DULCES Y FRUTOS SECOS	$	3.136,00	25%	60%	
LECHE Y PRODUCTOS LÁCTEOS	$	2.688,00	21%	81%	
DERIVADOS DE CEREAL	$	2.464,00	19%	100%	
	$	**12.768,00**			

				$ 19.762
4	ALMUERZO TRANSPORTADO CALIENTE	LA VIANDA	GENERACIÓN COLOMBIA	VLR. PROMEDIO
CLASIFICACIÓN	GRUPO ALIMENTICIO	$ UNITARIO	$ UNITARIO	$ UNITARIO
A 0° - 3°	ALIMENTO PROTEICO	$ 875	$ 872	$ 874
	CEREAL	$ 219	$ 221	$ 220
	TUBERCULOS, PLÁTANOS Y DERIVADOS DE CEREAL	$ 182	$ 184	$ 183
	VERDURA FRIA O CALIENTE	$ 146	$ 146	$ 146
	FRUTA	$ 328	$ 326	$ 327
	AZUCARES	$ 36	$ 34	$ 35
	GRASA	$ 36	$ 34	$ 35
	POSTRE	$ 146	$ 147	$ 147
	AGUA	$ 109	$ 120	$ 115
	VALOR DEL SERVICIO	$ 805	$ 826	$ 815
	OTROS	$ 766	$ 613	$ 690
	SUBTOTAL CLASIFICACIÓN A	$ 3.648	$ 3.523	$ 3.585
CLASIFICACIÓN	GRUPO ALIMENTICIO	$ UNITARIO	$ UNITARIO	$ UNITARIO
B 4° y 5°	ALIMENTO PROTEICO	$ 1.205	$ 1.201	$ 1.203
	CEREAL	$ 301	$ 304	$ 303
	TUBERCULOS, PLÁTANOS Y DERIVADOS DE CEREAL	$ 251	$ 253	$ 252
	VERDURA FRIA O CALIENTE	$ 201	$ 201	$ 201
	FRUTA	$ 452	$ 449	$ 451
	AZUCARES	$ 50	$ 47	$ 49
	GRASA	$ 50	$ 47	$ 49
	POSTRE	$ 201	$ 203	$ 202
	AGUA	$ 151	$ 166	$ 159
	VALOR DEL SERVICIO	$ 1.105	$ 1.138	$ 1.122
	OTROS	$ 1.055	$ 844	$ 950
	SUBTOTAL CLASIFICACIÓN B	$ 5.022	$ 4.853	$ 4.938
CLASIFICACIÓN	GRUPO ALIMENTICIO	$ UNITARIO	$ UNITARIO	$ UNITARIO
C 6° - 9°	ALIMENTO PROTEICO	$ 1.276	$ 1.272	$ 1.274
	CEREAL	$ 319	$ 322	$ 321
	TUBERCULOS, PLÁTANOS Y DERIVADOS DE CEREAL	$ 266	$ 269	$ 268
	VERDURA FRIA O CALIENTE	$ 213	$ 213	$ 213
	FRUTA	$ 478	$ 475	$ 477
	AZUCARES	$ 53	$ 50	$ 52
	GRASA	$ 53	$ 50	$ 52
	POSTRE	$ 213	$ 215	$ 214
	AGUA	$ 159	$ 175	$ 167

	VALOR DEL SERVICIO	$ 1.170	$ 1.205	$ 1.188
	OTROS	$ 1.116	$ 893	$ 1.005
SUBTOTAL CLASIFICACIÓN C		$ 5.316	$ 5.139	$ 5.228
CLASIFICACIÓN	GRUPO ALIMENTICIO	$ UNITARIO	$ UNITARIO	$ UNITARIO
D 10° y 11°	ALIMENTO PROTEICO	$ 1.467	$ 1.462	$ 1.465
	CEREAL	$ 367	$ 371	$ 369
	TUBERCULOS, PLÁTANOS Y DERIVADOS DE CEREAL	$ 306	$ 309	$ 308
	VERDURA FRIA O CALIENTE	$ 245	$ 245	$ 245
	FRUTA	$ 550	$ 547	$ 549
	AZUCARES	$ 61	$ 58	$ 60
	GRASA	$ 61	$ 58	$ 60
	POSTRE	$ 245	$ 247	$ 246
	AGUA	$ 183	$ 201	$ 192
	VALOR DEL SERVICIO	$ 1.345	$ 1.385	$ 1.365
	OTROS	$ 1.284	$ 1.027	$ 1.156
SUBTOTAL CLASIFICACIÓN D		$ 6.114	$ 5.910	$ 6.012

			$ 19.762
DESCRIPCIÓN	CLASIFICACIÓN	GRUPO ALIMENTICIO	$ UNITARIO
ALMUERZO TRANSPORTADO CALIENTE	A	ALIMENTO PROTEICO	873,5
ALMUERZO TRANSPORTADO CALIENTE	A	CEREAL	220
ALMUERZO TRANSPORTADO CALIENTE	A	TUBERCULOS, PLÁTANOS Y	183
ALMUERZO TRANSPORTADO CALIENTE	A	VERDURA FRIA O	146
ALMUERZO TRANSPORTADO CALIENTE	A	FRUTA	327
ALMUERZO TRANSPORTADO CALIENTE	A	AZUCARES	35
ALMUERZO TRANSPORTADO CALIENTE	A	GRASA	35
ALMUERZO TRANSPORTADO CALIENTE	A	POSTRE	146,5
ALMUERZO TRANSPORTADO CALIENTE	A	AGUA	114,5
ALMUERZO TRANSPORTADO CALIENTE	A	VALOR DEL SERVICIO	815,25
ALMUERZO TRANSPORTADO CALIENTE	A	OTROS	689,5
ALMUERZO TRANSPORTADO CALIENTE	B	ALIMENTO PROTEICO	1203
ALMUERZO TRANSPORTADO CALIENTE	B	CEREAL	302,5
ALMUERZO TRANSPORTADO CALIENTE	B	TUBERCULOS, PLÁTANOS Y	252
ALMUERZO TRANSPORTADO CALIENTE	B	VERDURA FRIA O	201
ALMUERZO TRANSPORTADO CALIENTE	B	FRUTA	450,5
ALMUERZO TRANSPORTADO CALIENTE	B	AZUCARES	48,5
ALMUERZO TRANSPORTADO CALIENTE	B	GRASA	48,5
ALMUERZO TRANSPORTADO CALIENTE	B	POSTRE	202
ALMUERZO TRANSPORTADO CALIENTE	B	AGUA	158,5
ALMUERZO TRANSPORTADO CALIENTE	B	VALOR DEL SERVICIO	1121,5
ALMUERZO TRANSPORTADO CALIENTE	B	OTROS	949,5
ALMUERZO TRANSPORTADO CALIENTE	C	ALIMENTO PROTEICO	1274
ALMUERZO TRANSPORTADO CALIENTE	C	CEREAL	320,5
ALMUERZO TRANSPORTADO CALIENTE	C	TUBERCULOS, PLÁTANOS Y	267,5
ALMUERZO TRANSPORTADO CALIENTE	C	VERDURA FRIA O	213
ALMUERZO TRANSPORTADO CALIENTE	C	FRUTA	476,5
ALMUERZO TRANSPORTADO CALIENTE	C	AZUCARES	51,5
ALMUERZO TRANSPORTADO CALIENTE	C	GRASA	51,5
ALMUERZO TRANSPORTADO CALIENTE	C	POSTRE	214
ALMUERZO TRANSPORTADO CALIENTE	C	AGUA	167
ALMUERZO TRANSPORTADO CALIENTE	C	VALOR DEL SERVICIO	1187,5
ALMUERZO TRANSPORTADO CALIENTE	C	OTROS	1004,5
ALMUERZO TRANSPORTADO CALIENTE	D	ALIMENTO PROTEICO	1464,5
ALMUERZO TRANSPORTADO CALIENTE	D	CEREAL	369
ALMUERZO TRANSPORTADO CALIENTE	D	TUBERCULOS, PLÁTANOS Y	307,5
ALMUERZO TRANSPORTADO CALIENTE	D	VERDURA FRIA O	245
ALMUERZO TRANSPORTADO CALIENTE	D	FRUTA	548,5
ALMUERZO TRANSPORTADO CALIENTE	D	AZUCARES	59,5
ALMUERZO TRANSPORTADO CALIENTE	D	GRASA	59,5

ALMUERZO TRANSPORTADO CALIENTE	D	POSTRE	246
ALMUERZO TRANSPORTADO CALIENTE	D	AGUA	192
ALMUERZO TRANSPORTADO CALIENTE	D	VALOR DEL SERVICIO	1365
ALMUERZO TRANSPORTADO CALIENTE	D	OTROS	1155,5

GRUPO ALIMENTICIO	Suma de $ UNITARIO
AGUA	$ 632,00
ALIMENTO PROTEICO	$ 4.815,00
AZUCARES	$ 194,50
CEREAL	$ 1.212,00
FRUTA	$ 1.802,50
GRASA	$ 194,50
OTROS	$ 3.799,00
POSTRE	$ 808,50
TUBERCULOS, PLÁTANOS Y DERIVADOS DE CEREAL	$ 1.010,00
VALOR DEL SERVICIO	$ 4.489,25
VERDURA FRIA O CALIENTE	$ 805,00
	$ 19.762,25

TIPO DE SERVICIO	$ VLR UNIT	% PARTICIPACIÓN
TOTAL SUMINISTRO ALIMENTOS	$ 11.474,00	58%
TOTAL OTROS SUMINISTROS NO ALIMENTICIOS	$ 3.799,00	19%
TOTAL SERVICIO	$ 4.489,25	23%

GRUPO ALIMENTICIO	Suma de TOTAL $	%PARTICIPACIÓN RESPECT	% ACUMULADO	PROMEDIO
ALIMENTO PROTEICO	**$ 4.815,00**	**42%**	**42%**	19%
FRUTA	$ 1.802,50	16%	58%	
CEREAL	$ 1.212,00	11%	68%	
TUBERCULOS, PLÁTANOS Y DERIVADOS DE CEREAL	$ 1.010,00	9%	77%	
POSTRE	$ 808,50	7%	84%	
VERDURA FRIA O CALIENTE	$ 805,00	7%	91%	
AGUA	**$ 632,00**	6%	97%	
AZUCARES	$ 194,50	2%	98%	
GRASA	$ 194,50	2%	100%	
	$ 11.474,00			

INVITACIÓN A COTIZAR PAE (6859)

PB PAE BARRANQUILLA FUNBASOL <paebarranquillafunbasol@gm:
Para Claudia Marcela Martinez Barragan
jueves 4:36 p. m

FORMULARIO PRESENTAR OFERTA PAE DISTRITO GR 2.xlsx
32 KB

Buenas tardes,
Cordial saludo.

Atendiendo su solicitud, de invitación para cotizar y ser parte del análisis del sector correspondiente a la licitación pública: SUMINISTRO DE COMPLEMENTO JORNADA MAÑANA/TARDE, ALMUERZO Y RACIONES INDUSTRIALIZADAS PARA LA POBLACIÓN BENEFICIADA DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN LAS JORNADAS REGULAR Y ÚNICA DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS-ADMINISTRATIVOS, ESTÁNDARES Y CONDICIONES MÍNIMAS DEL PROGRAMA PAE EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA, y teniendo en cuenta las modificaciones realizadas a la minuta patrón, muy cordialmente estamos presentando a ustedes, la propuesta económica para operar el Programa de Alimentación Escolar, en la vigencia 2022.

Basado en los costos directos e indirectos y queriendo siempre brindar un servicio de calidad para los niños, niñas y adolescentes del Distrito en el marco de la ejecución del programa, se emiten las cifras por grupo etareo, como resultado de un costeo a la fecha actual y posible margen de incremento para los meses próximos y los lineamientos técnicos administrativos del MEN en su programa PAE.

Quedamos atentos a sus comentarios o solicitudes adicionales.

Objeto: SUMINISTRO DE COMPLEMENTO JORNADA MAÑANA/TARDE, ALMUERZOS Y RACIONES INDUSTRIALIZADAS PARA LA POBLACIÓN BENEFICIADA DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN LAS JORNADAS REGULAR Y ÚNICA DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS-ADMINISTRATIVOS, ESTÁNDARES Y CONDICIONES MÍNIMAS DEL PROGRAMA PAE EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA.

Dependencia; Secretaría Distrital de Educación

Grupo 1 – PAE ZONA 1

FUNDACIÓN SEMILLAS DE PROSPERIDAD - FUNSEP					FUNSEP
Item	**Descripción**	**Clasificación**	**Unidad de**	**Cantidad**	**Valor Unitario**
1	Complemento alimentario jornada mañana preparado en sitio	A	Und	1	$ 2.064,00
		B	Und	1	$ 2.538,00
		C	Und	1	$ 2.919,00
		D	Und	1	$ 3.301,00
2	Almuerzo preparado en sitio	A	Und	1	$ 3.144,00
		B	Und	1	$ 3.553,00
		C	Und	1	$ 4.192,00
		D	Und	1	$ 4.821,00
				Total	**$ 26.532,00**

1 PREPARADO EN SITIO GRUPO 1		
COMPLEMENTO JORNADA MAÑANA		
CLASIFICACIÓN	**GRUPO ALIMENTICIO**	**$ UNITARIO**
A 0° - 3°	LACTEOS	412,8
	ALIMENTO PROTEICO	763,6
	CEREAL ACOMPAÑANTE	206,4
	FRUTA	165,1
	AZUCARES	103,2
	GRASA	103,2
	VALOR DEL SERVICIO	0
	OTROS	309,6
SUBTOTAL CLASIFICACIÓN A		**$ 2.064**
ALMUERZO		
CLASIFICACIÓN	**GRUPO ALIMENTICIO**	**$ UNITARIO**
A 0° - 3°	SOPAS	302
	ALIMENTO PROTEICO	763,6
	CEREAL	206,4
	TUBERCULOS, PLÁTANOS Y DERIVADOS DE CEREAL	250,7
	VERDURA FRIA O CALIENTE	180
	FRUTA	165,1
	AZUCARES	103,2
	GRASA	103,2
	POSTRE	580
	AGUA	180,5
	VALOR DEL SERVICIO	0
	OTROS	309,6
SUBTOTAL CLASIFICACIÓN A		**$ 3.144**
COMPLEMENTO JORNADA MAÑANA		
CLASIFICACIÓN	**GRUPO ALIMENTICIO**	**$ UNITARIO**
B 4° y 5°	LACTEOS	507,7
	ALIMENTO PROTEICO	939,3
	CEREAL ACOMPAÑANTE	253,8
	FRUTA	203
	AZUCARES	126,9
	GRASA	126,9
	VALOR DEL SERVICIO	0
	OTROS	380,8
SUBTOTAL CLASIFICACIÓN B		**$ 2.538**
ALMUERZO		
CLASIFICACIÓN	**GRUPO ALIMENTICIO**	**$ UNITARIO**
B 4° y 5°	SOPAS	341,2
	ALIMENTO PROTEICO	862,8
	CEREAL	233,2
	TUBERCULOS, PLÁTANOS Y DERIVADOS DE CEREAL	283,2
	VERDURA FRIA O CALIENTE	203,4
	FRUTA	186,5
	AZUCARES	116,6
	GRASA	116,6
	POSTRE	655,4
	AGUA	203,9
	VALOR DEL SERVICIO	0
	OTROS	349,8
SUBTOTAL CLASIFICACIÓN B		**$ 3.553**
COMPLEMENTO JORNADA MAÑANA		
CLASIFICACIÓN	**GRUPO ALIMENTICIO**	**$ UNITARIO**
	LACTEOS	583,9

C 6° - 9°	ALIMENTO PROTEICO	1080,2
	CEREAL ACOMPAÑANTE	291,9
	FRUTA	233,5
	AZUCARES	145,9
	GRASA	145,9
	VALOR DEL SERVICIO	0
	OTROS	437,9
SUBTOTAL CLASIFICACIÓN C		**$ 2.919**
ALMUERZO		
CLASIFICACIÓN	**GRUPO ALIMENTICIO**	**$ UNITARIO**
C 6° - 9°	SOPAS	402,68
	ALIMENTO PROTEICO	1018,1
	CEREAL	275,2
	TUBERCULOS, PLÁTANOS Y DERIVADOS DE CEREAL	334,2
	VERDURA FRIA O CALIENTE	240
	FRUTA	220,1
	AZUCARES	137,6
	GRASA	137,6
	POSTRE	773,3
	AGUA	240,6
	VALOR DEL SERVICIO	0
	OTROS	412,8
SUBTOTAL CLASIFICACIÓN C		**$ 4.192**
COMPLEMENTO JORNADA MAÑANA		
CLASIFICACIÓN	**GRUPO ALIMENTICIO**	**$ UNITARIO**
D 10° y 11°	LACTEOS	660,2
	ALIMENTO PROTEICO	1221,4
	CEREAL ACOMPAÑANTE	330,1
	FRUTA	264
	AZUCARES	165
	GRASA	165
	VALOR DEL SERVICIO	0
	OTROS	495,1
SUBTOTAL CLASIFICACIÓN D		**$ 3.301**
ALMUERZO		
CLASIFICACIÓN	**GRUPO ALIMENTICIO**	**$ UNITARIO**
D 10° y 11°	SOPAS	463
	ALIMENTO PROTEICO	1170,9
	CEREAL	316,4
	TUBERCULOS, PLÁTANOS Y DERIVADOS DE CEREAL	384,4
	VERDURA FRIA O CALIENTE	276
	FRUTA	253,1
	AZUCARES	158,2
	GRASA	158,2
	POSTRE	889,3
	AGUA	276,7
	VALOR DEL SERVICIO	0
	OTROS	474,7
SUBTOTAL CLASIFICACIÓN D		**$ 4.821**

INVITACIÓN A COTIZAR PAE (6859)

PB

PAE BARRANQUILLA FUNBASOL <paebarranquillafunbasol@gm

Para Claudia Marcela Martinez Barragan

jueves 4:36 p. m.

FORMULARIO PRESENTAR OFERTA PAE DISTRITO GR 2.xlsx
32 KB

Buenas tardes,
Cordial saludo.

Atendiendo su solicitud, de invitación para cotizar y ser parte del análisis del sector correspondiente a la licitación pública: SUMINISTRO DE COMPLEMENTO JORNADA MAÑANA/TARDE, ALMUERZO Y RACIONES INDUSTRIALIZADAS PARA LA POBLACIÓN BENEFICIADA DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN LAS JORNADAS REGULAR Y ÚNICA DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS-ADMINISTRATIVOS, ESTÁNDARES Y CONDICIONES MÍNIMAS DEL PROGRAMA PAE EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA, y teniendo en cuenta las modificaciones realizadas a la minuta patrón, muy cordialmente estamos presentando a ustedes, la propuesta económica para operar el Programa de Alimentación Escolar, en la vigencia 2022.

Basado en los costos directos e indirectos y queriendo siempre brindar un servicio de calidad para los niños, niñas y adolescentes del Distrito en el marco de la ejecución del programa, se emiten las cifras por grupo etareo, como resultado de un costeo a la fecha actual y posible margen de incremento para los meses próximos y los lineamientos técnicos administrativos del MEN en su programa PAE.

Quedamos atentos a sus comentarios o solicitudes adicionales.

Atentamente,

Objeto: SUMINISTRO DE COMPLEMENTO JORNADA MAÑANA/TARDE, ALMUERZOS Y RACIONES INDUSTRIALIZADAS PARA LA POBLACIÓN BENEFICIADA DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN LAS JORNADAS REGULAR Y ÚNICA DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS-ADMINISTRATIVOS, ESTÁNDARES Y CONDICIONES MÍNIMAS DEL PROGRAMA PAE EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA.

Dependencia; Secretaría Distrital de Educación

Grupo 2 – PAE ZONA 2

FUNDACIÓN BARRANQUILLA SOLIDARIA - FUNBASOL					FUMBASOL
Item	**Descripción**	**Clasificación**	**Unidad de**	**Cantidad**	**Valor Unitario**
1	Complemento alimentario jornada mañana preparado en sitio	A	Und	1	$ 2.112,00
		B	Und	1	$ 2.576,00
		C	Und	1	$ 2.963,00
		D	Und	1	$ 3.318,00
2	Almuerzo preparado en sitio	A	Und	1	$ 3.145,00
		B	Und	1	$ 3.554,00
		C	Und	1	$ 4.122,00
		D	Und	1	$ 4.741,00
				Total	**$ 26.531,00**

2 PREPARADO EN SITIO GRUPO 2		
COMPLEMENTO JORNADA MAÑANA		
CLASIFICACIÓN	**GRUPO ALIMENTICIO**	**$ UNITARIO**
A 0° - 3°	LACTEOS	422,4
	ALIMENTO PROTEICO	781,44
	CEREAL ACOMPAÑANTE	211,2
	FRUTA	168,96
	AZUCARES	105,6
	GRASA	105,6
	VALOR DEL SERVICIO	0
	OTROS	316,8
SUBTOTAL CLASIFICACIÓN A		**$ 2.112**
ALMUERZO		
CLASIFICACIÓN	**GRUPO ALIMENTICIO**	**$ UNITARIO**
A 0° - 3°	SOPAS	302
	ALIMENTO PROTEICO	781,44
	CEREAL	211,2
	TUBERCULOS, PLÁTANOS Y DERIVADOS DE CEREAL	250,7
	VERDURA FRIA O CALIENTE	180
	FRUTA	168,96
	AZUCARES	105,6
	GRASA	105,6
	POSTRE	580
	AGUA	143
	VALOR DEL SERVICIO	0
	OTROS	316,8
SUBTOTAL CLASIFICACIÓN A		**$ 3.145**
COMPLEMENTO JORNADA MAÑANA		
CLASIFICACIÓN	**GRUPO ALIMENTICIO**	**$ UNITARIO**
B 4° y 5°	LACTEOS	515,3
	ALIMENTO PROTEICO	953,3
	CEREAL ACOMPAÑANTE	257,6
	FRUTA	206,1
	AZUCARES	128,8
	GRASA	128,8
	VALOR DEL SERVICIO	0
	OTROS	386,4
SUBTOTAL CLASIFICACIÓN B		**$ 2.576**
ALMUERZO		
CLASIFICACIÓN	**GRUPO ALIMENTICIO**	**$ UNITARIO**
	SOPAS	341,2
	ALIMENTO PROTEICO	883
	CEREAL	238,6
	TUBERCULOS, PLÁTANOS Y DERIVADOS DE CEREAL	283,2
	VERDURA FRIA O CALIENTE	203,4

B 4° y 5°	FRUTA	190,9
	AZUCARES	119,3
	GRASA	119,3
	POSTRE	655,4
	AGUA	161,5
	VALOR DEL SERVICIO	0
	OTROS	357,9
SUBTOTAL CLASIFICACIÓN B		**$ 3.554**
COMPLEMENTO JORNADA MAÑANA		
CLASIFICACIÓN	**GRUPO ALIMENTICIO**	**$ UNITARIO**
C 6° - 9°	LACTEOS	592,6
	ALIMENTO PROTEICO	1096,3
	CEREAL ACOMPAÑANTE	296,3
	FRUTA	237
	AZUCARES	148,1
	GRASA	148,1
	VALOR DEL SERVICIO	0
	OTROS	444,4
SUBTOTAL CLASIFICACIÓN C		**$ 2.963**
ALMUERZO		
CLASIFICACIÓN	**GRUPO ALIMENTICIO**	**$ UNITARIO**
C 6° - 9°	SOPAS	395,8
	ALIMENTO PROTEICO	1024,3
	CEREAL	276,8
	TUBERCULOS, PLÁTANOS Y DERIVADOS DE CEREAL	328,6
	VERDURA FRIA O CALIENTE	235,9
	FRUTA	221,4
	AZUCARES	138,4
	GRASA	138,4
	POSTRE	760,2
	AGUA	187,4
	VALOR DEL SERVICIO	0
	OTROS	415,2
SUBTOTAL CLASIFICACIÓN C		**$ 4.122**
COMPLEMENTO JORNADA MAÑANA		
CLASIFICACIÓN	**GRUPO ALIMENTICIO**	**$ UNITARIO**
D 10° y 11°	LACTEOS	663,7
	ALIMENTO PROTEICO	1227,9
	CEREAL ACOMPAÑANTE	331,8
	FRUTA	265,4
	AZUCARES	165,9
	GRASA	165,9
	VALOR DEL SERVICIO	0
	OTROS	497,8
SUBTOTAL CLASIFICACIÓN D		**$ 3.318**

ALMUERZO		
CLASIFICACIÓN	**GRUPO ALIMENTICIO**	**$ UNITARIO**
D 10° y 11°	SOPAS	455,2
	ALIMENTO PROTEICO	1177,9
	CEREAL	318,3
	TUBERCULOS, PLÁTANOS Y DERIVADOS DE CEREAL	377,9
	VERDURA FRIA O CALIENTE	271,3
	FRUTA	254,6
	AZUCARES	159,1
	GRASA	159,1
	POSTRE	874,3
	AGUA	215,5
	VALOR DEL SERVICIO	0
	OTROS	477,5
SUBTOTAL CLASIFICACIÓN D		**$ 4.741**

Barranquilla, Enero 6 del 2022

Sra
CLAUDIA MARTINEZ BARRAGAN
Departamento de Compras
Secretaría General
Alcaldía de Barranquilla , Distrito Especial, Industrial y Portuario
Ciudad

Ref: Respuesta a su solicitud:

INVITACIÓN
INVITACIÓN A COTIZAR
SECRETARIA GENERAL
ALCALDÍA DE BARRANQUILLA DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO
NIT 890.102.018-1

Objeto: "SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE MERIENDAS ESCOLARES POR EL SISTEMA DE REFRIGERIO FRÍO CON DESTINO A LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL PRIORITARIAMENTE DE NIVEL 1 Y 2 DEL SISBEN DE LOS DIFERENTES ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA"

Lugar y Fecha de Invitación: Barranquilla,

Cotizamos el valor de las raciones industrializadas para el programa PAE TENIENDO EN CUENTA LOS NUEVOS LINEAMIENTOS TRAZADOS P EL men EN Dic del 2021.

NOTAS IMPORTANTES A TENER EN CUENTA:

Los nuevos lineamientos del MEN para el caso de la ración industrializada contempla unos incrementos importantes en los gramajes de las raciones. Para citar algunos ejemplos:

- Sacan una ración nueva TIPO D que incrementa los panificados en un 20% y en dulce un 40%.
- Panificados del tipo A pasa de 40 a 60 gramos con un 50% de incremento y 5 gramos en lso dulces.
- El Tipo B se incrementa en 10 gramos el postre.

En el caso de las frutas se incrementan de 3 a 4 veces en la semana lo cuál en términos de costo equivale a un incremento de $ 90,oo por ración promedio ya que los postres son más económicos que las frutas .

En el caso del costo de los elementos de la ración industrializada vemos unos incrementos desmesurados causados por la pandemia y otros factores.
Para el caso de los lácteos los precios se han incrementado en más de $ 180,oo por bolsa de 200 cc , cotizando las empresas procesadoras en $780,oo la unidad .
Los panificados se han incrementado ante los aumentos de las grasas , empaques etc .
El costo de las manipuladoras en cada IED pagando prestaciones sociales legales resulta relevante .

PRECIOS A OFERTAR PARA EL 2022 PROGRAMA RI PARA EL PAE

TIPO A.....$ 2.860.00
TIPO B.....$ 3.112.00
TIPO C.....$ 3.556.00
TIPO D.....$ 3.985.00

Cordialmente

GENERACIÓN COLOMBIA SAS

VANESA BUJ
Gerente Regional

GENERACION COLOMBIA SAS

VB

Vanesa Buj <vanesabuj@hotmail.com

Para

CC Claudia Marcela Martinez Barragan

viernes 7:01 p. m.

GENERACIÓN COLOMBIA (1).xlsx
16 KB

Cordial Saludo.

Envió cotización para grupo 4.

Gracias,

Vanesa Buj

Objeto: SUMINISTRO DE COMPLEMENTO JORNADA MAÑANA/TARDE, ALMUERZOS Y RACIONES INDUSTRIALIZADAS PARA LA POBLACIÓN BENEFICIADA DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN LAS JORNADAS REGULAR Y ÚNICA DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS-ADMINISTRATIVOS, ESTÁNDARES Y CONDICIONES MÍNIMAS DEL PROGRAMA PAE EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA.

Dependencia; Secretaría Distrital de Educación

Grupo 4 - PAE SATÉLITE

					GENERACION COLOMBIA	
Item	**Descripción**		**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Valor Unitario**	
1	Almuerzo transportado caliente	A	Und	1	$	3.523,00
		B	Und	1	$	5.139,00
		C	Und	1	$	4.853,00
		D	Und	1	$	5.910,00
				Total	**$**	**19.425,00**

4 ALMUERZO TRANSPORTADO CALIENTE		
CLASIFICACIÓN	GRUPO ALIMENTICIO	$ UNITARIO
A 0° - 3°	ALIMENTO PROTEICO	872
	CEREAL	221
	TUBERCULOS, PLÁTANOS Y DERIVADOS DE CEREAL	184
	VERDURA FRIA O CALIENTE	146
	FRUTA	326
	AZUCARES	34
	GRASA	34
	POSTRE	147
	AGUA	120
	VALOR DEL SERVICIO	826
	OTROS	613
SUBTOTAL CLASIFICACIÓN A		$ 3.523
CLASIFICACIÓN	GRUPO ALIMENTICIO	$ UNITARIO
B 4° y 5°	ALIMENTO PROTEICO	1201
	CEREAL	304
	TUBERCULOS, PLÁTANOS Y DERIVADOS DE CEREAL	253
	VERDURA FRIA O CALIENTE	201
	FRUTA	449
	AZUCARES	47
	GRASA	47
	POSTRE	203
	AGUA	166
	VALOR DEL SERVICIO	1138
	OTROS	844
SUBTOTAL CLASIFICACIÓN B		$ 4.853
CLASIFICACIÓN	GRUPO ALIMENTICIO	$ UNITARIO
C 6° - 9°	ALIMENTO PROTEICO	1272
	CEREAL	322
	TUBERCULOS, PLÁTANOS Y DERIVADOS DE CEREAL	269
	VERDURA FRIA O CALIENTE	213
	FRUTA	475
	AZUCARES	50
	GRASA	50
	POSTRE	215
	AGUA	175
	VALOR DEL SERVICIO	1205
	OTROS	893
SUBTOTAL CLASIFICACIÓN C		$ 5.139
CLASIFICACIÓN	GRUPO ALIMENTICIO	$ UNITARIO
	ALIMENTO PROTEICO	1462

D 10° y 11°	CEREAL	371
	TUBERCULOS, PLÁTANOS Y DERIVADOS DE CEREAL	309
	VERDURA FRIA O CALIENTE	245
	FRUTA	547
	AZUCARES	58
	GRASA	58
	POSTRE	247
	AGUA	201
	VALOR DEL SERVICIO	1385
	OTROS	1027
SUBTOTAL CLASIFICACIÓN D		$ 5.910

Barranquilla, diciembre 29 de 2021.

Señores
ALCALDIA DE BARRANQUILLA DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO.

Asunto: Cotización para "SUMINISTRO DE COMPLEMENTO JORNADA MAÑANA/TARDE, ALMUERZOS Y RACIONES INDUSTRIALIZADAS PARA LA POBLACIÓN BENEFICIADA DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN LAS JORNADAS REGULAR Y ÚNICA DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS-ADMINISTRATIVOS, ESTÁNDARES Y CONDICIONES MÍNIMAS DEL PROGRAMA PAE EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA

De acuerdo a sus requerimientos, tenemos el agrado de cotizar los siguientes servicios solicitados por ustedes:

Grupo 1 – PAE ZONA 1						
					Servicios de Alimentacion NP SA	
Item	Descripción	Clasificación	Unidad de Medida	Cantidad	Valor Unitario	
1	Complemento alimentario jornada mañana preparado en sitio	A	Und	1	$	1,598
		B	Und	1	$	1,962
		C	Und	1	$	2,269
		D	Und	1	$	2,609
2	Almuerzo preparado en sitio	A	Und	1	$	2,558
		B	Und	1	$	2,868
		C	Und	1	$	2,792
		D	Und	1	$	3,211
				Total	$	19,867

1 PREPARADO EN SITIO GRUPO 1		
COMPLEMENTO JORNADA MAÑANA		
CLASIFICACIÓN	GRUPO ALIMENTICIO	$ UNITARIO
A 0° - 3°	LACTEOS	$ 64
	ALIMENTO PROTEICO	$ 400
	CEREAL ACOMPAÑANTE	$ 112

	FRUTA	$ 112
	AZUCARES	$ 112
	GRASA	$ 96
	VALOR DEL SERVICIO	$ 336
	OTROS	$ 368
SUBTOTAL CLASIFICACIÓN A		$ 1,598
ALMUERZO		
CLASIFICACIÓN	GRUPO ALIMENTICIO	$ UNITARIO
A 0° - 3°	SOPAS	$ 153
	ALIMENTO PROTEICO	$ 563
	CEREAL	$ 128
	TUBERCULOS, PLÁTANOS Y DERIVADOS DE CEREAL	$ 128
	VERDURA FRIA O CALIENTE	$ 102
	FRUTA	$ 205
	AZUCARES	$ 51
	GRASA	$ 51
	POSTRE	$ 51
	AGUA	$ 77
	VALOR DEL SERVICIO	$ 512
	OTROS	$ 537
SUBTOTAL CLASIFICACIÓN A		$ 2,558
COMPLEMENTO JORNADA MAÑANA		
CLASIFICACIÓN	GRUPO ALIMENTICIO	$ UNITARIO
B 4° y 5°	LACTEOS	$ 78

	ALIMENTO PROTEICO	$ 490
	CEREAL ACOMPAÑANTE	$ 137
	FRUTA	$ 137
	AZUCARES	$ 137
	GRASA	$ 118
	VALOR DEL SERVICIO	$ 412
	OTROS	$ 451
SUBTOTAL CLASIFICACIÓN B		$ 1,962
ALMUERZO		
CLASIFICACIÓN	GRUPO ALIMENTICIO	$ UNITARIO
B 4° y 5°	SOPAS	$ 172
	ALIMENTO PROTEICO	$ 631
	CEREAL	$ 143
	TUBERCULOS, PLÁTANOS Y DERIVADOS DE CEREAL	$ 143
	VERDURA FRIA O CALIENTE	$ 115
	FRUTA	$ 229
	AZUCARES	$ 57
	GRASA	$ 57
	POSTRE	$ 57
	AGUA	$ 86
	VALOR DEL SERVICIO	$ 574
	OTROS	$ 602

SUBTOTAL CLASIFICACIÓN B		$ 2,868
COMPLEMENTO JORNADA MAÑANA		
CLASIFICACIÓN	GRUPO ALIMENTICIO	$ UNITARIO
C 6° - 9°	LACTEOS	$ 91
	ALIMENTO PROTEICO	$ 567
	CEREAL ACOMPAÑANTE	$ 159
	FRUTA	$ 159
	AZUCARES	$ 159
	GRASA	$ 136
	VALOR DEL SERVICIO	$ 477
	OTROS	$ 522
SUBTOTAL CLASIFICACIÓN C		$ 2,269
ALMUERZO		
CLASIFICACIÓN	GRUPO ALIMENTICIO	$ UNITARIO
C 6° - 9°	SOPAS	$ 168
	ALIMENTO PROTEICO	$ 614
	CEREAL	$ 140
	TUBERCULOS, PLÁTANOS Y DERIVADOS DE CEREAL	$ 140
	VERDURA FRIA O CALIENTE	$ 112
	FRUTA	$ 223
	AZUCARES	$ 56
	GRASA	$ 56
	POSTRE	$ 56
	AGUA	$ 84

	VALOR DEL SERVICIO	$ 558
	OTROS	$ 586
SUBTOTAL CLASIFICACIÓN C		$ 2,792
COMPLEMENTO JORNADA MAÑANA		
CLASIFICACIÓN	GRUPO ALIMENTICIO	$ UNITARIO
D 10° y 11°	LACTEOS	$ 104
	ALIMENTO PROTEICO	$ 652
	CEREAL ACOMPAÑANTE	$ 183
	FRUTA	$ 183
	AZUCARES	$ 183
	GRASA	$ 157
	VALOR DEL SERVICIO	$ 548
	OTROS	$ 600
SUBTOTAL CLASIFICACIÓN D		$ 2,609
ALMUERZO		
CLASIFICACIÓN	GRUPO ALIMENTICIO	$ UNITARIO
D 10° y 11°	SOPAS	$ 193
	ALIMENTO PROTEICO	$ 706
	CEREAL	$ 161
	TUBERCULOS, PLÁTANOS Y DERIVADOS DE CEREAL	$ 161
	VERDURA FRIA O CALIENTE	$ 128
	FRUTA	$ 257
	AZUCARES	$ 64
	GRASA	$ 64

	POSTRE	$ 64
	AGUA	$ 96
	VALOR DEL SERVICIO	$ 642
	OTROS	$ 674
SUBTOTAL CLASIFICACIÓN D		$ 3,211

Grupo 2 – PAE ZONA 2					
					Servicios de Alimentacion NP SA
Item	Descripción	Clasificación	Unidad de Medida	Cantidad	Valor Unitario
1	Complemento alimentario jornada mañana preparado en sitio	A	Und	1	$ 1,684
		B	Und	1	$ 2,014
		C	Und	1	$ 2,258
		D	Und	1	$ 2,597
2	Almuerzo preparado en sitio	A	Und	1	$ 2,557
		B	Und	1	$ 2,857
		C	Und	1	$ 3,286
		D	Und	1	$ 3,779
				Total	$ 21,032

2 PREPARADO EN SITIO GRUPO 2		
COMPLEMENTO JORNADA MAÑANA		
CLASIFICACIÓN	GRUPO ALIMENTICIO	$ UNITARIO
A 0° - 3°	LACTEOS	$ 67
	ALIMENTO PROTEICO	$ 421
	CEREAL ACOMPAÑANTE	$ 118
	FRUTA	$ 118
	AZUCARES	$ 118
	GRASA	$ 101
	VALOR DEL SERVICIO	$ 354
	OTROS	$ 387

SUBTOTAL CLASIFICACIÓN A		$ 1,684
ALMUERZO		
CLASIFICACIÓN	GRUPO ALIMENTICIO	$ UNITARIO
A 0° - 3°	SOPAS	$ 153
	ALIMENTO PROTEICO	$ 562
	CEREAL	$ 128
	TUBERCULOS, PLÁTANOS Y DERIVADOS DE CEREAL	$ 128
	VERDURA FRIA O CALIENTE	$ 102
	FRUTA	$ 205
	AZUCARES	$ 51
	GRASA	$ 51
	POSTRE	$ 51
	AGUA	$ 77
	VALOR DEL SERVICIO	$ 562
	OTROS	$ 486
SUBTOTAL CLASIFICACIÓN A		$ 2,557
COMPLEMENTO JORNADA MAÑANA		
CLASIFICACIÓN	GRUPO ALIMENTICIO	$ UNITARIO
B 4° y 5°	LACTEOS	$ 81
	ALIMENTO PROTEICO	$ 503
	CEREAL ACOMPAÑANTE	$ 141
	FRUTA	$ 141
	AZUCARES	$ 141
	GRASA	$ 121

	VALOR DEL SERVICIO	$ 423
	OTROS	$ 463
SUBTOTAL CLASIFICACIÓN B		$ 2,014
ALMUERZO		
CLASIFICACIÓN	GRUPO ALIMENTICIO	$ UNITARIO
B 4° y 5°	SOPAS	$ 171
	ALIMENTO PROTEICO	$ 629
	CEREAL	$ 143
	TUBERCULOS, PLÁTANOS Y DERIVADOS DE CEREAL	$ 143
	VERDURA FRIA O CALIENTE	$ 114
	FRUTA	$ 229
	AZUCARES	$ 57
	GRASA	$ 57
	POSTRE	$ 57
	AGUA	$ 86
	VALOR DEL SERVICIO	$ 629
	OTROS	$ 543
SUBTOTAL CLASIFICACIÓN B		$ 2,857
COMPLEMENTO JORNADA MAÑANA		
CLASIFICACIÓN	GRUPO ALIMENTICIO	$ UNITARIO
C 6° - 9°	LACTEOS	$ 90
	ALIMENTO PROTEICO	$ 565
	CEREAL ACOMPAÑANTE	$ 158
	FRUTA	$ 158

	AZUCARES	$ 158
	GRASA	$ 136
	VALOR DEL SERVICIO	$ 474
	OTROS	$ 519
SUBTOTAL CLASIFICACIÓN C		$ 2,258
ALMUERZO		
CLASIFICACIÓN	GRUPO ALIMENTICIO	$ UNITARIO
C 6° - 9°	SOPAS	$ 197
	ALIMENTO PROTEICO	$ 723
	CEREAL	$ 164
	TUBERCULOS, PLÁTANOS Y DERIVADOS DE CEREAL	$ 164
	VERDURA FRIA O CALIENTE	$ 131
	FRUTA	$ 263
	AZUCARES	$ 66
	GRASA	$ 66
	POSTRE	$ 66
	AGUA	$ 99
	VALOR DEL SERVICIO	$ 723
	OTROS	$ 624
SUBTOTAL CLASIFICACIÓN C		$ 3,286
COMPLEMENTO JORNADA MAÑANA		
CLASIFICACIÓN	GRUPO ALIMENTICIO	$ UNITARIO
D 10° y 11°	LACTEOS	$ 104
	ALIMENTO PROTEICO	$ 649

	CEREAL ACOMPAÑANTE	$ 182
	FRUTA	$ 182
	AZUCARES	$ 182
	GRASA	$ 156
	VALOR DEL SERVICIO	$ 545
	OTROS	$ 597
SUBTOTAL CLASIFICACIÓN D		$ 2,597
ALMUERZO		
CLASIFICACIÓN	GRUPO ALIMENTICIO	$ UNITARIO
D 10° y 11°	SOPAS	$ 227
	ALIMENTO PROTEICO	$ 831
	CEREAL	$ 189
	TUBERCULOS, PLÁTANOS Y DERIVADOS DE CEREAL	$ 189
	VERDURA FRIA O CALIENTE	$ 151
	FRUTA	$ 302
	AZUCARES	$ 76
	GRASA	$ 76
	POSTRE	$ 76
	AGUA	$ 113
	VALOR DEL SERVICIO	$ 831
	OTROS	$ 718
SUBTOTAL CLASIFICACIÓN D		$ 3,779

Grupo 3 - PAE INDUSTRIALIZADO					
					Servicios de Alimentacion NP SA
Item	Descripción	Clasificación	Unidad de Medida	Cantidad	Valor Unitario
1	Industrializado Mañana - Tarde	A	Und	1	$ 2,519
		B	Und	1	$ 2,700
		C	Und	1	$ 2,782
		D	Und	1	$ 3,199
				Total	$ 11,199

3 INDUSTRIALIZADO		
CLASIFICACIÓN	GRUPO ALIMENTICIO	$ UNITARIO
A 0° - 3°	LECHE Y PRODUCTOS LÁCTEOS	$ 302
	DERIVADOS DE CEREAL	$ 277
	FRUTAS	$ 504
	AZÚCARES, DULCES Y FRUTOS SECOS	$ 353
	VALOR DEL SERVICIO	$ 655
	OTROS	$ 428
	SUBTOTAL CLASIFICACIÓN A	$ 2,519
CLASIFICACIÓN	GRUPO ALIMENTICIO	$ UNITARIO
B 4° y 5°	LECHE Y PRODUCTOS LÁCTEOS	$ 324
	DERIVADOS DE CEREAL	$ 297
	FRUTAS	$ 540
	AZÚCARES, DULCES Y FRUTOS SECOS	$ 378
	VALOR DEL SERVICIO	$ 702
	OTROS	$ 459
	SUBTOTAL CLASIFICACIÓN B	$ 2,700
CLASIFICACIÓN	GRUPO ALIMENTICIO	$ UNITARIO
C 6° - 9°	LECHE Y PRODUCTOS LÁCTEOS	$ 334

	DERIVADOS DE CEREAL	$ 306
	FRUTAS	$ 556
	AZÚCARES, DULCES Y FRUTOS SECOS	$ 389
	VALOR DEL SERVICIO	$ 723
	OTROS	$ 473
SUBTOTAL CLASIFICACIÓN C		$ 2,782
CLASIFICACIÓN	**GRUPO ALIMENTICIO**	**$ UNITARIO**
D 10° y 11°	LECHE Y PRODUCTOS LÁCTEOS	$ 384
	DERIVADOS DE CEREAL	$ 352
	FRUTAS	$ 640
	AZÚCARES, DULCES Y FRUTOS SECOS	$ 448
	VALOR DEL SERVICIO	$ 832
	OTROS	$ 544
SUBTOTAL CLASIFICACIÓN D		$ 3,199

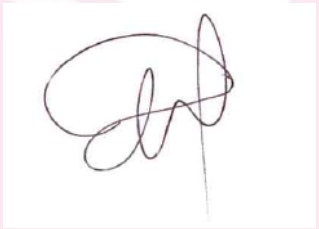
Grupo 4 - PAE SATÉLITE					
					Servicios de Alimentacion NP SA
Item	**Descripción**		**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Valor Unitario**
1	Almuerzo transportado caliente	A	Und	1	$ 3,648
		B	Und	1	$ 5,022
		C	Und	1	$ 5,316
		D	Und	1	$ 6,113
				Total	**$ 20,098**

4 ALMUERZO TRANSPORTADO CALIENTE		
CLASIFICACIÓN	GRUPO ALIMENTICIO	$ UNITARIO
A 0° - 3°	ALIMENTO PROTEICO	$ 875
	CEREAL	$ 219
	TUBERCULOS, PLÁTANOS Y DERIVADOS DE CEREAL	$ 182
	VERDURA FRIA O CALIENTE	$ 146
	FRUTA	$ 328
	AZUCARES	$ 36
	GRASA	$ 36
	POSTRE	$ 146
	AGUA	$ 109
	VALOR DEL SERVICIO	$ 802
	OTROS	$ 766
SUBTOTAL CLASIFICACIÓN A		$ 3,648
CLASIFICACIÓN	GRUPO ALIMENTICIO	$ UNITARIO
B 4° y 5°	ALIMENTO PROTEICO	$ 1,205
	CEREAL	$ 301
	TUBERCULOS, PLÁTANOS Y DERIVADOS DE CEREAL	$ 251
	VERDURA FRIA O CALIENTE	$ 201
	FRUTA	$ 452
	AZUCARES	$ 50
	GRASA	$ 50
	POSTRE	$ 201

	AGUA	$ 151
	VALOR DEL SERVICIO	$ 1,105
	OTROS	$ 1,055
SUBTOTAL CLASIFICACIÓN B		$ 5,022
CLASIFICACIÓN	GRUPO ALIMENTICIO	$ UNITARIO
C 6° - 9°	ALIMENTO PROTEICO	$ 1,276
	CEREAL	$ 319
	TUBERCULOS, PLÁTANOS Y DERIVADOS DE CEREAL	$ 266
	VERDURA FRIA O CALIENTE	$ 213
	FRUTA	$ 478
	AZUCARES	$ 53
	GRASA	$ 53
	POSTRE	$ 213
	AGUA	$ 159
	VALOR DEL SERVICIO	$ 1,170
	OTROS	$ 1,116
SUBTOTAL CLASIFICACIÓN C		$ 5,316
CLASIFICACIÓN	GRUPO ALIMENTICIO	$ UNITARIO
D 10° y 11°	ALIMENTO PROTEICO	$ 1,467
	CEREAL	$ 367
	TUBERCULOS, PLÁTANOS Y DERIVADOS DE CEREAL	$ 306
	VERDURA FRIA O CALIENTE	$ 245
	FRUTA	$ 550

	AZUCARES	$ 61
	GRASA	$ 61
	POSTRE	$ 245
	AGUA	$ 183
	VALOR DEL SERVICIO	$ 1,345
	OTROS	$ 1,284
SUBTOTAL CLASIFICACIÓN D		$ 6,113

Cordialmente



ROBERT ATENCIO PIMIENTA
Ejecutivo Comercial